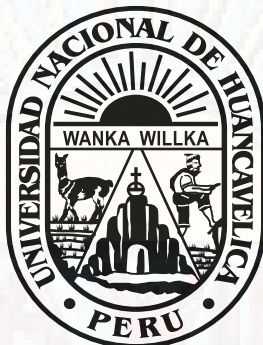


# **UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA**

(Creada por Ley N° 25265)

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



## **TESIS**

**“LA CULTURA TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES  
DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
MIRAFLORES - LIMA, PERIODO 2014”**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

**Tributación y Laboral**

**PRESENTADO POR:**

**Bach. Ada Luz EGOAVIL CUSI**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**CONTADOR PÚBLICO**

**HUANCAVELICA - PERÚ**

**2018**

## ACTA DE SUSTENTACIÓN DE INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA (TESIS)

EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE PATURPAMPA; AUDITORIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES, A LOS 19 DÍAS DEL MES DE diciembre DEL AÑO 2018, A HORAS 08:00 A.M. SE REUNIERON, EL JURADO CALIFICADOR, CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESIDENTE: Dr. Luis Julio Palacios Aguilar.

SECRETARIO: Dr. Emiliano Reymundo Soto

VOCAL: Mg. Luis Ansel Guerra Murmudez.

RATIFICADOS LOS MIEMBROS DE JURADO CON RESOLUCIÓN N° 719-2018-FCE-R.WNH.; DEL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA TITULADO:

" LA CULTURA TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES-LIMA PERIODO 2014 "

CUYO AUTOR ES (EL) (LOS) GRADUADO (S):

BACHILLER (S): ADA LUZ EGOAVIL CUSI

A FIN DE PROCEDER CON LA SUSTENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA TITULADO ANTES CITADO.

FINALIZADO LA SUSTENTACIÓN Y EVALUACIÓN; SE INVITA AL PÚBLICO PRESENTE Y AL SUSTENTANTE ABANDONAR EL RECINTO; Y LUEGO DE UNA AMPLIACIÓN DELIBERACIÓN POR PARTE DEL JURADO, SE LLEGÓ AL SIGUIENTE RESULTADO:

BACHILLER: ADA LUZ EGOAVIL CUSI

PRESIDENTE: Aprobado

SECRETARIO: Aprobado

VOCAL: Aprobado

RESULTADO FINAL: Aprobado por unanimidad

BACHILLER: .....

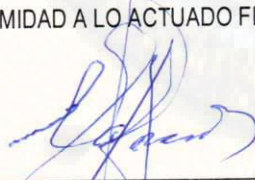
PRESIDENTE: .....

SECRETARIO: .....

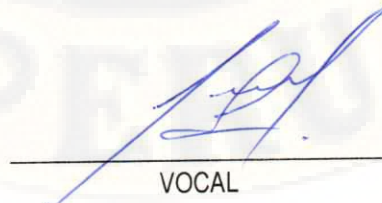
VOCAL: .....

RESULTADO FINAL: .....

EN CONFORMIDAD A LO ACTUADO FIRMAMOS AL PIE.

  
PRESIDENTE

  
SECRETARIO

  
VOCAL

  
Ada Luz Egoavil Cusi





Acta de sustentación de tesis para optar título profesional de  
contador público presentado por la bachiller: Ada Luz Egoavil  
Cusi

En la sala de sustentación de la escuela profesional de contabilidad  
del primer nivel de la facultad de ciencias empresariales ciudad  
universitaria de Huancayo, a las horas 08.00 a.m del día  
miércoles 19 de diciembre del 2018, se reunió se reunieron los miembros  
del jurado evaluador de la tesis titulada: LA CULTURA TRIBUTARIA DE LOS  
CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA, PERÚ  
2014, presentado por la bachiller. ciencias contables. Ada Luz Egoavil  
Cusi en cumplimiento de la Resolución N° 822-2018 - FCE-R-UNH de fecha 10  
de diciembre del 2018. donde se programó la fecha y hora para la susten-  
tación de la tesis la fecha y hora de sustentación, seguidamente con la Resolución  
N° 719-2018 - FCE-R-UNH. de fecha 02 de noviembre del 2018 ratificando  
a los siguientes miembros del jurado.

- |                                   |            |
|-----------------------------------|------------|
| Dr. Luis Julio Palacios Aguilar . | presidente |
| Dr. Emiliano Reynaldo Soto        | secretario |
| M3. Luis Angel Guerra Marmendez   | vocal.     |

seguidamente el presidente del jurado inicia la primera etapa de la sustentación.  
recomendando a los tesisista cumplir el reglamento de grados y títulos de la  
Universidad Nacional de Huancavelica. finaliza esta etapa, se prosigue  
con la segunda etapa con el rol de preguntas hacia el tesisista lo cual fueron  
absueltos a cada uno de los miembros del jurado calificador, al término de  
esta etapa el presidente del jurado solicita a la tesisista y al público general  
abandonar el recinto para que los miembros del jurado pueda deliberar los  
resultados. avisando a los siguientes calificadores.

Bachiller: ADA LUZ EGOAVIL CUSI

presidente Aprobado

secretario Aprobado

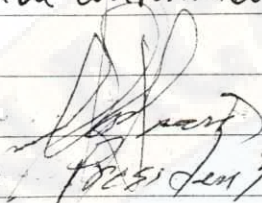
vocal : Aprobado

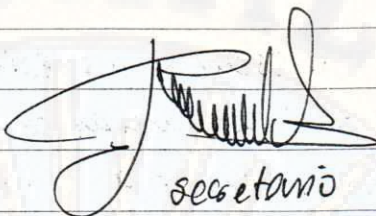
Resultado final: Aprobado por unanimidad

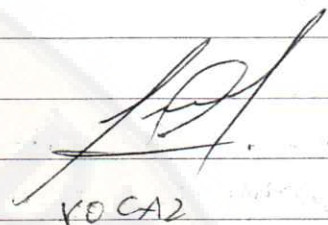


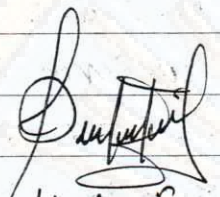


siendo a las 10.00 AM se levanta el acta pasando a firmar por los presentes en señal de conformidad.

  
Presidente

  
secretario

  
VOCA2

  
Sr. Luz Egoan Luis  
45588203



ACTA DE SUSTENTACION DE TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO PRESENTADO POR LOS BACHILLERES DE LA CRUZ HILARIO JAIME y CURASHA MATAMOROS SAMUEL.

En La Ciudad Universitaria de Pítopampa - Huancavelica en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Empresariales a los 19 días del mes de diciembre del año 2018, siendo las 08:00 pm se reúnen los miembros del Jurado Evaluador en cumplimiento a la Resolución N° 841-2018-R-VNH programando fecha y hora para la sustentación, adicionalmente se presenta la Resolución N° 667-2018-R-VNH para la ratificación del Jurado Evaluador conformado de la siguiente manera:  
Presidente: Dr. Emiliano Reynaldo Goto  
Secretario: Mg. Luis Angel Guerra Meneúdez  
Vocal: Dra. Kenia Aguirre Vilchez  
Suplente: Dr. Luis Julio Palacios Aguilar.

Previo instalación y con la Dirección del Presidente del Jurado se da inicio al acto de sustentación de la tesis "LA RECAUDACION DEL ARBITRIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN PERIODO VOLUNTARIO Y LA CONCIENCIA TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES

## DEDICATORIA

- En memoria a mi padre Mario Egoavil Aclari, a los diez años de su fallecimiento, que siempre me apoyo en los proyectos que emprendí y sé que estaría muy feliz con esta titulación.
- A Juana Cusi Delgado, mi hermosa madre que lo da todo por mí, y quien me enseñó a no conformarse en la vida, sé que estará orgullosa.
- A katiuska y Dante Oliver mis hermanos quienes me impulsaron a seguir adelante, y me apoyaron con su tiempo durante la elaboración de esta tesis.
- A Eldin Méndez, mi esposo quien me apoya con los proyectos que me planteo.
- A los catedráticos de mi Alma Mater quienes me inspiraron, con sus enseñanzas y personalidades.
- A mi asesora, quien me brindo su tiempo y su apoyo incondicional y me tuvo mucha paciencia.
- A mis colegas de la Municipalidad de Miraflores, quienes me ayudaron con la recolección de datos y aplicación de encuestas.
- A Corina Ávila, Jefa del Área de Caja quien me promueve a seguir con sus enseñanzas

**Ada**

Esta tesis titulada:

**“LA CULTURA TRIBUTARIA DE LOS  
CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE MIRAFLORES-LIMA, PERIODO 2014”**

Ha sido aprobado por:

---

Dr Luis Julio PALACIOS AGUILAR.  
(Presidente)

---

Mg. Emiliano REYMUNDO SOTO  
(Secretario)

---

Lic. Luis Ángel GUERRA MENENDEZ.  
(Vocal)

---

Dra. Kenia AGUIRRE VILCHEZ.  
(Asesor)

Universidad Nacional de Huancavelica  
2018



## Resumen

El objetivo general del presente estudio es describir cómo es la cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Miraflores-Lima, periodo 2014.

Los objetivos específicos son: Determinar el grado de conocimiento en cultura tributaria que tienen los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Miraflores-Lima, periodo 2014, Identificar los valores de cultura tributaria utilizan los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Miraflores-Lima, periodo 2014 y determinar la conciencia tributaria tienen los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Miraflores-Lima, periodo 2014.

En cuanto a la metodología, la investigación es de tipo aplicada, el nivel de investigación es el descriptivo, el diseño utilizado es el diseño no experimental de tipo descriptivo, como método general se ha utilizado el método científico y como métodos específicos se han utilizado el método descriptivo, matematización, analítico sintético, inductivo, deductivo, la observación entre otros; asimismo la población fue conformada por los 25350 ccontribuyentes de la Municipalidad Distrital de Miraflores-Lima, 2014, de los cuales se trabajó con una muestra aleatorio simple.

Para la contratación de la hipótesis de investigación se ha utilizado la prueba de independencia Chi Cuadrado con un margen de error de tipo I de 5%. La evidencia obtenida por las mediciones a través del instrumento de medición dio evidencia a favor de la hipótesis de investigación, es así que el resultado fue: ***El nivel de cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Miraflores – Lima es significativamente alto con un 95% de confianza.***

Asimismo, se ha arribado a las siguientes conclusiones: Se ha determinado que los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Miraflores – Lima periodo 2014 tienen un nivel de cultura tributaria alta en un 63,2% y un nivel de cultura tributaria medio del 36,8%. La prueba de bondad de ajuste chi cuadrado significancia de hipótesis muestra que el nivel alto tiene una predominancia significativa al nivel de confianza del 95%. Estos resultados se explican por la estructura socio económico de

los contribuyentes, pues el 75,4% son personas menores de 50 años, además el 86,8% se dedican a actividades económicas del sector privado con alta rentabilidad, de la misma manera el 85% de los contribuyentes tienen grado de educación superior; de la misma manera casi el 100% de ellos tienen los servicios básicos en sus hogares como luz, agua, desagüe, cable, internet y cochera, respecto a la dimensión de conocimientos los resultados ponen en evidencia que el 81,1% de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Miraflores, Lima periodo 2014 tienen un nivel alto de conocimientos acerca del hecho tributario, estos conocimientos abarcan las creencias, la estructura de las instituciones tributarias y normatividad tributaria, respecto a la dimensión de valores los resultados también ponen en evidencia que el 52,1% de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Miraflores, Lima periodo 2014 tienen una práctica de valores del nivel medio y el 47,9% del nivel alto acerca del hecho tributario, estos valores practicados tienen que ver con el cumplimiento del pago de los tributos, valorar la importancia de los tributos para el desarrollo del distrito y del País y finalmente respecto al nivel de conciencia hacia el hecho tributario de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Miraflores – Lima periodo 2014, existe una predominancia de los niveles medio con un 52,9% y el nivel alto con un 47,1%. La conciencia de los contribuyentes se refleja en las actitudes hacia el hecho tributario de los contribuyentes. Sin embargo, un alto grado de conciencia tributaria no implica necesariamente el cumplimiento del pago de los tributos, por tanto, es necesario realizar estudios más profundos sobre el tema.

**Palabras Clave:** Cultura Tributaria.



## Abstrac

The general objective of the present study is to describe the tax culture of the taxpayers of the District Municipality of Miraflores-Lima, 2014 period.

The specific objectives are: To determine the degree of knowledge in tax culture that the taxpayers of the District Municipality of Miraflores-Lima have, 2014 period, Identify the values of tax culture used by the taxpayers of the District Municipality of Miraflores-Lima, period 2014 and determine the tax awareness of the taxpayers of the District Municipality of Miraflores-Lima, 2014 period.

Regarding the methodology, the research is of the applied type, the level of research is the descriptive one, the design used is the non-experimental design of the descriptive type, as a general method the scientific method has been used and as specific methods the descriptive method, mathematization, synthetic analytical, inductive, deductive, observation among others; Specifically, the population was made up of the 25350 taxpayers of the District Municipality of Miraflores-Lima, 2014, of which they can be established with a simple random sample.

For the contracting of the research hypothesis, the Chi Square independence test was used with a margin of type I error of 5%. The evidence obtained by the measurements through the measuring instrument gave evidence in favor of the research hypothesis, so the result was: **The level of tax culture of the taxpayers of the District Municipality of Miraflores - Lima is relatively high with a 95% confidence**

Likewise, the following conclusions have been reached: It has been determined that the taxpayers of the District Municipality of Miraflores - Lima 2014 period have a high tax culture level of 63.2% and an average tax culture level of 36.8 %. The chi-square goodness of fit test hypothesis test shows that the high level has a significant predominance at the 95% confidence level. These results are explained by the socio-economic structure of the taxpayers, since 75.4% are people under 50, in addition 86.8% are dedicated to economic activities of the private sector with high profitability, in the same way 85 % of taxpayers have a higher education degree; in the same way almost 100% of them have basic services in their homes such as electricity, water, drainage, cable, internet and garage, regarding the dimension of knowledge the results

show that 81.1% of taxpayers of the District Municipality of Miraflores, Lima period 2014 have a high level of knowledge about the tax fact, this knowledge covers beliefs, the structure of tax institutions and tax regulations, regarding the dimension of values the results also show that 52.1% of the taxpayers of the District Municipality of Miraflores, Lima 2014 period have a practice of medium level values and 47.9% of the high level about the tax fact, these practiced values have to do with compliance with the payment of taxes, assess the importance of taxes for the development of the district and the Country and finally regarding the level of awareness towards tax fact of the taxpayers of the District Municipality of Miraflores - Lima period 2014, there is a predominance of the average levels with 52.9% and the high level with 47.1%. The awareness of the taxpayers is reflected in the attitudes towards the tax fact of the taxpayers. However, a high degree of tax awareness does not necessarily imply compliance with the payment of taxes, therefore, it is necessary to conduct deeper studies on the subject.

**Keywords:** Tax Culture.

# Índice

|                    |     |
|--------------------|-----|
| DEDICATORIA .....  | V   |
| ASESOR .....       | VI  |
| RESUMEN .....      | VII |
| ABSTRAC .....      | IX  |
| ÍNDICE.....        | XI  |
| INTRODUCCIÓN ..... | XIV |

## CAPÍTULO I

### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

|                                        |    |
|----------------------------------------|----|
| 1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA .....    | 16 |
| 1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....     | 21 |
| 1.2.1. Problema general .....          | 21 |
| 1.2.2. Problemas específicos .....     | 21 |
| 1.3. OBJETIVOS .....                   | 22 |
| 1.3.1. Objetivo General .....          | 22 |
| 1.3.2. Objetivos Específicos .....     | 22 |
| 1.4. JUSTIFICACIÓN .....               | 22 |
| 1.4.1. Justificación Práctica .....    | 22 |
| 1.4.2. Justificación Metodológica..... | 23 |
| 1.4.3. Justificación Teórica.....      | 23 |
| 1.4.4. Justificación Social .....      | 23 |

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

|                                    |    |
|------------------------------------|----|
| 2.1. ANTECEDENTES.....             | 24 |
| 2.1.1. A nivel Internacional ..... | 24 |



|                                                                                                                       |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 2.1.2. A Nivel Nacional.....                                                                                          | 29 |
| 2.1.3. A Nivel Local .....                                                                                            | 34 |
| 2.2. BASES TEÓRICAS.....                                                                                              | 37 |
| 2.2.1. Cultura Tributaria .....                                                                                       | 37 |
| 2.2.2. La Administración Tributaria Municipal.....                                                                    | 51 |
| 2.2.3. ESTRATEGIAS Y POLITICAS TRIBUTARIAS<br>IMPLEMENTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE<br>MIRAFLORES LIMA..... | 58 |
| 2.3. HIPÓTESIS .....                                                                                                  | 71 |
| 2.3.1. Hipótesis General .....                                                                                        | 71 |
| 2.3.2. Hipótesis Específicas.....                                                                                     | 71 |
| 2.4. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.....                                                                                      | 72 |
| 2.5. VARIABLES DE ESTUDIO .....                                                                                       | 73 |
| 2.6. MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES.....                                                               | 74 |

### **CAPÍTULO III**

#### **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

|                                          |    |
|------------------------------------------|----|
| 3.1. ÁMBITO DE ESTUDIO .....             | 75 |
| 3.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN.....          | 75 |
| 3.3. NIVEL DE INVESTIGACIÓN .....        | 76 |
| 3.4. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN.....        | 77 |
| 3.4.1. Método General: Científico.....   | 77 |
| 3.4.2. Métodos específicos .....         | 78 |
| 3.5. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN .....       | 80 |
| 3.6. POBLACIÓN, MUESTRA Y MUESTREO ..... | 81 |
| 3.6.1. Población .....                   | 81 |
| 3.6.2. Muestra .....                     | 81 |

|                                                            |    |
|------------------------------------------------------------|----|
| 3.6.3. Muestreo .....                                      | 82 |
| 3.7. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS ..... | 83 |
| 3.7.1. SISTEMATICIDAD DEL CUESTIONARIO DE ENCUESTA ..      | 83 |
| 3.7.2. VALIDEZ DEL CUESTIONARIO DE ENCUESTA .....          | 84 |
| 3.7.3. CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO DE MEDICIÓN .....     | 85 |
| 3.7.4. PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS .....         | 86 |
| 3.8. TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS .....   | 86 |

## **CAPÍTULO IV**

### **RESULTADOS**

|                                                                                                                                     |            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 4.1. RESULTADOS GENERALES DE LOS CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA .....                            | 88         |
| 4.2. RESULTADOS DESCRIPTIVOS DE LA CULTURA TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA..... | 93         |
| 4.3. RESULTADOS A NIVEL INFERENCIAL .....                                                                                           | 97         |
| 4.4. DISCUSIÓN.....                                                                                                                 | 98         |
| <b>CONCLUSIONES .....</b>                                                                                                           | <b>101</b> |
| <b>RECOMENDACIONES .....</b>                                                                                                        | <b>102</b> |
| <b>REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS .....</b>                                                                                             | <b>103</b> |

## INTRODUCCIÓN

**SEÑOR PRESIDENTE,**

**SEÑORES MIEMBROS DEL JURADO CALIFICADOR:**

El presente trabajo de investigación titulado **“LA CULTURA TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES-LIMA, PERIODO 2014”** con el cual aspiro obtener el título profesional de Contador Público. Las razones que me impulsaron a abordar el estudio fue que como es la cultura tributaria de los contribuyentes de dicha municipalidad esta realidad es muy diferente en el resto de las municipalidades en especial en las provincias de nuestro país. En tal sentido mi interés es saber qué es lo han hecho las autoridades para que los contribuyentes tienen el espíritu de un nivel de cultura tributaria, y en la actualidad la sostenibilidad de la conciencia tributaria.

El problema planteado es: ¿Cómo es la cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Miraflores-Lima, periodo 2014?.

El objetivo general es describir cómo es la cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Miraflores-Lima, periodo 2014.

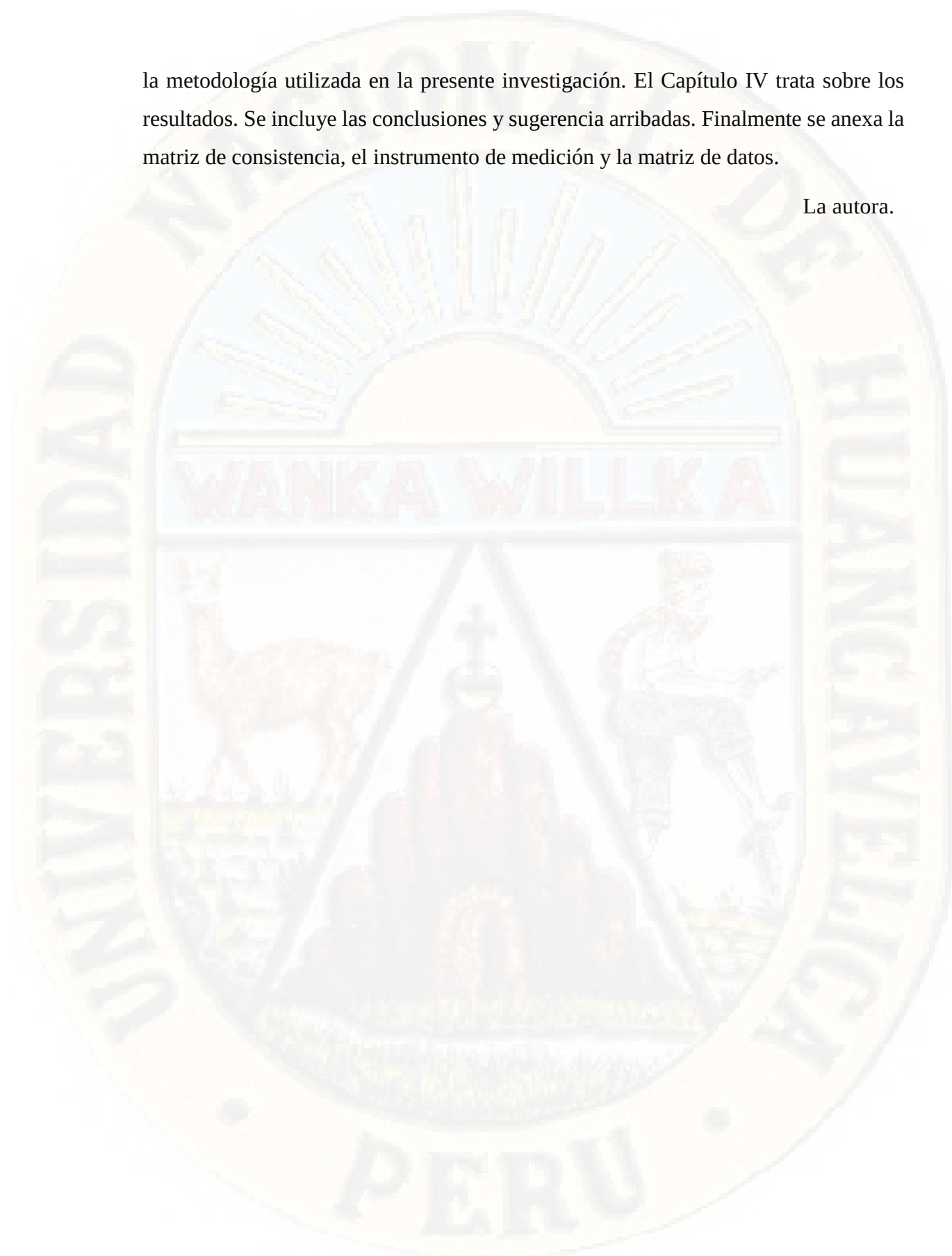
En cuanto a la metodología, la investigación es de tipo aplicada, el nivel de investigación es descriptivo, el diseño utilizado es el diseño no experimental de tipo descriptivo simple, como método general se ha utilizado el método científico y como métodos específicos se han utilizado el método descriptivo, matematización, analítico sintético, inductivo, deductivo, la observación; asimismo la población fue conformada por los 25350 los contribuyentes del año 2014 de la Municipalidad Distrital de Miraflores-Lima

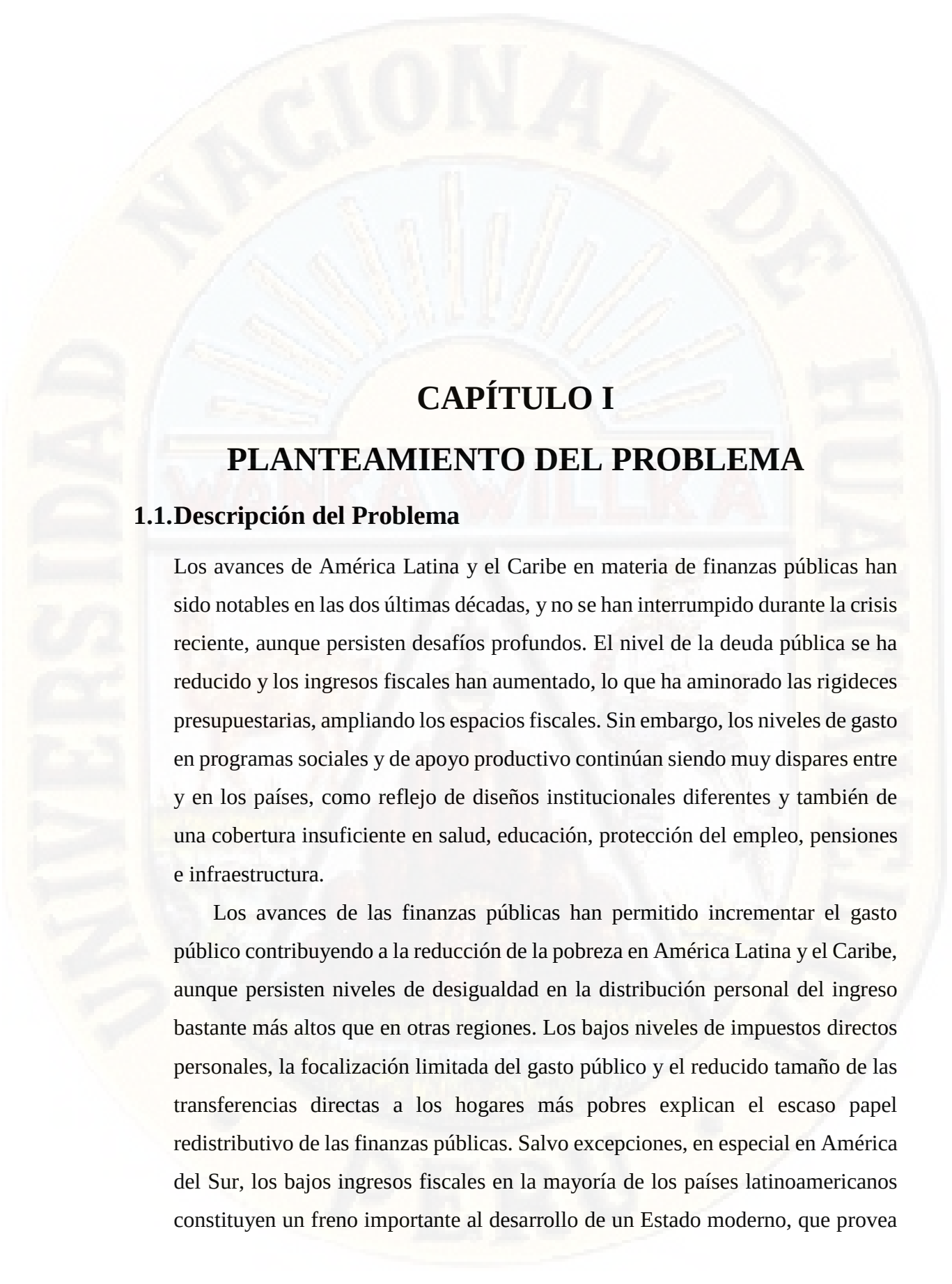
En cuanto a la estructura el presente informe consta de cuatro capítulos. El Capítulo I trata el planteamiento del problema, la formulación del problema, objetivos y justificación. El Capítulo II abarca los antecedentes, marco teórico, hipótesis, definición de términos y operacionalización de las variables. El Capítulo III contiene



la metodología utilizada en la presente investigación. El Capítulo IV trata sobre los resultados. Se incluye las conclusiones y sugerencia arribadas. Finalmente se anexa la matriz de consistencia, el instrumento de medición y la matriz de datos.

La autora.





# **CAPÍTULO I**

## **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **1.1.Descripción del Problema**

Los avances de América Latina y el Caribe en materia de finanzas públicas han sido notables en las dos últimas décadas, y no se han interrumpido durante la crisis reciente, aunque persisten desafíos profundos. El nivel de la deuda pública se ha reducido y los ingresos fiscales han aumentado, lo que ha aminorado las rigideces presupuestarias, ampliando los espacios fiscales. Sin embargo, los niveles de gasto en programas sociales y de apoyo productivo continúan siendo muy dispares entre y en los países, como reflejo de diseños institucionales diferentes y también de una cobertura insuficiente en salud, educación, protección del empleo, pensiones e infraestructura.

Los avances de las finanzas públicas han permitido incrementar el gasto público contribuyendo a la reducción de la pobreza en América Latina y el Caribe, aunque persisten niveles de desigualdad en la distribución personal del ingreso bastante más altos que en otras regiones. Los bajos niveles de impuestos directos personales, la focalización limitada del gasto público y el reducido tamaño de las transferencias directas a los hogares más pobres explican el escaso papel redistributivo de las finanzas públicas. Salvo excepciones, en especial en América del Sur, los bajos ingresos fiscales en la mayoría de los países latinoamericanos constituyen un freno importante al desarrollo de un Estado moderno, que provea

los bienes y servicios públicos necesarios para acelerar el crecimiento económico y reducir las desigualdades.

La insuficiente recaudación fiscal por los altos niveles de evasión, informalidad y gastos tributarios que debido a una inadecuada Política Tributaria y una relación débil entre los ciudadanos y el Estado que refleja una inadecuada Cultura Tributaria. Para la recuperación de la confianza de los ciudadanos y el papel transformador del Estado es necesario establecer una adecuada Política Tributaria fuerte mediante un pacto fiscal orientado a resolver los retos socioeconómicos de corto y de largo plazo, indicando cómo obtener los recursos para lograrlo.

El Estado precisa de recursos estables y periódicos para cumplir sus funciones. Es necesario fortalecer la capacidad de estabilización macroeconómica, tanto automática como discrecional, y de regulación de las economías, ampliar las bases impositivas, en especial sobre la renta y el patrimonio, reduciendo la evasión, la elusión y las exenciones, y reforzar la capacidad de la administración tributaria. Cabe también evaluar otras propuestas novedosas en el ámbito fiscal para elevar la recaudación, como los impuestos medioambientales.

Además, la lucha contra la evasión tributaria y el contrabando constituye hoy en día un tema central en las agendas políticas de los países latinoamericanos, debido a su elevado impacto en la estabilidad económica, en las estrategias de desarrollo y en la gobernabilidad en general. Aunque las estrategias de control o fiscalización tributaria son fundamentales en dicha lucha, resulta claro que el esfuerzo por controlar el cumplimiento tributario y generar un riesgo creíble ante el incumplimiento no basta por sí solo para vencer las prácticas de evasión. Es necesario desarrollar una cultura tributaria a través de una adecuada Política Tributaria, que permita a los ciudadanos concebir las obligaciones tributarias como un deber sustantivo, acorde con los valores democráticos.

La brecha de financiamiento fiscal en América Latina y el Caribe respecto de la OCDE es significativa. Si bien en esta materia existe una alta heterogeneidad entre los países de la región, los del Cono Sur tienen una recaudación tributaria similar, en términos de producto, al promedio de los países de la OCDE, mientras

que en Centroamérica y el Caribe las tasas impositivas son inferiores, la carga fiscal es reducida, la estructura tributaria está sesgada hacia impuestos no progresivos y los niveles de incumplimiento son significativos.

La diferencia principal en la recaudación tributaria de los países de la región con los de la OCDE proviene del menor aporte del impuesto a la renta personal, cuya base es muy reducida por una combinación de factores: alta desigualdad en la distribución del ingreso, elevada informalidad laboral, multiplicidad de gastos tributarios, fuerte concentración de su recaudación en los sectores asalariados, debilidad de las administraciones tributarias, prácticas de evasión y baja moral fiscal. No obstante, según la encuesta de opinión Latinobarómetro, los latinoamericanos que perciben una mayor calidad de los servicios de salud y educación justifican menos la evasión fiscal y consideran en una proporción inferior que la carga tributaria es excesiva. Para superar esta brecha es conveniente reforzar la capacidad de la administración tributaria, ampliar la base del impuesto sobre la renta y elevar la calidad de los servicios públicos.

Las bases impositivas se ven limitadas por la extensión de gastos tributarios en forma de exenciones, deducciones y tasas reducidas. Se necesita una cuantificación y evaluación técnica de la efectividad de los gastos tributarios existentes. Algunos de estos podrían ser transformados en políticas de gastos, más transparentes, en función de criterios de eficiencia y de capacidad de gestión relativa entre los departamentos gubernamentales de ingresos y de gastos.

El rol transformador del Estado requiere disponer de herramientas más robustas de planificación y coordinación de políticas, programas y proyectos. Se debe reforzar la institucionalidad sobre la base de reglas fiscales y marcos de mediano plazo, avanzar hacia una rendición de cuentas transparente, contar con mecanismos de evaluación de políticas y programas, así como sistemas nacionales de inversión pública. Complementariamente, los recursos humanos deben fortalecerse mediante el desarrollo de un cuerpo de funcionarios profesionales bien formados y motivados.

Un reto importante para los Estados de la región es recuperar la confianza de la ciudadanía. La articulación de un pacto fiscal que refuerce el contrato social entre los ciudadanos y el Estado puede ser fundamental al respecto. Este pacto



puede ser global, o concentrado en un sector, como la educación, el empleo, la protección social o la infraestructura, o estructurado en torno a una idea convocante como la igualdad, la seguridad ciudadana o la lucha contra la pobreza o el hambre. Al poder legislativo le cabe un papel clave en la construcción de este pacto, en la definición de las políticas públicas y en su articulación con el presupuesto, y en la negociación de reformas tributarias para mejorar los sistemas impositivos.

Lamentablemente para nuestro país, la política fiscal ha sido mal llevada a lo largo de muchos periodos gubernamentales, uno y otro gobierno han tratado de implantar paquetes económicos que reactiven la economía peruana, pero lamentablemente fallan al no poder controlar el gasto público de un Estado Benefactor y mucho menos se ha creado una Cultura Tributaria en los ciudadanos y empresas peruanas. Durante los periodos de bonanza de minerales que vive el país, la costumbre por parte de los gobiernos: es tener un enorme gasto público producto de un abultado número de subsidios y regalías: y una política de endeudamiento demasiado arriesgada, y como los ingresos por concepto de exportaciones de minerales cubren en buen porcentaje el gasto público, realmente no se ha desarrollado una política económica y menos una Política Tributaria eficiente y adaptada a la realidad de país.

Por causa de políticas económicas que no han sido diseñadas para adaptarse a la realidad de nuestro país, la política fiscal ha sido mal planteada y mal ejecutada. Se han intentado aplicar serias medidas en materia económica, pero han perdido efecto; primero por falta de continuidad en las políticas aplicadas, es decir, muchas veces dentro de un mismo periodo gubernamental hemos visto cambios en las políticas aplicas, y apenas toman control los nuevos gobiernos inmediatamente son cambiados los planes económicos, con esto solo se logra un sistema inestable que no es capaz de asimilar un lineamiento cuando se le impone una nueva dirección. En segundo lugar, por carecer de un planteamiento que busque primero, controlar el gasto público a través del mejoramiento y simplificación del sector público y creas un Sistema Tributario eficiente, para luego poco a poco, pero con paso firme y sostenido lograr la reactivación económica que tanto requiere Perú

Es bien conocido que el Perú, como país cuya primordial fuente de ingresos se ha derivado históricamente de la explotación de minerales y de la explotación de las riquezas provenientes de recursos no renovables, por lo cual no se había concedido real importancia al tema de la tributación ya que la renta minera sustituía el esfuerzo que los ciudadanos debían aportar en la construcción de un país, lo que se traducía en un escaso nivel de madurez tributaria. Hoy, y desde hace algunos años, esa realidad ha cambiado en forma drástica, y la constatación de que los recursos mineros no son suficientes y además volátiles, ha llevado a ponerle atención a la materia tributaria, especialmente por parte de los gobiernos de turno.

Hernández & De la Roca (2006). Manifiestan que el Perú, es un pueblo que no está acostumbrado al pago de tributos. La socialización que se ha establecido para asumir la obligación del pago del tributo es coercitiva y coaccionante (pues en la percepción de los contribuyentes la obligación solidaria es limitada y más está orientado a la acción inevitable bajo pena de sanción); por la vía de la presión y la sanción constante. Por eso, de igual manera, ha generado los múltiples artilugios dolosos, trampas y estrategias ilegítimas, para evitar el pago de impuestos, todo lo cual, se debe a la falta de una adecuada conciencia tributaria; cosa diferente la han tenido otros países que poco a poco han ido sembrando esa cultura del pago del tributo entre sus ciudadanos.

A partir de 1970, en coordinación con la Dirección General de Educación Común del Ministerio de Educación, se empieza la enseñanza de tributación en todos los colegios de la República, con el propósito de crear desde la juventud la Conciencia Tributaria. (Año 2). **Revista “Gestión en el Tercer Milenio”. Año 2. N° 3. UNMSM**

Para fines de la década de los 70 la Dirección General de Contribuciones entra en crisis y entra en un retroceso, situación que dura hasta el término del gobierno aprista. La creación de la SUNAT y su proceso de implementación en los noventa, marcó un hito en la reforma del Estado que ha tenido sus frutos en la institucionalidad técnica que conocemos hoy. La idea que contó no sólo con la voluntad política, internacional, ha permitido desde aquella famosa

intervención con tanquetas en lo que fue la feria de Polvos Azules, marcar distancia de la caduca y politizada Dirección General de Contribuciones. Este proceso de modernización debió seguir hacia las administraciones tributarias locales.

Por esa razón, la SUNAT se propuso llevar a cabo importantes Programas de Educación Tributaria a partir de 1994, y como parte de las estrategias, ofreció a los maestros capacitaciones sobre temas tributarios, que engloban el proceso de elaboración del presupuesto, recaudación de recursos y del gasto público, como primer elemento, pero lo enmarca en la conciencia ciudadana y en la promoción de principios éticos que permitan una convivencia solidaria entre los integrantes de la sociedad peruana. Posteriormente entre 1995 y 1996 se amplió la cobertura del programa.

Este es el contexto socio histórico en el cual se realizó la tesis de investigación científica; ubicando la investigación en el ámbito del distrito de Miraflores-Lima como área aplicativa de la investigación, pero proyectiva hacia las Región de Lima y del País, por estar constituido estas regiones en condiciones homogéneas, en relación a la cultura tributaria de sus contribuyentes.

## **1.2. Formulación del Problema**

### **1.2.1. Problema general**

¿Cómo es la cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Miraflores-Lima, periodo 2014?

### **1.2.2. Problemas específicos**

- ¿Cuál es grado de conocimiento en cultura tributaria tienen los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Miraflores-Lima, periodo 2014?
- ¿Cuáles son los valores de cultura tributaria que utilizan los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Miraflores-Lima, periodo 2014?

- ¿Cuál es la conciencia tributaria tienen los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Miraflores-Lima, periodo 2014?

### **1.3.Objetivos**

#### **1.3.1.Objetivo General**

Describir cómo es la cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Miraflores-Lima, periodo 2014.

#### **1.3.2.Objetivos Específicos**

- Determinar cuál es el grado de conocimiento en cultura tributaria que tienen los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Miraflores-Lima, periodo 2014.
- Identificar los valores de cultura tributaria utilizan los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Miraflores-Lima, periodo 2014.
- Determinar cuál es la conciencia tributaria tienen los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Miraflores-Lima, periodo 2014

### **1.4.Justificación**

#### **1.4.1. Justificación Práctica**

En la actualidad la situación de la recaudación de los tributos municipales se viene incrementado en toda la sociedad mundial, así como también en el Perú. En el distrito de Miraflores-Lima la recaudación tributaria se viene incrementándose en cada ejercicio fiscal.

Resolver el problema de investigación servirá para tener referencia las municipalidades de provincias como tener una mayor cultura tributaria y por ende contribuir a la recaudación en los tributos municipales; La investigación es de gran importancia para el bienestar colectivo gracias a una cultura tributaria existe mayor recaudación tributaria y esto refleja en el desarrollo sostenible del distrito. Aportando una serie de conocimientos en la importancia de la cultura tributaria con el fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del distrito; La información que se brinda a la ciencia



aplicada va a ser las reglas de acción eficaz de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Miraflores-Lima.

#### **1.4.2. Justificación Metodológica**

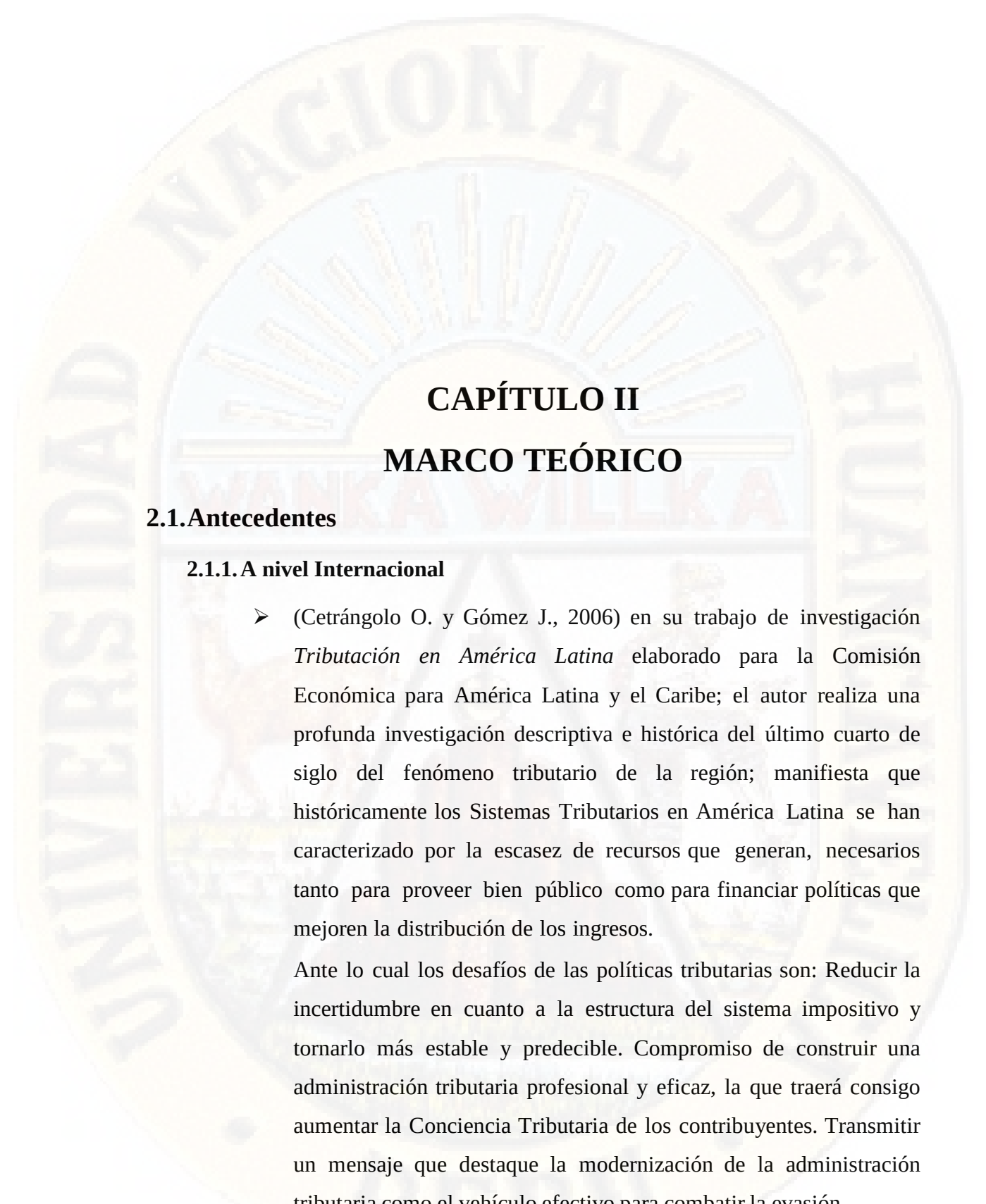
Se justifica en la medida que se utilizó como guía general el método científico y de la misma manera que se utilizó los métodos específicos, finalmente se elaboró el correspondiente instrumento de medición para realizar la medición de las variables y por ende el control de la validez de los resultados, este trabajo de investigación considero como tesista servirá como guía o modelo de aplicación de la metodología de investigación.

#### **1.4.3. Justificación Teórica**

Se justifica en la medida que el estudio aportó nuevos conocimientos teóricos sobre la cultura tributaria, que evidentemente contribuye al conocimiento de los factores predominantes que intervienen en la recaudación de los tributos municipales que logrará en el futuro avances socioeconómicos de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Miraflores-Lima

#### **1.4.4. Justificación Social**

El impacto que tendría el presente proyecto de investigación en la sociedad, es que mejoraría la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Miraflores-Lima, conociendo la cultura tributaria que tienen los contribuyentes de dicha municipalidad y por ende mejorando el desarrollo socio económico de la localidad. Se busca que los contribuyentes tomen conciencia de la cultura tributaria para cumplir sus obligaciones.



## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1. Antecedentes

##### 2.1.1. A nivel Internacional

- (Cetrángolo O. y Gómez J., 2006) en su trabajo de investigación *Tributación en América Latina* elaborado para la Comisión Económica para América Latina y el Caribe; el autor realiza una profunda investigación descriptiva e histórica del último cuarto de siglo del fenómeno tributario de la región; manifiesta que históricamente los Sistemas Tributarios en América Latina se han caracterizado por la escasez de recursos que generan, necesarios tanto para proveer bien público como para financiar políticas que mejoren la distribución de los ingresos.

Ante lo cual los desafíos de las políticas tributarias son: Reducir la incertidumbre en cuanto a la estructura del sistema impositivo y tornarlo más estable y predecible. Compromiso de construir una administración tributaria profesional y eficaz, la que traerá consigo aumentar la Conciencia Tributaria de los contribuyentes. Transmitir un mensaje que destaque la modernización de la administración tributaria como el vehículo efectivo para combatir la evasión.

- (Salas O. , 2003) En su trabajo de tesis para su Licenciatura titulado *La Cultura Tributaria y el desarrollo de*

*Estrategias Gerenciales para la formación del contribuyente*, estudia las Estrategias Gerenciales aplicadas por la institución recaudadora de Venezuela a fin de incentivar la formación de la Cultura Tributaria de los contribuyentes. El estudio es de tipo descriptivo y toma como muestra los entes recaudadores de los barrios marginales de Caracas. Muestra diferentes estrategias que el gobierno aplica para ensanchar la base tributaria de los contribuyentes, entre los cuales el mejoramiento de la Cultura Tributaria es el eje central del trabajo.

- (Medina, 2005). En su tesis de Post Grado titulado *Evasión y Defraudación Impositiva en Profesionales Independientes*, realiza un estudio de los principales factores de evasión tributaria en el sector de profesionales independientes a la vez que menciona posibles soluciones a esta problemática que afecta al gobierno de Bolivia. El autor concluye que el factor primordial para la evasión de tributos es la debilidad de la Conciencia Tributaria que determina la conducta de evasión tributaria, es decir condiciona la actuación de importantes sectores de la población frente a la obligación de pagar impuestos.
- (Mendoza, 2002). En su tesis titulada: “La cultura tributaria en la población estudiantil del Instituto Diocesano Barquisimeto”, Venezuela, llega a las siguientes conclusiones:
  - La población estudiantil del Instituto Diocesano Barquisimeto de Venezuela tipifica el impuesto como una sanción a la cual está sujeta cualquier persona al realizar una transacción económica, este pago es exigido por cualquier organismo, se puede constatar un significado distorsionado.
  - Los tipos de impuesto existentes son privados y públicos, otros expresan que el SENIAT es un tipo de impuesto, evidenciándose una clasificación e identificación equívoca de estos.
  - La concepción que la población estudiantil del Instituto Diocesano Barquisimeto de Venezuela posee sobre el objeto y el destino del impuesto es la misma, a su vez está influenciada por el mal manejo

que tiene el Estado venezolano sobre las finanzas públicas, para ellos es el pago de las deudas del sector público y privado, y el enriquecimiento de quienes manejan el dinero recaudado.

- No se conoce ningún tipo de fuente de información, demostrando apatía en sí sobre la necesidad e importancia de poseer conocimientos sobre el tema en estudio, ello justifica esta conducta de no recibir ninguna instrucción formal sobre el tema, ya que éste no forma parte de su currículo de estudio.
  - No se imparte conocimiento en materia de impuesto formalmente a ningún nivel de educación en el Instituto Diocesano Barquisimeto, afirmación realizada por el director y el docente de la asignatura de Contabilidad de dicho Instituto; sin embargo, el docente preocupado ante tal situación, informa verbalmente a los estudiantes sobre el tema; esta información permite concluir que los estudiantes carecen de conocimientos básicos en materia de impuestos, ya que los pocos que tienen dependen del grado de interés que estos poseen sobre el tema y la disponibilidad de fuentes de información sobre éste.
- (Riveros Amaya, 2017) Además, la tesis titulada: *“Ética y Cultura Tributaria de los Contribuyente del Centro Comercial Plaza De La Ciudad De Valera”* Venezuela, determina las siguientes conclusiones:
- La Cultura Tributaria no se logra de un día para otro. Para ello es necesario un proceso educativo que vaya formando la conciencia del contribuyente y del Estado con respecto a la importancia y necesidad de que el mismo pueda tener impuestos acordes que le permitan cubrir las necesidades del colectivo por medio de su incorporación en el presupuesto nacional, estatal o municipal. En este sentido, cabe destacar que en los entrevistados hay un reconocimiento importante al hecho de asociar la Cultura Tributaria con el cumplimiento de sus deberes como ciudadano y con valores, creencias y aptitudes acerca de la tributación.



- Existe una percepción negativa y asociada a la anti ética del uso de los recursos generados por los impuestos recaudados, aunado al hecho de no conocer el destino de los mismos. Esta situación se contrapone con la característica fundamental que debe tener una política fiscal por parte del Estado la cual debe estar revestida de la ética pública, y valores tales como: responsabilidad, solidaridad, transparencia, entre otros.
  - Cabe destacar el rol desempeñado por los contadores o administradores de las empresas contribuyentes, así como de los medios de comunicación que son reconocidos como las fuentes mediante las cuales los dueños de establecimientos han obtenido información sobre los impuestos, lo cual indica la necesidad de fortalecer los programas de educación fiscal en los diferentes niveles de la población.
- Riveros (2017), Además la tesis titulada: “COMO SE DEBE IMPLEMENTAR LA CULTURA TRIBUTARIA EN COLOMBIA” para optar Posgrados de la Universidad Militar Nueva Granada Facultad de Ciencias Económicas Dirección De Posgrados Especialización en Finanzas y Administración Pública, determina las siguientes conclusiones:
- Se espera que con este ensayo se logre llegar a la población y futuras generaciones, personas que convivan en un clima de respeto, tolerancia, participación y libertad, para que se formen con una cultura diferente, dando origen a que exista más recaudo, y así en un momento dado se pueda solventar el País, y evitar imponer tributos de manera unilateral y arbitraria.
  - La Cultura de la Contribución debe ser vista como un proyecto en construcción del cual forman parte el Estado y la sociedad: el Estado, por medio del cumplimiento de sus funciones, de forma transparente y comprometida, lo que a su vez legitima y enaltece su gobernabilidad; y la ciudadanía, por medio de su compromiso

con la cultura de la contribución y el cumplimiento de sus deberes con el propósito de acrecentar el bienestar colectivo y garantizar el cumplimiento de sus derechos fundamentales.

- Solo así lograremos fortalecer la Cultura de la Contribución y cumplir con el Estado de Derecho promulgado en nuestra Constitución.
- Corredor, M y Diaz, W (2007) trabajo de investigación titulada: "La cultura tributaria municipal. Diagnóstico en la parroquia El Valle del municipio Boliariano del distrito capital" en Observatorio de la Economía Latinoamericana N° 81, junio 2007. Texto completo en <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ve/>, llegando a las conclusiones siguientes:
  - La fomentación de una cultura tributaria que logre cambios en el comportamiento de los contribuyentes es un proceso que necesita tiempo y esfuerzos por parte de las autoridades competentes, es por ello, que no se puede hablar de rapidez o de éxitos en el corto plazo, ya que la adquisición de un determinado comportamiento cultural en aspectos económicos, sociales y políticos es lenta, por lo tanto, si la cultura no se cultiva durante años, no se puede improvisar ni suponer.
  - La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999 y el Código Orgánico Tributario de 2001, establecen que entre las funciones de las administraciones tributarias en sus tres (3) niveles, bien sea el nacional, el estatal o el municipal está la difusión de la cultura tributaria como elemento de gran importancia en el incremento del cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.
  - Los ciudadanos que habitan en la Parroquia El Valle del Municipio Bolivariano Libertador del Distrito Capital no tienen un sentido de compromiso con el pago de las obligaciones tributarias que generan respecto a las leyes vigentes, lo que lleva

a inferir que carecen de una cultura tributaria que les haga concientizar el pago de sus obligaciones tributarias.

- Esta situación se constató una vez aplicado el instrumento de medición, a través del cuestionario de opinión, en donde los entrevistados mostraron pocos conocimientos acerca de la materia fiscal, Por mandato constitucional toda persona tiene el deber de coadyuvar a los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones que establezca la ley, sin obviar que el sistema tributario procurará la justa distribución de las cargas públicas según la capacidad económica del o la contribuyente, atendiendo al principio de progresividad, así como la protección de la economía nacional y la elevación del nivel de vida de la población; basándose en un sistema eficiente para la recaudación de los tributos, es por ello que la administración tributaria municipal debe garantizar el conocimiento necesario a los ciudadanos para el pago voluntario de sus tributos.

#### **2.1.2. A Nivel Nacional**

- (Gomez G. , 2008). Asociada de la Facultad de educación de la UNMSM en su ensayo *“La Difusión de la Cultura Tributaria y su Influencia en el Sistema Educativo Peruano”*, llega a las siguientes conclusiones:
  - La Cultura Tributaria debe sustentarse en valores que tiendan al bien común, y desde el sistema educativo, se pretende concientizar a los maestros y alumnos en la práctica constante de estos valores referidos a la tributación; de manera que la escuela debe asumir el compromiso de formar ciudadanos capaces de definir, defender y hacer cumplir normas de convivencia, para tener un país en el cual cada peruano sienta y sepa que puede realizar sus aspiraciones personales y sociales.
  - La Educación Básica Regular es el “Ejercicio de la ciudadanía”; el Programa de Cultura Tributaria aborda contenidos destinados a

lograr el cumplimiento de obligaciones tributarias, a través de la tributación como una práctica ciudadana (nivel inicial, primario, secundario y docente).

- El Programa de Cultura Tributaria seguirá realizando actividades para concientizar a los docentes y alumnos de la Educación Básica Regular, gracias al convenio realizado con el Ministerio de Educación el 21 de julio de 2006; en la que se da paso a coordinaciones académico - administrativas, con las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativas e Instituciones Educativas, para insertar los contenidos tributarios dentro de la estructura curricular, según los niveles y grados educativos, permitiendo de esta manera, que la Cultura Tributaria se difunda por una de las vías de formación de todo peruano, como lo es la Educación.
- Esparza, S. (2016) Tesis titulada: “LA CULTURA TRIBUTARIA COMO CAUSA DEL INCUMPLIMIENTO AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DE LOS CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYAVIRI PERIODOS 2013, 2014” para optar el título profesional de contador público Universidad Nacional del Altiplano Facultad de Ciencias Contables y Administrativas Escuela Profesional de Ciencias Contables, llegando a las siguientes conclusiones:
  - Existe un alto grado de incumplimiento y morosidad, los contribuyentes no cumplidores no conocen exactamente las obligaciones a las que están afectos, los contribuyentes no conocen exactamente la naturaleza de los tributos, su justicia y su utilización, el nivel educativo alcanzado por la población es bajo y no han recibido orientación tributaria en ninguno de los niveles de formación, los contribuyentes no cumplidores son notificados pero a pesar de ello persisten en el incumplimiento a pesar de conocer que existen sanciones.



- El desconocimiento del sistema tributario es parte importante y determinante del nivel de incumplimiento tributario, en este caso, del incumplimiento del pago del Impuesto Predial.
  - El nivel de contribuyentes no cumplidores es casi en su totalidad contribuyentes con bajos niveles de ingreso económico y, redundando, que este hecho incrementa el incumplimiento al pago del impuesto predial los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Ayaviri.
- (Quispe, 2012). Según la tesis titulada: *“La Cultura Tributaria Orientada a los Contribuyentes y el Nivel de Recaudación Fiscal”* determina las siguientes conclusiones:
- El desarrollo de la conciencia tributaria por parte del contribuyente influye desfavorablemente en la recaudación fiscal, en la ciudad de Tacna.
  - El conocimiento relacionado a la tributación, incluyendo la legislación vigente por parte del contribuyente, incide desfavorablemente en la recaudación fiscal, en la ciudad de Tacna.
  - La responsabilidad fiscal como rol del contribuyente incide desfavorablemente en la recaudación fiscal, en la ciudad de Tacna.
  - El programa permanente de la Cultura Tributaria, por parte de la SUNAT, incide desfavorablemente en la recaudación fiscal, en la ciudad de Tacna.
- Según Iglesias y Ruiz (2012); Tesis para optar título profesional de Contador Público titulada: *“La cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los arbitrios municipales de la ciudad de Tarapoto año 2016”* de la Universidad la Unión Filial Tarapoto, determina las siguientes conclusiones:
- a) Se concluye que la relación de la cultura tributaria con el conocimiento de los arbitrios municipales de la ciudad de Tarapoto 2016 es el 29,8% (véase la tabla 7), de las tres dimensiones (valores, normatividad y actitudes) de la variable cultura tributaria, la

dimensión que tiene el coeficiente de valor más alto es la normatividad, cuya  $B: 0.357$ , según la tabla 9, indicando que a mayor nivel de conocimiento de las normas municipales, conocimiento de la normatividad de pago y conocimiento de las sanciones por incumplimiento de las normas legales, mayor será el Conocimiento de los arbitrios; las demás betas son bajas. En resumen, “Valores”, “Normatividad” y “Actitudes” explican el conocimiento de los arbitrios municipales de la ciudad de Tarapoto año 2016.

b) Se concluye que, en relación con el segundo objetivo específico: determinar la relación de la cultura tributaria con respecto al cumplimiento con el pago de los arbitrios municipales de la ciudad de Tarapoto año 2016; existe una relación entre X y Y2 cuya relación es de 82.3%, según la tabla 10, de la relación con la dimensión Y2. De las tres dimensiones (Valores, Normatividad y Actitudes) de la variable cultura tributaria la que tiene el coeficiente de valor más alto es Actitudes, cuya  $B=0.647$  indicando que, a mayor nivel de cumplimiento con la normatividad, cumplimiento de los deberes municipales y cumplimiento de las sanciones impuestas, mayor será el Cumplimiento con el pago de arbitrios; las demás betas son bajas. En resumen “Valores”, “Normatividad” y “Actitudes” explican el desconocimiento de los arbitrios tributarios en la ciudad de Tarapoto año 2016.

c) En relación con el objetivo general: determinar la relación con la cultura tributaria con las obligaciones tributarias de los arbitrios municipales de la ciudad de Tarapoto año 2016, existe una relación entre X y Y es de 57.2%, según la tabla 14, se observa que el valor de Fisher Snedecor es 182.486 ( $F= 182.486$ ). El coeficiente de variable X: cultura tributaria es  $B= 0.579$ , indicando que esta variable explica totalmente la cultura tributaria. En resumen, la cultura tributaria explica fuertemente las obligaciones tributarias de los arbitrios municipales, pues se rechaza la hipótesis nula.

- Según Quispe (2012); Tesis para optar título profesional de Contador Público titulada: “La política tributaria y su influencia en la cultura tributaria de los comerciantes del mercadillo Bolognesi de la ciudad de Tacna, año 2011 ” de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna, determina las siguientes conclusiones:
1. La Política Tributaria tiene una influencia poco adecuada en la Cultura Tributaria de los comerciantes del mercadillo Bolognesi de la ciudad de Tacna, debido a una inadecuada Política Tributaria, carencia de medidas para enfrentar la Evasión Tributaria y deficiente Programa de Educación Tributaria.
  2. La comprensión de los lineamientos de Política Tributaria que se realiza tiene una influencia poco adecuada en la Cultura Tributaria de los comerciantes del mercadillo Bolognesi de la ciudad de Tacna debido a que no están de acuerdo a la realidad económica del país, se basan en el incremento de los impuestos y al ataque agresivo al sector formal.
  3. La evaluación del control de la Evasión Tributaria que se realiza tiene una influencia poco adecuada en la Cultura Tributaria de los comerciantes del mercadillo Bolognesi de la ciudad de Tacna, debido a la inequidad y complejidad del Sistema Tributario.
  4. La implementación de Programas en Educación Tributaria que se realiza tiene una influencia poco adecuada en la Cultura Tributaria de los comerciantes del mercadillo Bolognesi de la ciudad de Tacna, debido a que la SUNAT no divulga, educa ni promociona la Cultura Tributaria como debe ser.
- Ruiz (2010); tesis para optar título profesional de contador público titulada: “Estrategias adecuadas para incrementar la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huaraz – Perú” de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, Perú, 2010, El trabajo investigación tiene por objetivo determinar las estrategias adecuadas que permitan incrementar la recaudación tributaria de la

Municipalidad Provincial de Huaraz, siendo identificadas las estrategias de: Comunicación, Cultura Tributaria, Rebaja de Multas, Otorgamiento de Incentivos a los contribuyentes. La Municipalidad no ha diseñado políticas claras que incrementen la recaudación tributaria, esto indica la falta de voluntad de las autoridades, pues solo esperan la escasa transferencia del gobierno central para afrontar los gastos que ocasiona la gerencia de administración tributaria, el personal no controla ni administra su tiempo y desconocen temas del área que están encargados cuenta con computadoras no optimas, la red es lenta, en cuanto al aspecto financiero es escaso, como consecuencia del gasto que genera la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas en relación a lo que recauda. Los resultados expuestos, evidencian que se hace necesario poner más atención en realizar una retroalimentación y evaluar la posibilidad de crear el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a fin de establecer planes estratégicos para la satisfacción en el servicio a los contribuyentes y mejorar los niveles de recaudación.

- Valera (2012), en su tesis Sub-Valuacion del Predio Urbano como Limitante para optimizar la recaudación del impuesto Predial en Tingo Maria, tiene como objetivo principal investigar la subvaluación del predio urbano como limitante para optimizar la recaudación del impuesto Predial en la ciudad de Tingo María, Provincia de Leoncio Prado, Departamento Huánuco.

#### **2.1.3.A Nivel Local**

- Zevallos (2010). Asimismo, el trabajo técnico: “Estrategias para Generar Conciencia Tributaria y su Impacto en la Recaudación Tributaria en el Perú”, plantea las siguientes conclusiones:  
Una de las causas del incumplimiento tributario se debe a la ausencia de conciencia tributaria, que se traduce en un cambio de actitudes, ésta tiene dos dimensiones: como proceso y como contenido. Identificando dos problemas: uno relacionado con el proceso de generación de la



conciencia tributaria y el otro con el contenido de la conciencia tributaria, llamada Cultura Tributaria. El cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, por parte de los ciudadanos, es un elemento fundamental para la recaudación de tributo y depende principalmente de la conciencia tributaria y del grado de aceptación del Sistema Tributario, teniendo en cuenta un conjunto de situaciones que permita crear conciencia tributaria en la ciudadanía, entre las cuales tenemos: la Cultura Tributaria y Educación Tributaria.

La Cultura Tributaria es un conjunto de valores conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, que conducen al cumplimiento permanente y voluntario de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social, tanto de los contribuyentes, como de los funcionarios de las diferentes administraciones tributarias, es decir, a la eficiencia y eficacia de la relación ciudadano empresarios-fisco estado.

La Educación Tributaria se constituye en un instrumento estratégico para formar individuos conscientes y mejorar la actitud de los ciudadanos frente a la tributación. Entre las estrategias de Educación Tributaria tenemos: la capacitación, orientación al contribuyente y la difusión tributaria. En el año 2009, la SUNAT realizó 3 280 charlas dirigidas a los empresarios; sin embargo, aún sigue siendo insuficiente para mejorar los niveles de Educación Tributaria.

La credibilidad de la Administración Tributaria ante los usuarios de sus servicios es importante, esto con la finalidad que exista una aportación tributaria consciente, teniendo en cuenta que la esencia de la vida social y la modificación de conductas parten de las percepciones y creencias que las personas tienen sobre la entidades públicas y los funcionarios que las dirigen.

- Cahuana (2010); en su tesis para optar el título de Contador Público, titulada “Incidencia del incumplimiento de los contribuyentes, de los

impuestos municipales, en el nivel de recaudación de la Municipalidad Distrital de Yauli – en el ejercicio 2009”, arriban a la siguiente conclusión: El incumplimiento de los contribuyentes, de los impuestos municipales en el componente afectivo incide de manera positiva y significativa en el nivel de recaudación de la Municipalidad Distrital de Yauli – en el ejercicio 2009.

- Carhuaricra (2009) *Niveles de conciencia tributaria de los contribuyentes del Nuevo RUS de los distritos de Ascensión y Huancavelica. (Tesis de Licenciatura). Universidad Nacional de Huancavelica. Huancavelica. La investigación* por su naturaleza corresponde al tipo de investigación básica. Asimismo se ubica dentro del nivel de investigación descriptivo, pues únicamente se identificó el nivel de conciencia tributaria de los contribuyentes y se comparó a nivel distritos. Ante la problemática planteada, se planteó la Hipótesis de investigación en los siguientes términos: Existen diferencias significativas en cuanto a los niveles de conciencia tributaria de los contribuyentes del nuevo régimen único simplificado de los distritos de Huancavelica y Ascensión. En todo momento la investigación estuvo orientado por el método científico como método general y como métodos específicos el inductivo - deductivo, analítico-sintético, la observación; las técnicas que apoyaron fueron: fichaje y la evaluación de los sujetos de la investigación; entre los instrumentos tenemos las fichas, las fichas de observación y el cuestionario del nivel de conciencia tributaria. En cuanto al diseño de la investigación se usó el descriptivo comparativo con dos grupos. La validez de los resultados se garantizó al someter el instrumento de medición a una evaluación a través de cinco expertos; luego se determinó el índice de confiabilidad alfa del instrumento, el cual arrojó un valor de 80,5% y fue tipificado como altamente confiable. Asimismo, para la validez externa se aleatorizó la muestra de tal manera que los dos grupos en estudio sean homogéneos y se minimice la influencia de variables extrañas. Al finalizar el estudio se obtuvieron la siguiente conclusión: se ha

determinado que existen diferencias significativas en cuanto a los niveles de conciencia tributaria de los contribuyentes del Nuevo RUS de los distritos de Huancavelica y Ascensión a un nivel de confianza del 95%. Los contribuyentes del distrito de Huancavelica presentan niveles superiores de conciencia tributaria que los contribuyentes de Ascensión.

## **2.2.Bases Teóricas**

### **2.2.1. Cultura Tributaria**

#### **2.2.1.1. Teoría de la Cultura Tributaria**

Para definir el término de cultura tributaria, es necesario se debe empezar por comprender y entender que es la cultura, en seguida introducir el concepto de tributación que es sinónimo de la palabra tributo y así relacionar ambas concepciones para obtener la definición del término que interesa.

Etimológicamente, el término cultura tiene su origen en el latín, al principio significó cultivo, agricultura e instrucción y sus componentes eran el cultus (cultivado) y la ura (resultado de una acción).

Según el Diccionario de la real academia de la lengua Española (2001) la cultura es el conjunto de conocimientos, modos de vida y costumbres de una sociedad determinada, o bien como el conjunto de las manifestaciones en que se expresa la vida tradicional de un pueblo.

La cultura es el conjunto de los rasgos definitivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o grupo social. Engloba no solo las artes y las letras, sino también los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias. (UNESCO, 1996).

Según Robles, citado por León (2009), la cultura es una riqueza, un capital social, que tiene su lógica. Si no se cultivó durante años, mejor aún durante siglos, no se puede ahora improvisar ni suponerla. Es un capital que hay que crearlo y lleva su tiempo. Pero se puede crear, sólo que hay que saber cómo hacerlo. La cultura es aprendida y compartida, el hombre no hereda la mayor parte de sus modos habituales de comportamiento, lo adquiere en el curso de su vida.

La cultura debe verse como un conjunto de condiciones de creación y recepción de mensajes y de significaciones mediante los cuales el individuo se apropia de las formas que le permiten estructurar su lenguaje y su visión del mundo. (Escobedo, 2010).

La cultura es una manera de vivir juntos, moldea nuestro pensamiento, nuestra imagen y nuestro comportamiento.

Según Mendoza (2002), *La Cultura Tributaria* representa una parte de la cultura nacional, tiene un contenido individual, al consistir en la creencia íntima que tiene cada persona miembro de una agrupación social que el impuesto constituye una aportación justa e imprescindible y de provecho al ser utilizado para satisfacer las necesidades de la colectividad de la cual forman parte.

La Cultura Tributaria se entiende como un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartido por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes. Méndez (2004).

Una Cultura Tributaria se estudia, cualifica y cuantifica con parámetros y criterios precisamente socio-culturales y no por el lado de los aumentos, agregados o cálculos apegados a las cuentas y finanzas nacionales; ni tampoco a partir de las opiniones y noticias que manejan los funcionarios de las instituciones tributarias desde su



parcial interés y curioso entender sobre esa cultura. (Méndez, Cultura Tributaria y Contribuyentes, 2005).

Según Carrero (2007), expresa que la Cultura Tributaria es la forma en que los individuos de una sociedad construyen una imagen de los impuestos a partir de una combinación de información y experiencia sobre la acción y desempeño del Estado. Además, no es solo el conocimiento de los ciudadanos sobre sus responsabilidades contributivas y su acción correspondiente, es una ecuación donde sus variables son la carga tributaria, el compromiso del contribuyente y la acción del Estado.

La Cultura Tributaria consiste en el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones. Es necesario que todos los ciudadanos de un país posean una fuerte Cultura Tributaria para que puedan comprender que los tributos son recursos que recauda el Estado en carácter de administrador, pero en realidad esos recursos le pertenecen a la población, por lo tanto, el Estado se los debe devolver en bienes y servicios públicos. Gómez (2008).

Según Armas (2009), la Cultura Tributaria pretende que los individuos de la sociedad involucrados en el proceso, tomen conciencia en cuanto al hecho de que es un deber constitucional aportar al Estado y comunicar a esa colectividad que las razones fundamentales de la tributación son el proporcionar a la Nación los medios necesarios para que éste cumpla con su función primaria como lo es la de garantizar a la ciudadanía servicios públicos eficaces y eficientes.

La Cultura Tributaria es el conjunto de valores, creencias y actitudes compartidos por una sociedad respecto a la tributación y a la observancia de las leyes que la rigen. Esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los

valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes. Tachi (2006).

Según Salas (2010), la Cultura Tributaria es el conjunto de: □  
Valores cívicos orientadores del comportamiento del contribuyente.

- Conocimiento de las normas tributarias.
- Actitudes frente a las normas tributarias.
- Comportamiento de cumplimiento de las normas tributarias.
- Percepciones de cumplimiento de las normas tributarias por parte de los demás.

Que son compartidos por los individuos integrantes de un grupo social o de la sociedad en general porque les generan un sentimiento de pertenencia a una colectividad que es capaz de interactuar y colaborar entre personas e instituciones para la obtención del bien común.

La Cultura Tributaria se refiere al conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como el nivel de conciencia respecto a los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación tributaria. Ramírez (2010)

La Cultura Tributaria es el conjunto de valores, creencias y actitudes compartido por una sociedad respecto a la tributación y las leyes que la rigen, lo que conduce al cumplimiento permanente de los deberes fiscales, se requiere que la población obtenga conocimientos sobre el tema y comprenda la importancia de sus responsabilidades tributarias.

En primer lugar, el problema social y sociológico de la Cultura Tributaria atañe a la población ciudadana en el sistema político de una democracia; por consiguiente, el sujeto u objeto de estudio es la población contribuyente; ésta es el agente activo en la práctica, cara a la realidad social de la vida cotidiana y en el mediano plazo.

En segundo lugar, una Cultura Tributaria interesa, compromete y activa a la sociedad civil, a sus formas sociales de organización y asociación local.

Y en tercer lugar, estimar que la noción de Cultura Tributaria iría acompañada de otros conceptos y categorías de análisis conexos a la vida social, política y cultural de la sociedad venezolana; entre unas u otras escogencias teórico-conceptuales cabe destacar, por ejemplo, ciudadanía, deberes y derechos, servicios públicos, justicia social, símbolos y valores culturales, vida pública y vida ciudadana, legalidad y legitimidad, prácticas y representaciones sociales.

#### **2.2.1.2.Importancia de la Cultura Tributaria**

La importancia de la Cultura Tributaria está en la propia persona quien es la que acepta el sitio que le corresponde en la sociedad, por lo cual, desarrolla un sentido de solidaridad para con los demás. Por lo tanto, hay que admitir en las obligaciones tributarias un dispositivo en pro del bien común y al Estado como el ente facultado de alcanzar dicho propósito. Asimismo, el cumplimiento de esas obligaciones lleva inherente el derecho y la legitimidad que tienen todos los ciudadanos de exigir al Estado el cumplimiento de sus obligaciones; sin embargo, hay que admitir que esta tarea es un proceso a largo plazo y que toma años alcanzar y desarrollar.

Según Dueñas (2010), se puede decir que con la Cultura Tributaria se pretende que los individuos de la sociedad involucrados en el proceso, tomen conciencia en cuanto al hecho de que es un deber constitucional aportar al Estado y comunicar a esa colectividad que las razones fundamentales de la tributación son el proporcionar a la Nación los medios necesarios para que éste cumpla con su función primaria como lo es la de garantizar a la ciudadanía servicios eficaces y eficientes.

La cultura debe verse como un conjunto de condiciones de creación y recepción de mensajes y de significaciones mediante los

cuales el individuo se apropia de las formas que le permiten estructurar su lenguaje y su visión de mundo. Por esta razón tiene un doble rol en la estructuración de los sistemas sociales y de las lógicas institucionales, pues ofrece representaciones generales que sirven como instrumentos de interpretación (códigos) para los temas relacionados con la agenda pública o la vida político institucional.

La Cultura Tributaria está hecha de un conjunto heterogéneo de informaciones, prácticas y acontecimiento de referencia vinculados entre sí por la forma en que se articulan alrededor de una representación dominante. Por otra parte, hablar de Cultura Tributaria implica referirse a cómo los ciudadanos se representan el mundo político y a cómo participan en él. (Enriquez, 2005).

#### **2.2.1.3. Componentes de la Cultura Tributaria**

Para Salas (2005) (pág. 34)(40); Cita a Gelles, Richard y Ann Levine (1997) Elementos principales de la cultura son los siguientes: **El conocimiento** puede ser definido como la posesión de múltiples datos interrelacionados sobre hechos, verdades o de información ganada a través de la experiencia o del aprendizaje a través de la introspección. El poblador andino, como producto de la interacción cotidiana con las naturales y la sociedad, posee una infinidad de conocimientos relacionados con los diferentes aspectos del saber humano.

Las creencias son ideas compartidas acerca de cómo opera el mundo. Pueden ser sumarias interpretaciones del pasado, explicaciones del presente y predicciones del futuro, y pueden tener fundamento en el sentido común, sabiduría popular, religión, ciencia o en alguna combinación de estos. Valores

**Los valores** son normas compartidas, abstractas, de los que es correcto, deseable y digno de respeto. No es posible concebir una sociedad sin valores culturales, las mismas que constituye su



medula. El *ethos* o conjunto de características fundamentales de una cultura es reflejo de sus valores básicos.

Normas y sanciones; mientras los valores son ideales abstracto; las normas son reglas acerca de lo que la gente debe o no debe hacer, decir o pensar en una situación determinada. Las normas describen como debe comportarse la gente, es decir, son reglas que se comparten y guías para todas las actividades. Los símbolos Según Turner; El símbolo es una cosa (objetos, actividades, relaciones, acontecimientos, gastos, etc.) que por acuerdo general, se considera como tipificación, representación o evocación natural de otra por poseer cualidades análogas o por asociación real o de pensamiento. Un símbolo es algo que puede expresar o evocar un significado específico para la cultura que le ha generado. La lengua de acuerdo con Saussure, es un hecho social colectivo, en consecuencia, un juego compartido de símbolos hablados (y escrito), reglas para combinar esos símbolos (normas gramaticales) en modo significativo, vocabulario y sistema de pronunciación de una comunidad determinada. Por este motivo, y con mucha razón, ha sido llamado como el almacén de la cultura, siendo, en esencia, el medio primario para captar, comunicas, discutir y transmitir conocimientos compartidos a las nuevas generaciones, Esparza (2014)., así también forma parte la **conciencia tributaria** por parte de los ciudadanos.

#### **2.2.1.4. Conocimiento de Cultura Tributaria.**

Según Roca, (2008), define cultura tributaria como un “Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación”.

En la mayoría de países latinoamericanos ha prevalecido una conducta social adversa al pago de impuestos, manifestándose en

actitudes de rechazo, resistencia y evasión, o sea en diversas formas de incumplimiento. Dichas conductas intentan auto justificar, descalificando la gestión de la administración pública por la ineficiencia o falta de transparencia en el manejo de los recursos, así como por la corrupción.

De igual forma, la cultura tributaria es la conciencia o conocimiento de la norma, establecida constitucionalmente, que obliga a todos los individuos integrantes de la Nación a contribuir, mediante el pago de tributos, en la satisfacción de las necesidades de la colectividad, Azuaje y Otros (2001) pp.79.

Asimismo, es el conjunto de valores, creencias y actitudes compartido por una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen. Esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes. Según Servicio de Administración Tributaria (SAT) (2006). [Documento en Línea]. Disponible: <http://www.sat.gob.gt>. [Consulta 2006, Marzo 03].

#### **2.2.1.5. Valores de la Cultura Tributaria.**

Según Izquierdo (2003); expresa que los valores son “los ejes fundamentales por los que se orienta la vida humana y constituyen a su vez, la clave del comportamiento de las personas”. Los valores “dinamizan nuestra acción y nuestra vida; dignifican y ennoblecen a la persona e incluso a la misma sociedad”. Esto reafirma la idea de que en la perspectiva de toda conducta humana, subyacen los valores, los cuales dirigen y dan sentido al proceder individual y social de cada persona. Detrás de cada conducta que tenemos y de cada decisión que tomamos, encontramos la convicción interior, propia de cada ser humano, de que algo importa o no importa, vale o no vale. A esta realidad interior, previa a cada

acto cotidiano, le llamamos actitud, creencia, valor. El valor es la convicción razonada y firme de que algo es bueno o malo. Entendemos los valores como guías o caminos que nos orientan en la vida, Tierno (1992), Es imposible imaginar una vida humana sin valores, especialmente sin valores morales, pues no existe ningún ser humano que pueda sentirse más allá del bien y del mal morales, sino que todas las personas somos inevitablemente morales. Son también importantes los valores: estéticos, religiosos, los intelectuales, y los de utilidad, pero son los valores morales los que adecuan estos valores a las exigencias de una vida digna, a las exigencias de nuestro ser “persona” Por lo general los valores morales perfeccionan al hombre, en cuanto a las acciones buenas que realice, como; vivir de manera honesta, ser sincero, y ser bondadoso, entre otras.

### **VALORES ÉTICO MORALES**

Los valores morales son necesarios en la vida del hombre, traducidos en normas, rigen el comportamiento diario de las personas en la sociedad y con el medio ambiente. Dentro de los valores éticos morales podemos encontrar los siguientes valores:

La responsabilidad, honradez, el amor, sinceridad, confianza, lealtad, fidelidad, amistad, generosidad, modestia, reciprocidad, fraternidad, bondad, moderación, etc.

### **CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES**

Según Arias (2004), (pág. 10)(4); define las características: Son abstractos. Esto quiere decir que no se los puede captar por medio de los sentidos. Los que sí pueden ser captados por los sentidos son los medios a través de los que se manifiestan; por ejemplo, las líneas, los colores, los sonidos, las conductas del hombre, etc. Como son entes irreales no pueden ocupar lugar en el espacio. Son intemporales. Quiere decir que no se dan en el tiempo.

Son inalcanzables en su plenitud. Los valores están presentes en el objeto, no son parte del objeto, están por encima de ellos y como dijimos, no podemos captarlos por los sentidos; estos no pueden ser alcanzados en su totalidad, porque si los realizamos, no es la mejor forma, no es lo perfecto; las acciones son perfectibles. Son inagotables. Si son inalcanzables en su plenitud, entonces no se pueden agotar, por ejemplo: el valor de la verdad, nadie puede decir que la ha alcanzado y luego agotado y que después de haber alcanzado la verdad, ya no hay más verdad. O que el mejor pintor agoto la belleza y que después de ello ya no habrá belleza, por lo tanto, seria vano buscar lo bello. Son inespecíficos. Esto quiere decir que los valores no están unidos a ningún objeto ni a ningún acto por lo que se puede tener recetas para practicar la bondad para ser buenos. Son bipolares. Quiere decir que todos los valores tienen su opuesto, el antivalor, lo contrario. Por ejemplo lo bueno, lo malo, lo bello, lo feo, la justicia, la injusticia.

### **IMPORTANCIA DE LOS VALORES**

Los valores morales son los que nos conducen conducta, en base a ellos decidimos cómo actuar ante las diferentes situaciones en el que hacer cotidiana de la persona.

Se relacionan principalmente con los efectos que tiene lo que hacemos en las otras personas, en la sociedad o en nuestro ambiente en general. De esta manera, si deseamos vivir en paz lo que hacemos en las otras personas, en la sociedad o en nuestro ambiente en general. De esta manera si deseamos vivir en paz y ser felices, debemos construir entre todos una escala de valores que facilite nuestro crecimiento individual para que, a través de él, aportemos lo mejor de nosotros a una comunidad que también tendrá mucho para darnos. Son, pues, tan humanos los valores, tan necesarios, tan deseables, que lo más natural es que queramos vivirlos, hacerlos nuestros, defenderlos en donde estén en peligro o inculcarlos en



donde no existan. En este punto es donde intervienen la moral y la ética, Cortina (1999). (pág. 6) (15).

## **LOS VALORES MORALES DE LA PERSONA HUMANA**

### **RESPONSABILIDAD**

La responsabilidad es la conciencia acerca de las consecuencias que tiene todo lo que hacemos o dejamos de hacer sobre nosotros mismos o sobre los demás. En el campo del estudio o del trabajo, por ejemplo, el que es responsable lleva a cabo sus tareas con diligencia, seriedad y prudencia, porque sabe que las cosas deben hacerse bien desde el principio hasta el final y que solo así se saca verdadera enseñanza y provecho de ellas. Un trabajo bien hecho y entregado a tiempo es sinónimo de responsabilidad. La responsabilidad garantiza el cumplimiento de los compromisos adquiridos y genera confianza y tranquilidad entre las personas, (De acuerdo a Arias (2004), (pág. 48)(4), señala que podemos conceptualizar a la responsabilidad como la capacidad de sentirse obligado a dar una respuesta, cumplir un trabajo o cumplir lo comprometido sin ninguna presión externa individualmente, la responsabilidad conlleva a asumir las consecuencias de los actos que el ejecute colectivamente, de igual manera asume las consecuencias de las decisiones que el grupo tiene, desde luego, donde uno este.

La responsabilidad se relaciona con otros valores como: la justicia, honradez, sinceridad, dignidad, constancia, generosidad, respeto, confianza, y libertad. La responsabilidad de las personas es de suma importancia, ya que se trata de uno de los valores que permiten mantener en orden la vida en comunidad, demostrando con el resto el compromiso con las propias decisiones y con las consecuencias que éstas pueden generarle tanto a la persona en sí como a quienes lo rodean. Las personas responsables

se diferencian de aquellas que no lo son en que las primeras siempre toman en cuenta la intención de lo que están haciendo y no cuestionan ni son limitadas por aquellas reglas que se les imponen como básicas para cumplir sus objetivos. Por otra parte, una persona que carece de responsabilidad será aquella que siempre busca y presenta excusas para justificar aquello que no realizó, además de no mostrar un serio compromiso ante determinados asuntos hasta asegurarse de que las cosas están bien encaminadas.

### **PUNTUALIDAD**

La puntualidad es una norma básica de educación. Consiste sencillamente, en respetar los acuerdos de tiempo que establecemos con otras personas. Por ejemplo, si nos hemos comprometido en estar en algún lugar a las tres, no nos aparezcamos a las tres y cuarto, 'pues le habremos hecho perder quince minutos a quien nos esperó (y pueden hacerse tantas cosas útiles en quince minutos). Las personas puntuales demuestran, por el solo hecho de estar siempre a tiempo, que consideran y respetan a los demás. Además dejan en claro algo muy importante que son dignos de confianza, Cortina, (1999), pág. 80)(15). La puntualidad también está definida como "La calidad de puntual o exacto. Indubitable. Seguro." Según todos estos conceptos, podríamos decir que la puntualidad es más que el valor y la disciplina de estar a tiempo en el encuentro pautado a la hora determinada, respetando así el tiempo de los demás. El concepto de puntualidad, no debe limitarse únicamente a la hora de ingreso al trabajo o de atención a una cita, sino que tiene que reflejarse en todo nuestro actuar.

Porque es puntual la persona que es exacta en hacer las cosas a su tiempo, que cumple en forma oportuna, adecuada, concreta y precisa, regularmente y no en forma aislada, sus deberes. La puntualidad es el valor que se construye por el esfuerzo de estar a

tiempo en el lugar adecuado. El valor de la puntualidad es la disciplina de estar a tiempo para cumplir nuestras obligaciones: una cita de trabajo, una reunión de amigos, un compromiso de la oficina, un trabajo pendiente por entregar. El valor de la puntualidad es necesario para dotar a nuestra personalidad de carácter, orden y eficacia, pues al vivir este valor en plenitud estamos en condiciones de realizar más actividades, desempeñar mejor nuestro trabajo, ser merecedores de confianza.

### **INSTRUCCIÓN, SABER Y EDUCACIÓN**

Instrucción es un vocablo de origen latino (*instruere*) que, etimológicamente significa “construir en “y se usa en un sentido material de construcción y destrucción o en un sentido psicológico de “información”, transmisión de conocimientos” Como sinónimo de informar tiene sentido de dar informes, de dar forma. Instructor es la persona de quien parte los conocimientos impartidos, instruida es la persona que los recibe y asimila. Es posible entenderla también como proceso o como termino y producto; en el primer caso denota la actividad por la cual se opera la instrucción, y en el segundo caso, el cumulo de contenidos transmitidos y aceptados. Se usa este término, en medios jurídicos, para “formalizar un proceso o expediente conforme a las reglas y prácticas del derecho.”Básicamente y primordialmente, instruir es un trasvase de contenidos culturales, es una enseñanza, es un adoctrinamiento, es una información, es un desarrollo intencional de la capacidad asimiladora intelectual que posee el hombre, lo cual le permite situarse mejor en el mundo que les rodea. La instrucción hace referencia directa a las potencias cognoscitivas del hombre. Si la instrucción produce otros efectos serán consecuencia de esta educación intelectual. La instrucción, junto con la personalización y la socialización constituyen el proceso educativo.

La instrucción es parte del proceso educativo. Instrucción es sinónimo imperfecto de saber, cuando esta palabra no significa el “gusto” y “saboreo” de lo aprendido, sino escuetamente “conocer”. La instrucción puede denotar un “saber muerto”, es decir, informaciones y conocimientos adquiridos en algún momento de nuestra vida que, por no haber sido integrados en nuestra personalidad, han sido olvidados o rechazados.

Según García (1989), la educación en latín *educare* y *educar* son génesis de esta controversia. *Educare* significa criar, nutrir o alimentar, es decir, educación entendida como actividad que consiste en guiar proporcionar desde fuera lo necesario, en definitiva, construir. Por el contrario *educar* equivale a sacar, llevar extraer desde dentro hacia afuera, es decir, encauzar las potencialidades ya existentes en el sujeto educando, extraer algo que de una u otra forma, ya está potencialmente dado.

### **EDUCACIÓN CÍVICA**

La Educación Cívica estudia la condición del hombre en la sociedad, sus diversas formas de organización, que se sustenta en las relaciones de producción, en la forma de propiedad que se ejerce sobre los medios de producción y en las relaciones productivas que sobre aquéllas se levantan. La condición humana está íntimamente relacionada con la propiedad, la familia, el Derecho y con el Estado que es el aparato que organiza legalmente aquellas relaciones, las impone y sostiene por la fuerza.

#### **2.2.1.6. Conciencia Tributaria.**

La Conciencia Tributaria consiste en el nivel de conocimiento que tienen los habitantes de una sociedad acerca del Sistema Tributario Municipal y sus funciones. Es necesario que las personas de un país tengan un nivel alto de cultura tributaria para que puedan comprender que los tributos son recursos que recauda



el Estado en carácter de administrador, pero en realidad esos recursos le pertenecen a la población, por lo tanto, el Estado se los debe devolver en bienes y servicios públicos.

El concepto de Conciencia Tributaria según Bravo (2011), es “la motivación intrínseca de pagar impuestos” refiriéndose a las actitudes y creencias de las personas, es decir a los aspectos no coercitivos, que motivan la voluntad de contribuir por los agentes, reduciéndose al análisis de la tolerancia hacia el fraude y se cree que está determinada por los valores personales.

Así pues se entiende que el Estado y las Municipalidades deben priorizar constante la formación de la Conciencia Tributaria en los ciudadanos, para ello es necesario comprender la forma en que esta Conciencia Tributaria se forma para lo cual se estudiará las principales teorías.

## **2.2.2. La Administración Tributaria Municipal.**

### **2.2.2.1. Concepto**

#### **2.2.2.1.1. La Tributación Municipal**

La Administración Tributaria municipal es la unidad del gobierno local que tiene como función la administración de los tributos municipales dentro de una determinada jurisdicción, utilizando y amparándose en las reglas establecidas en las normas tributarias pertinentes (DL 776, Ley de tributación Municipal, Código tributario, etc.). La importancia de la Administración Tributaria Municipal radica en que es el principal órgano gestor de los ingresos netamente recaudados por los gobiernos locales que constituyen en promedio el 30% del total del presupuesto de los gobiernos locales. Es importante destacar la actitud que adopte la administración tributaria municipal para aplicar las normas tributarias, para la recaudación y el control de los tributos municipales. Código tributario (1996).

En concordancia con lo mencionado en el párrafo precedente, la Norma IV del Decreto Legislativo 816 Código Tributario, establece que “Los gobiernos Locales, mediante ordenanza, pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley”. Código Tributario (1996)

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52° del mencionado Código Tributario, “Los Gobiernos Locales administrarán exclusivamente las contribuciones y tasa municipales, sean estas últimas derechos, licencias o arbitrios, y por excepción los impuestos que la Ley les asigne”.

#### **2.2.2.1.2. Los tributos**

Los gobiernos locales no pueden crear, modificar, suprimir ni exonerar los impuestos que, por excepción, la ley les asigna para su administración. Ley de tributación municipal (1993).

El marco general de la tributación municipal se encuentra establecido en el Decreto Legislativo 776, Ley de Tributación Municipal. De acuerdo al artículo 6° de la referida norma legal, los impuestos municipales son:

- Impuesto Predial,
- Impuesto de Alcabala,
- Impuesto al Patrimonio Automotriz,
- Impuesto a las apuestas,
- Impuesto a los Juegos
- Impuesto a los Espectáculos Públicos.

Asimismo, se encuentran definidos como ingresos de las municipalidades:

Las contribuciones especiales por obras públicas, Las tasas y el Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN),

cuya distribución de estos últimos se realiza a través de índices que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas. Decreto Legislativo 776 (1993).

#### **2.2.2.1.3. *Potestad Tributaria***

Las Municipalidades pueden crear, modificar, suprimir y exonerar tributos conforme al artículo 74 de la Constitución Política, el artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, y la Norma IV del Código Tributario (excepto los impuestos tal y como se señaló líneas atrás). Constitución Política (1984)

A continuación, presentaremos las funciones de la Administración Tributaria Municipal, estas funciones se deben realizar con pleno conocimiento de ellas y como elemento básico para adoptar decisiones con respecto a su organización y política de acción para el cumplimiento de sus objetivos.

#### **2.2.2.2. Facultad de la administración tributaria municipal.**

Son facultades de la Administración Tributaria:

- Facultad de Recaudación.
- Facultad de Determinación.
- Facultad de Fiscalización.
- Facultad Sancionadora.
- Facultad de Cobranza Coactiva.

##### **2.2.2.2.1. *Facultad de recaudación***

Es función de la Administración Tributaria recaudar los tributos. A tal efecto, podrá contratar directamente los servicios de las entidades del sistema bancario y financiero, así como de otras entidades para recibir el pago de deudas correspondientes a tributos administrados por aquella. Los convenios podrán incluir la autorización para recibir y procesar declaraciones y otras comunicaciones dirigidas a la

Administración. Martin (2006). Su importancia se refleja en la efectividad de lo recaudado y el comportamiento que demuestre el contribuyente frente a las acciones que se han tomado para persuadir al pago.

#### **2.2.2.2.2. *Facultad de determinación de la obligación tributaria***

Por el acto de la determinación de la obligación tributaria:

- a) El deudor tributario verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria, señala la base imponible y la cuantía del tributo.
- b) La Administración Tributaria verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria, identifica al deudor tributario, señala la base imponible y la cuantía del tributo.

Inicio de la determinación de la Obligación Tributaria, la determinación de la obligación tributaria se inicia:

1. Por acto o declaración del deudor tributario.

Mediante declaración jurada. (...)

2. Por la Administración Tributaria; por propia iniciativa o denuncia de terceros.

Mediante la Fiscalización tributaria.

Para tal efecto, cualquier persona puede denunciar a la Administración Tributaria la realización de un hecho generador de obligaciones tributarias.

#### **Fiscalización de la determinación Tributaria efectuada por el deudor**

La determinación de la obligación tributaria efectuada por el deudor tributario está sujeta a fiscalización o verificación por la Administración Tributaria, la que podrá modificarla cuando constate la omisión o inexactitud en la información proporcionada, emitiendo la Resolución de Determinación, Orden de Pago o Resolución de Multa.



#### **2.2.2.2.3. Función de fiscalización tributaria**

Función de fiscalización tributaria se refiere aquella en la que el ente recaudador determina el incumplimiento de las obligaciones tributarias que tengan los contribuyentes, realizando un conjunto de acciones y tareas para obligarlos a cumplir con dichas obligaciones. Incluye la inspección, investigación y el control del cumplimiento de obligaciones tributarias, incluso de aquellos sujetos que gocen de inafectación, exoneración o beneficios tributarios. Tiene como objetivo planificar, organizar y ejecutar las acciones que permitan la detección de contribuyentes omisos y subvaluadores de aquellos tributos administrados por la municipalidad. La función de fiscalización Tributaria, realiza dos actividades fundamentales que son: La de inspección de predios y determinación de deuda entre otras. Martin (2006).

#### **2.2.2.2.4. Facultad sancionadora**

La Administración Tributaria tiene la facultad discrecional de sancionar las infracciones tributarias. Martin (2006)

#### **2.2.2.2.5. Facultad de ejecución coactiva**

El procedimiento de ejecución coactiva es aquel mediante el cual la administración tributaria exige al contribuyente deudor la deuda impaga de las deudas tanto tributarias como no tributarias, es decir la deuda debe encontrarse en un estado exigible coactivamente luego de haber vencido la fecha para el pago oportuno de sus obligaciones tributarias. Esta facultad de la Administración Tributaria se ejerce a través del Ejecutor Coactivo, quien actuará en el procedimiento de cobranza coactiva con la colaboración de los Auxiliares Coactivos. Martin (2006)

El procedimiento de ejecución coactiva se encuentra normado en la ley 26979 su reglamento y modificatorias. En el referido cuerpo normativo se establecen los procedimientos mediante los cuales los gobiernos locales pueden ejercer esta facultad; además se señala cuáles son los requisitos para que los funcionarios (ejecutores y auxiliares) puedan desempeñar este cargo con la garantía que sean personas idóneas para cumplir dicha función.

#### **2.2.2.2.6. Reserva tributaria**

La información tributaria tendrá carácter de reservada y únicamente podrá ser utilizada por la Administración Tributaria para sus fines propios. La cuantía y la fuente de las rentas, los gastos, la base imponible o, cualesquiera otros datos relativos a ellos, cuando estén contenidos en las declaraciones e informaciones que obtenga por cualquier medio de los contribuyentes, responsables o terceros, así como la tramitación de las denuncias a que se refiere el Artículo 192, se constituyen en información de carácter reservada. SAT de Lima (2009).

#### **2.2.2.2.7. Indicadores de morosidad de las principales municipales en el Perú**

Los principales tributos recaudados por las administraciones tributarias locales son: El impuesto predial y los arbitrios. A continuación, presentamos los indicadores de las principales municipalidades de Lima Metropolitana de los referidos tributos:

#### **2.2.2.2.8. Indicadores de morosidad en el pago del Impuesto Predial Cercado.**

Un estudio presentado por la división de investigación y estudios económicos de la Gerencia de Investigación y

Desarrollo del Servicio de Administración Tributaria- SAT nos muestra los indicadores de morosidad en el pago del impuesto predial comparando el Cercado de Lima versus municipios de mayor monto de deuda emitida Periodo 2005-2008 (En porcentaje) El Servicio de Administración tributaria de Lima (2009).

#### **2.2.2.2.9. *Indicador de morosidad arbitrios cercado vs distritos.***

El siguiente cuadro nos muestra los indicadores de morosidad en el pago de los arbitrios teniendo la misma comparación que mostro el indicador anterior, es decir, comparando el Cercado de Lima versus municipios de mayor monto de deuda emitida Periodo 2005-2008 (En porcentaje).

#### **2.2.2.2.10. *Morosidad en el pago del impuesto predial y arbitrios por distritos***

En los cuadros que mostramos a continuación se muestra la morosidad de los principales distritos de Lima Metropolitana de los tributos: arbitrios e impuesto predial. Podemos deducir de los mismos que los distritos que muestran menor morosidad son Jesús María con un 17% de morosidad en impuesto predial y el distrito de Santa María y Cercado de Lima con 25% respectivamente en arbitrios; además observamos que el distrito que muestra mayores deficiencias y una alarmante cifra de morosidad tanto para arbitrios e impuesto predial es el distrito de Carabayllo con 90% y 78% respectivamente; estas cifras también ubican a La Municipalidad de La Victoria en séptimo lugar con un 36% de morosidad para el impuesto predial y en octavo lugar con un 49% para los arbitrios, lo que es importante remarcar puesto que, el objeto de nuestra investigación se concentra en identificar los factores que generan la morosidad en este distrito. SAT de Lima (2009).

### **2.2.3. ESTRATEGIAS Y POLITICAS TRIBUTARIAS IMPLEMENTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES LIMA**

Se entiende por estrategias tributarias al conjunto de actividades que debe concretar una entidad para lograr sus fines y objetivos Sanabria (2005). No existen estrategias buenas y malas en sí mismas, pero sí estrategias adecuadas o inadecuadas para un contexto determinado.

Una gestión eficiente es aquella basada en la planificación estructurada en proyectos de corte moderno y eficaz, se lograría que el municipio consiga sus fines frente a las colectividades, pero también implica análisis y evaluación de las fortalezas y debilidades propias con proyecciones al futuro y definiendo objetivos, las metas y las estrategias que van a hacer posible su logro.

La recaudación tributaria comprende el cobro de los tributos, los intereses, así como las multas. Para tener una recaudación económica, eficiente, efectiva y en constante mejora continua se requiere la toma de decisiones sobre la base de normas, procesos y procedimientos. Pereda (2011).

Ante los hechos observados se propuso estrategias tributarias que permiten incrementar la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huaraz, siendo los siguientes:

Estrategia de Comunicación: La televisión es un recurso que se debe explotar aprovechando el distinguido tele centro Global Noticias de Huaraz que ha sido galardonado a nivel nacional en varias ocasiones

Estrategia de Cultura Tributaria: La creación de cultura tributaria dentro de un territorio debe ser constante de manera que se logre de manera voluntaria el pago de los contribuyentes. Una alternativa novedosa podría ser la formación de los Círculos de Interés Tributarios.

Estrategia de Concertación (otorgamiento de incentivos a los contribuyentes) La concertación es entendida como búsqueda de acuerdos convenientes para todos. Implica que los recursos económicos, humanos y de infraestructura pertenecientes a los actores institucionales y comunitarios se colocan en la mesa de negociación.



Estrategia de Otorgamiento de Incentivos a los Contribuyentes que Pagan sus Tributos Oportunamente En nuestro país se han venido otorgando beneficios a los que pagan fuera de plazo, antes que a los vecinos cumplidores de sus obligaciones tributarias.

#### **2.2.3.1. Reseña Histórica del Distrito de Miraflores**

Muchos cambios se han dado en Miraflores desde que hace diez mil años albergara a los paijanenses, una población nómada que se dedicaba a la caza y a la pesca. Ahora, el recuerdo más cercano a la época de la cultura Lima está en la Huaca Pucllana, uno de los pocos monumentos del antiguo Perú que ha sobrevivido a los incas, a la conquista española y a los cambios urbanos de los siglos XIX y XX.

En Miraflores, a fines del siglo XVIII y principios del XIX había casas de descanso y recreos hasta donde llegaban personajes como el virrey Amat y León con Micaela Villegas (La Perricholi), por ello, el distrito era la zona de descanso para los acaudalados de Lima, fuera de las murallas de la capital.

Pero es a mediados del siglo XIX que Miraflores entra en un proceso de modernidad, cuando en 1858 se construye la línea férrea que une Lima con Miraflores, Chorrillos y Barranco. En esa época también empieza la influencia extranjera cuando italianos, alemanes, ingleses y norteamericanos deciden hacer de Miraflores su hogar.

Un año antes de la llegada del ferrocarril, el 2 de enero de 1857, Miraflores había sido creado como distrito de Lima; luego, el 25 de setiembre de 1901 fue elevado a la categoría de Villa y con fecha 4 de setiembre de 1911 se convirtió en ciudad.

A inicios del siglo XX, Miraflores dejó de ser una villa de ranchos para transformarse en una ciudad de casonas de estilo europeo. Los destrozos que había dejado la Guerra del Pacífico el 15 de enero de 1881 estaban quedando atrás, pues surgía un nuevo Miraflores.

Aparecen entonces las grandes casonas aristocráticas y los chalés de la clase media. En 1917 se construye el camino que une Lima con Miraflores, y que hoy se conoce como la avenida Arequipa, que se fue llenando de verdaderas joyas arquitectónicas. Lo mismo ocurrió en las avenidas Larco, Pardo y otras.

Hacia 1930, el estilo arquitectónico va cambiando, surgen las casas funcionales y se construyen algunos edificios de poca altura. Es el tiempo de la llegada del primer cine, El Pacífico, en junio de 1958, que cambia la arquitectura del distrito.

En la década de 1960, grandes mansiones de la avenida Pardo son derribadas para dar, desde 1990, el número de edificios construidos en esta ciudad se multiplica geométricamente y aparecen grandes centros comerciales, hoteles, restaurantes y cines, entre otros. Casonas que aún resistían el paso del tiempo sucumben a esta nueva ola de modernidad. En esta década, Miraflores voltea hacia el mar con la construcción de Larcomar y de edificios que miran hacia los malecones.

En los últimos 25 años, Miraflores ha seguido creciendo y evolucionando. Hoy en día, múltiples edificios van apareciendo para albergar a nuevos vecinos. Y aunque las casonas y los chalés de la modernidad del siglo XX cada vez son menos, la belleza del distrito se mantiene.

Ahora es una ciudad cosmopolita, que combina restaurantes cinco tenedores con pequeños huariques, donde se puede disfrutar de atractivos espacios culturales y de entretenimiento, como cines, teatros y galería de arte; pero también de parques, playas y museos, para que los mirafloresinos de ayer y de hoy, así como los visitantes, puedan disfrutar del día o de la noche.

#### **2.2.3.2. Relación De Autoridades**

##### **Alcalde**

Jorge Vicente MARTÍN MUÑOZ WELLS

### Teniente Alcalde

Carlos Eugenio ALARCO PROAÑO

### Regidores

Rocío Patricia ANDRADE BOTTERI

Patricia María DEL RÍO JIMÉNEZ DE OLAVIDE

Franca REY CAMINO

Israel Orlando ACUÑA WONG COQUIS

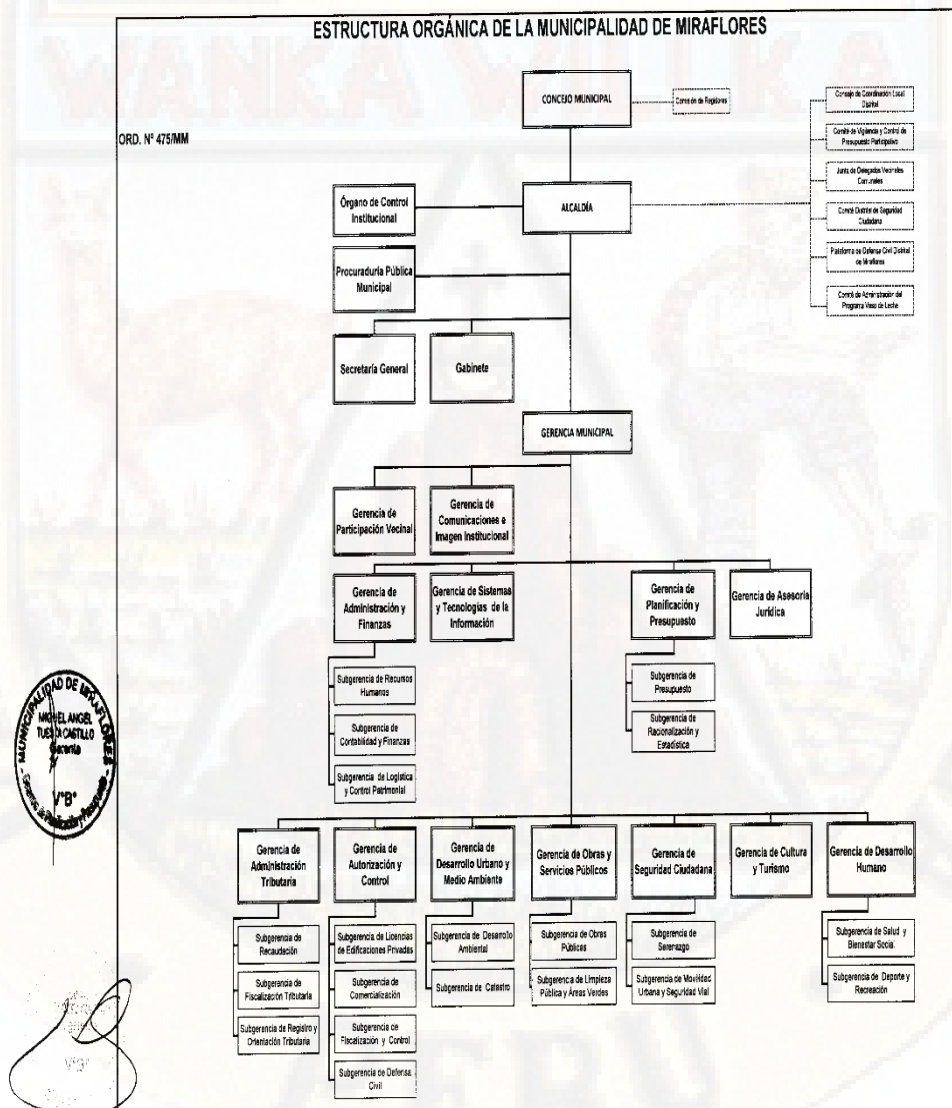
Carmen Milagro CHAUCA VALDEZ

Luis Alfonso MOLINA ARLÉS

Luis Alberto SILVA NANO

María Pilar BONILLA DE LOZADA

### 2.2.3.3. ESTRUCTURA ORGÁNICA:



#### 2.2.3.4. Visión y Misión de La Municipalidad de Miraflores

##### **Visión Institucional**

Ser una Municipalidad líder que promueve el desarrollo integral de la comunidad, con una gestión eficiente, transparente y participativa, posicionando a Miraflores como una ciudad ordenada, segura, moderna, inclusiva y saludable, donde se fomenta la cultura.

##### **Misión Institucional**

Brindar servicios de calidad con transparencia y tecnología en beneficio del ciudadano, logrando el desarrollo integral y sostenible de la ciudad, a través de una gestión participativa e innovadora.

#### 2.2.3.5. Valores Institucionales

- **Responsabilidad:** En Miraflores los parámetros y normas se cumplen, actuando con la firme disposición de asumir las consecuencias de las propias decisiones y respondiendo a ellas.
- **Honestidad:** Desempeñar nuestras funciones honestamente en un clima de rectitud, esmero y confianza.
- **Compromiso:** Autoridades y colaboradores comprometidos en servir y dar lo mejor con una superación constante.
- **Ética:** En cada decisión que tomemos estará inmiscuida siempre la ética, como uno de nuestros cimientos de conducta moral.
- **Respeto:** Predomina el buen trato y reconocimiento de los trabajadores, ciudadanos, proveedores y gobierno, así como con el medio ambiente y el entorno social.
- **Transparencia:** Proceder con veracidad e información abierta y oportuna.

#### 2.2.3.6. POLITICAS IMPLEMENTADAS

Es importante diferenciar los momentos de una buena toma de decisiones para ello tomaremos 3 tiempos para ilustrar el feedback aplicado que afianza la cultura tributaria. A estos dividiremos en un antes, durante y después.



#### **2.2.3.6.1. Antes de la recaudación:**

Este punto abordaremos las estrategias tomadas antes de la recaudación, tomando en cuenta en la fecha principal de vencimiento de impuestos que es el mes de febrero del año en curso.

- **Anuncio de premios y reconocimiento:** la Municipalidad da a conocer los reconocimientos recibidos, Nacional e internacionales en base a los proyectos de Innovación Urbana, responsabilidad ambiental, seguridad ciudadana, participación vecinal, defensa civil, Inclusión, sistemas y tecnología de la información, etc. Dando a conocer sus estrategias para su gobernabilidad.
- **Anuncio de obras:** en su block denominado “construyendo calidad de vida” hace mención de las importantes obras que se entregaron en beneficio de la comunidad, con infraestructura modernas orientadas a mejorar la calidad de vida de quienes viven y transitan por el distrito, los cuales ayudan a reducir el paso vehicular y la congestión del mismo. Todo ello en el marco de la política ambiental debido al impulso de proyectos con una visión de ecoeficiencia y sostenibilidad para la ciudad.
- **Publicación de avisos y fechas de pago:** la difusión de las fechas de pago se realiza por banners, gigantografías, página web, en la emisión de la cuponera, en las notificaciones de pago, enviados al correo electrónico, de manera que el contribuyente este informado de las fechas de pago. Adicionalmente a esto se publica los lugares de pago y las caja que se habilitaran a las cajas de recaudación ya instaladas de forma permanente que son 8 cajas periféricas(en diferentes puntos del distrito) y 8 cajas

en el palacio central, por campaña Predial – Arbitrios se le sumaran 18 cajas temporales , las cuales estarán por el periodo de un mes (Febrero de cada año en curso), y si no podría apersonarse a la municipalidad, lo puede realizar por los siguientes bancos autorizados: Banco Continental, Banco Scotiabank, Banco de Comercio, Interbank, Banco de Crédito, BanBif. Existe la plataforma virtual que el contribuyente puede hacer uso, pagando desde el teléfono o de un ordenador por la página web de su mismo Banco o por la página web de la Municipalidad, otra forma de cumplir con el pago de sus tributos es mediante al débito automático o el cargo en cuenta, de esta forma el contribuyente tendrá todas las facilidades presenciales y no presenciales de poder afianzar su cultura tributaria.

- **Seguridad ciudadana:** como es sabido la Municipalidad de Miraflores es característico no sólo por la búsqueda de la seguridad de sus contribuyentes ya que al distrito también llegan de visita turistas nacionales y extranjeros, por la cercanía a los lugares turísticos, parajes ecológicos y el encanto del mar. Es por ello que busca reforzar de manera permanente y eficaz la seguridad con personal motorizado, personal a pie, cámaras de video vigilancia, radios comunicadoras, casetas de atención, whatsapp web, segway, bicicletas, redes de voluntariado, redes sociales, App Miraflores, Policía Nacional son algunos de los integrantes para continuar con el desarrollo de la seguridad ciudadana.
- **Cursos y capacitación:** tener buena gestión empieza por el personal de servicio, a los cuales se brinda talleres de capacitación y cursos en las áreas que les corresponde, ya que, si un personal está bien instruido sobre su rol, dará una información buena y confiable para que los

contribuyentes y también usuarios realicen su toma de decisiones.

#### **2.2.3.6.2. Durante el mes de campaña.**

En esta etapa la municipalidad se refuerza en todos los procesos tanto de forma logística como técnica. Quedando listo para recibir la afluencia en masivo de sus contribuyentes y usuarios, para los cuales deberán implementar de procesos contingentes, como la contratación de personal por terceros para las áreas de caja, rentas, sistemas, coactivo, personal de limpieza, etc.

**Habilitación de centros de pagos:** se realizan dos tipos de pagos, presenciales y en línea.

**Pagos en línea:** Puede pagar sus tributos y arbitrios municipales desde el Portal Municipal, a través de nuestra plataforma de Servicios en Línea o través del Banco de Crédito, Banco Interbank, Banco Continental BBVA, Banco Scotiabank, BANBIF, adicional a esto se puede inscribir al débito automático o cargo en cuenta.

**Pagos presenciales:** se habilitarán los siguientes centros de recaudo:

- Sede Central - Palacio Municipal.
- Museo del Parque Reducto N° 2
- Centro Cultural Ricardo Palma
- Centro Comunal Santa Cruz
- Huaca Pucllana
- Estadio Manuel Bonilla
- Módulo de Seguridad ciudadana Santa Cruz
- Centro Promotor de Tenis
- Raúl Porras Barrenechea
- Casa del Adulto Mayor Prolongada Santa Cruz
- Casa del Adulto Mayor Aurora

- Casa de la Juventud Prolongada Manuel Tovar, pueden pagar sus tributos sin costo adicional, en las siguientes agencias bancarias:
- Banco Continental
- Scotiabank
- Banco de Crédito
- Banco Comercio
- Interbank
- Banco Financiero
- Banco Interamericano de Finanzas.

**Atención al público:** la municipalidad brinda a sus contribuyentes que están en turno de espera para el pago de sus tributos, frutas propiciando el consumo saludable y nutritivo, de la misma forma en convenio con la panadería municipal esporádicamente otorga galletas y panecillos impulsando la compra de productos elaborados por la Municipalidad de Miraflores.

**Convenios estratégicos:** con la finalidad de atender a sus contribuyentes que realizarán pagos la Municipalidad realiza convenios estratégicos con Starbuck, Chef's Café, y otros para brindar bebidas calientes y frías, se realizan campañas de test de nutrición gratuitas y se brinda jugos y frutas.

**Descuento por pago adelantado:** los contribuyentes se harán acreedores del 10% de descuento aplicado al total de los arbitrios, este beneficio se denomina descuento por pago adelantado, este es un buen incentivo de pago para el cumplimiento de sus tributos los medios de pago aceptados en la Municipalidad son : cheques certificados, cheque de Gerencia, tarjetas Visa, Diner, Oh, Ripley, Cmr, Cencosud,



Amex, Mastercard, etc, todas las tarjetas Nacionales y Extranjeras. pagos en dólares, transferencias bancarias.

**Tarjeta VPM:** esta tarjeta se le otorga a los contribuyentes que están al día con sus tributos, los beneficios de esta tarjeta son los siguientes:

- Atención preferente los locales de la Municipalidad
- Otorgamiento de la tarjeta VPM, por única vez, no tiene fecha de vencimiento.
- Obtener un duplicado de la tarjeta en forma gratuita
- Sorteo anual (diciembre)
- Invitaciones a los principales eventos que organice la Municipalidad.
- Descuento en los estacionamientos, debajo de las calles Lima y Virgen Milagrosa, de Los Portales: 30 minutos gratis al día, tarifa preferencial por hora de S/ 2.40 y tarifa preferencial por minuto de S/ 0.04
- Otros beneficios, ofrecido los 365 días del año, las 24 horas del día.

#### **PRODUCTO VPM**

| <b>SERVICIO<br/>ASISTENCIA EN EL<br/>HOGAR</b> | <b>COBERTURAS<br/>MONTO MÁXIMO EN S/.</b> | <b>EVENTOS POR<br/>AÑO<br/>MÁXIMO DE<br/>EVENTOS</b> |
|------------------------------------------------|-------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| Envío y pago de Cerrajero por emergencia       | S/. 150.00 por evento                     | 2 EVENTOS                                            |
| Envío y pago de Gasfitero por emergencia       | S/. 150.00 por evento                     | 2 EVENTOS                                            |
| Envío y pago de Electricista por emergencia    | S/. 150.00 por evento                     | 2 EVENTOS                                            |

| <b>ASISTENCIA MÉDICA</b>               | <b>MONTO MÁXIMO EN S/.</b> | <b>MÁXIMO DE<br/>EVENTOS</b> |
|----------------------------------------|----------------------------|------------------------------|
| Traslado médico terrestre (ambulancia) |                            |                              |
| Por accidente                          | S/. 250 por evento         | 2 EVENTOS                    |
| Enfermedad Grave                       | S/. 250 por evento         | 2 EVENTOS                    |

|                                             |                |            |
|---------------------------------------------|----------------|------------|
| Fono médico 24 horas                        | SIN LIMITE     | SIN LIMITE |
| Envío y coordinación de médicos a domicilio | CO PAGO S/. 30 | SIN LIMITE |

| <b>ASISTENCIA MÉDICA PARA LA TRABAJADORA DEL HOGAR</b>                     | <b>MONTO MÁXIMO EN S/.</b> | <b>MÁXIMO DE EVENTOS</b> |
|----------------------------------------------------------------------------|----------------------------|--------------------------|
| Envío y coordinación de médicos a domicilio para trabajadora del hogar     | CO PAGO S/. 30             | SIN LIMITE               |
| Traslado médico terrestre para la empleada del hogar (en caso de accidente | S/. 250 por evento         | 2 EVENTOS                |

| <b>SERVICIO</b>                                                                                    | <b>COBERTURAS</b>          | <b>EVENTOS POR AÑO</b>   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|--------------------------|
| <b>ASISTENCIA LEGAL</b>                                                                            | <b>MONTO MÁXIMO EN S/.</b> | <b>MÁXIMO DE EVENTOS</b> |
| Asistencia y consultoría legal telefónica en materia civil, penal, familiar, laboral y Tributario. | SIN LIMITE                 | SIN LIMITE               |
| Asistencia legal telefónica en caso de accidente automovilístico o de tránsito                     | SIN LIMITE                 | SIN LIMITE               |
| Asistencia y asesoría legal presencial en caso de robo de domicilio o asalto, robo con violencia.  | S/. 150 por evento         | 2 EVENTOS                |

| <b>SERVICIO</b>                                                             | <b>COBERTURAS</b>          | <b>EVENTOS POR AÑO</b>   |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------------------------|--------------------------|
| <b>ASISTENCIA VIAL</b>                                                      | <b>MONTO MÁXIMO EN S/.</b> | <b>MÁXIMO DE EVENTOS</b> |
| Envío y Pago de Remolque                                                    | S/. 300 por evento         | 2 EVENTOS                |
| Auxilio Vial (cambio de llanta, suministro de gasolina y paso de corriente) | S/. 150 por evento         | 2 EVENTOS                |
| Asistencia de cerrajería en caso de robo o pérdida de llave de auto         | S/. 150 por evento         | 2 EVENTOS                |

#### **2.2.3.6.3. Después de la campaña**

Culminado la campaña de recaudación de impuestos, la municipalidad desplegara las acciones cobranza por el área de administración tributaria y ejecutor coactivo quienes realizaran las notificaciones y las ejecuciones según los diferentes casos:

- **Emisión de la resolución;** con la emisión de la resolución se genera un expediente coactivo y con ello se inicia el procedimiento de cobranza coactiva, tiempo estimado 2 horas 58 minutos.
- **Procedimientos de suspensión del procedimiento de ejecución coactiva;** se determinan cuáles son las acciones que se desarrollan para emitir una resolución que declara la procedencia o improcedencia de la solicitud de suspensión del procedimiento de ejecución coactiva, presentada por el obligado al amparo de los artículos 16° y 31° del TUO de la ley 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva.
- **Procedimiento de tercería de propiedad;** se determinará cuáles son las acciones necesarias para emitir la resolución que admite o no a trámite la tercería de propiedad.
- **Procedimiento de apelación contra la resolución que deniega la tercería:** se determinarán cuáles son las acciones necesarias para tramitar el recurso de apelación contra la resolución que deniega la tercería de propiedad.
- **Procedimiento de embargo en forma de retención bancaria,** se notificará al banco y al deudor, en caso de no pagar se notificara al banco para la emisión del cheque, el banco entregara el cheque al ejecutor coactivo quien realizara el procedimiento para imputar el cheque, notificara a las entidades bancarias y al recurrente la suspensión, anexara los cargos de la notificación y resoluciones y/o documentos al expediente coactivo.
- **Procedimiento de embargo en forma de inscripción inmueble y vehicular;** en caso de que se encuentres inmuebles o vehículos susceptibles de embargo en forma de inscripción, elabora la resolución que ordena dicho

embargo y la firma, asimismo elabora un oficio dirigido a los registros públicos para que se inscriba dicho embargo.

- **Procedimiento de embargo en forma de retención de alquileres;** se verificará si cuenta con licencias vigente a nombre de un tercero arrendador y lo deriva al resolutor para la elaboración de la resolución de embargo en forma de retención de alquileres.
- **Procedimiento de ejecución forzada de remate;** con la designación de peritos se inicia la ejecución de remate, quienes entregaran la tasación del bien inmueble el pagado de los carteles, y se lleva a cabo el acto de remate.

#### **2.2.3.7. Por qué los departamentos de vivienda en Miraflores son los más buscados para vivir en Lima.**

Miraflores es uno de los 3 distritos de Lima más populares para vivir, te conectan con la modernidad, Miraflores es un distrito que se encuentra al tope de la modernidad, en contraste con otros distritos limeños. Su modernidad se ve reflejada en los establecimientos que se encuentran en su territorio, así como en el estilo de vida de sus residentes y visitantes, junto con su sistema de seguridad, etc.

Según una encuesta hecha en septiembre de 2014 a más de 500 individuos, se reveló que más del 27% de los mismos eligieron Miraflores como el mejor lugar para vivir teniendo como fundamento su modernidad.

Los departamentos en Miraflores te acercan a atractivos turísticos Miraflores cuenta con un importante número de atractivos turísticos, de hecho, muchos de los cuales se encuentran entre los más populares de Lima.

Vivir en departamentos en Miraflores te permite estar cerca de sitios turísticos como Huaca Pucllana, un vestigio arqueológico de la Cultura Lima; la Casa Museo Ricardo Palma, antigua



residencia del célebre escritor peruano; Larcomar, uno de los principales centros comerciales de Lima, etc.

Residir en Miraflores, te da la tranquilidad de vivir seguro, según una nota de enero de 2016, Miraflores, es considerado uno de los distritos más seguros de Lima. En esta característica recae el gran interés que la gente tiene por adquirir departamentos en Miraflores.

Miraflores es uno de los 5 distritos limeños que más inversión presenta en cuanto a seguridad ciudadana se refiere. Según el estudio, el distrito invertiría el 16,7% de sus recursos en esta área.

Los departamentos en Miraflores son de excelente gusto, y otro de los motivos por los que los departamentos en Miraflores son tan cotizados es que estos poseen un gran atractivo. Los departamentos de este distrito tienen, en general, finos acabados y diferentes características que hacen el día a día más placentero. Motivos por los que tantas personas prefieren vivir en Miraflores.

Existen muchas razones más para elegir este distrito como tu próximo lugar de residencia. Cercanía a sitios importantes, facilidades para trasladarse, también se suman a las razones para que te animes a vivir en Miraflores.

## **2.3.Hipótesis**

### **2.3.1.Hipótesis General**

El nivel de cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Miraflores-Lima, periodo 2014, es significativamente alto.

### **2.3.2.Hipótesis Específicas**

- El grado de conocimiento en cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Miraflores-Lima, periodo 2014 es significativamente alto

- Los valores de cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Miraflores-Lima, periodo 2014 es significativamente adecuado.
- La conciencia tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Miraflores-Lima, periodo 2014 es significativamente alto.

## 2.4. Definición de Términos

**Actitud.** - Constituyen valiosos elementos para la predicción de conductas. Se refiere a un sentimiento a favor o en contra de un objeto social, el cual puede ser una persona, un hecho social, o cualquier producto de la actividad humana.

**Administración Tributaria.** - Es la institución que tiene a su cargo, en sentido estricto, la aplicación del sistema tributario. Pero en el caso peruano, debido a que existen intereses de por medio en cuanto a tributación, ya sea por la existencia del evasor (no quiere pagar impuestos, no se registra, no declara) o el elusor (conoce las reglas de juego, se registra, pero encuentra la forma de cargar sus gastos a la empresa o evadir sus pagos); también es el encargado del diseño del sistema tributario.

**Conciencia Tributaria.** - La conciencia tributaria es entendida como el conjunto de conocimiento, actitudes y valores que tienen los individuos del Nuevo RUS acerca.

**Contribuyente.** - Es aquella persona física con derechos y obligaciones que frente a la SUNAT está en el Nuevo Régimen Único Simplificado. Es quien está obligado a realizar el pago de los tributos (impuestos, tasas y contribuciones), con el fin de financiar al Estado.

**SUNAT.-** Denominación de SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA SUNAT creada por Ley N° 24829 de 1988. Se crea como institución pública descentralizada, en cambio de la Dirección General de Contribuciones.

**Estado.-** Es un concepto político que se refiere a una forma de organización social soberana y coercitiva, formada por un conjunto de instituciones involuntarias, que tiene el poder de regular la vida sobre un territorio determinado.

**Evasión Tributaria.**- Denominada también Evasión Fiscal o evasión de impuestos, es una figura jurídica consistente en el impago voluntario de tributos establecidos por la ley. Es una actividad ilícita y habitualmente está contemplado como delito o como infracción.

**Impuesto.**- Es una clase de tributo (obligaciones generalmente pecuniarias en favor del acreedor tributario) regido por Derecho Público. Se caracteriza por no requerir una contraprestación directa o determinada por parte de la Administración (acreedor tributario).

**Presión Tributaria.**- Es un indicador cuantitativo definido como la relación entre los ingresos tributarios y el Producto Bruto Interno (PBI) de un país. La importancia de este indicador radica en que permite medir la intensidad o carga con que un determinado país grava a sus contribuyentes a través de la imposición de tributos.

**Sistema Tributario.**- Es un conjunto de reglas racionalmente vinculadas entre sí, que está alrededor de dos bases, el régimen y el código tributario.

## 2.5.VARIABLES DE ESTUDIO

### UNIVARIABLE

#### Variable :

La cultura tributaria

#### Dimensiones:

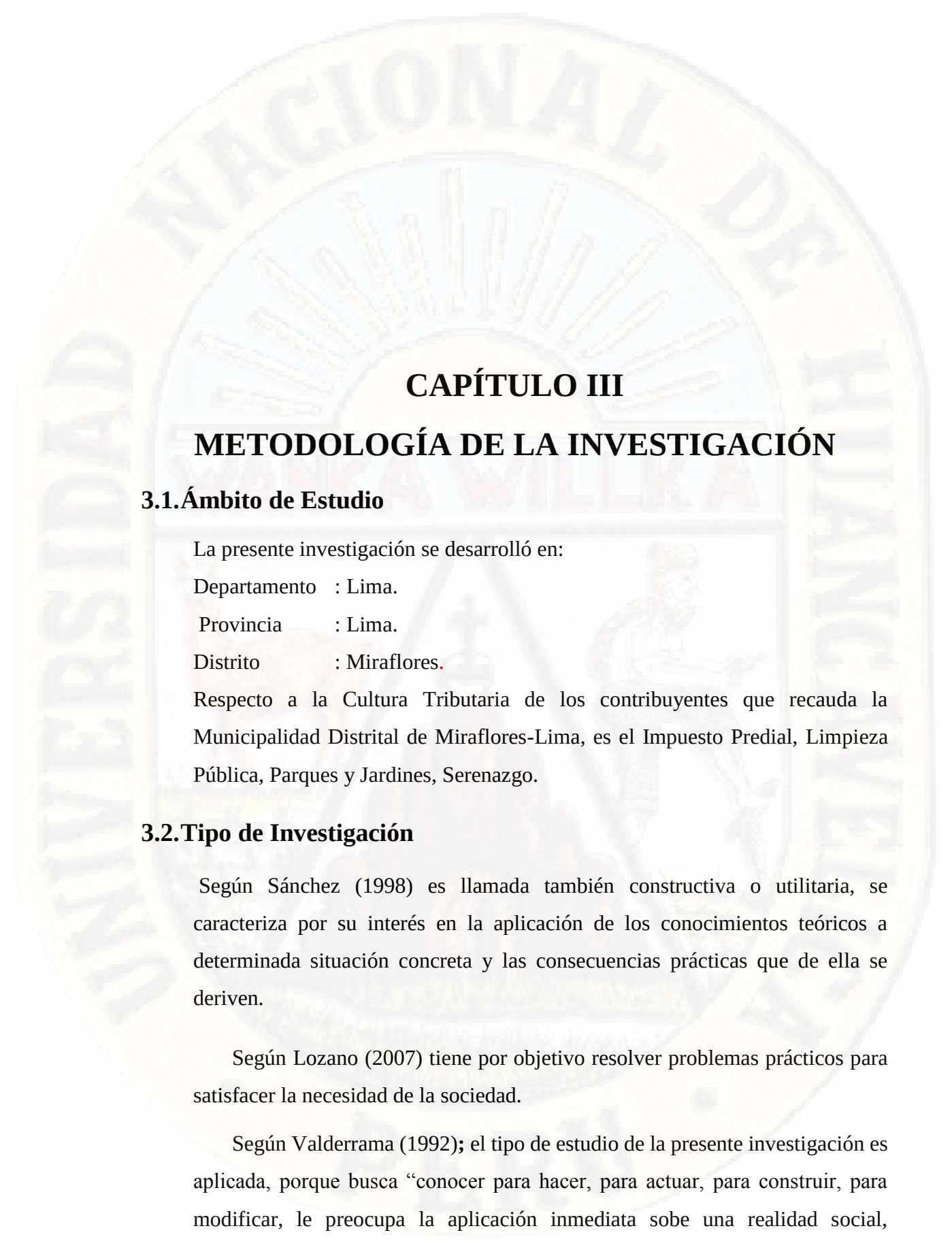
- Conocimiento tributario.
- Valores tributarios
- Conciencia tributaria.

## 2.6. Matriz de Operacionalización de Las Variables

**Tabla 1.** Operacionalización de las variables de estudio

| VARIABLE                                  | DEFINICIÓN CONCEPTUAL                                                                                                                                                                                                          | DEFINICIÓN OPERACIONAL                                                                                                         | DIMENSIONES             | INDICADORES              |
|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|--------------------------|
| <b>UNIVARIABLE<br/>CULTURA TRIBUTARIA</b> | La cultura tributaria se entiende como un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartido por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen. (Méndez M. , 2004). | La cultura tributaria se medirá a través de la encuesta a los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Miraflores-Lima. | Conocimiento Tributario | Creencias y Costumbres   |
|                                           |                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                |                         | Tributo                  |
|                                           |                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                |                         | Impuesto                 |
|                                           |                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                |                         | RUC                      |
|                                           |                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                |                         | Impuestos Municipales    |
|                                           |                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                | Valores Tributarios     | Obligaciones Tributarias |
|                                           |                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                |                         | Sanciones Tributarias    |
|                                           |                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                |                         | Gasto Municipal          |
|                                           |                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                |                         | Trabajadores Municipales |
|                                           |                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                | Conciencia Tributaria   | Cumplimiento Tributario  |
|                                           |                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                |                         | Verdad Tributaria        |
|                                           |                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                |                         | Orientación Tributaria   |
|                                           |                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                |                         | Comprobante de Pago      |
|                                           |                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                |                         | Labores Gratuitas        |





## **CAPÍTULO III**

### **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **3.1.Ámbito de Estudio**

La presente investigación se desarrolló en:

Departamento : Lima.

Provincia : Lima.

Distrito : Miraflores.

Respecto a la Cultura Tributaria de los contribuyentes que recauda la Municipalidad Distrital de Miraflores-Lima, es el Impuesto Predial, Limpieza Pública, Parques y Jardines, Serenazgo.

#### **3.2.Tipo de Investigación**

Según Sánchez (1998) es llamada también constructiva o utilitaria, se caracteriza por su interés en la aplicación de los conocimientos teóricos a determinada situación concreta y las consecuencias prácticas que de ella se deriven.

Según Lozano (2007) tiene por objetivo resolver problemas prácticos para satisfacer la necesidad de la sociedad.

Según Valderrama (1992); el tipo de estudio de la presente investigación es aplicada, porque busca “conocer para hacer, para actuar, para construir, para modificar, le preocupa la aplicación inmediata sobre una realidad social,

económica, política y cultural de su ámbito y plantear soluciones concretas, reales, factibles y necesarias a los problemas determinados”.

Según Ccanto (2010); el tipo de estudio de la presente investigación es aplicada, porque su finalidad es resolver problemas de la práctica o de la producción; busca descubrir o validar los métodos, técnicas, instrumentos o materiales que optimicen los procesos, y sus hipótesis se demuestren en términos de eficaz o ineficaz.

El presente trabajo de investigación científica es de tipo aplicada; se realiza sobre hechos concretos y específicos, de carácter netamente utilitarios, para lo cual se vale de los conocimientos teóricos de la realidad actual de la cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Miraflores-Lima

### **3.3.Nivel de Investigación**

Así pues, para Carlessi (1996); Los estudios descriptivos consisten fundamentalmente en describir un fenómeno o una situación mediante el estudio del mismo en una circunstancia temporal-espacial determinada.

Para Sánchez (1998); Los estudios descriptivos consisten fundamentalmente en describir un fenómeno o una situación mediante el estudio del mismo en una circunstancia temporal espacial determinada.

La presente investigación se desarrolló a un *nivel descriptivo* (Hernández,S. Fernández, C. Baptista, L., 1997) lo que nos permitirá describir la cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Miraflores-Lima.

El nivel de investigación del presente estudio es descriptivo por que ha permitido estudiar la variable identificando sus características tal como se presentan en la realidad, y de carácter descriptivo, porque ha permitido descomponer en tres dimensiones de la variable.

### 3.4.Método de Investigación

#### 3.4.1.Método General: Científico.

Para Bunge (2002); el *Método Científico* es un procedimiento de actuación general que se sigue en el conocimiento científico, que incluye a las ciencias sociales como la Contabilidad. Ahora bien, el procedimiento científico, se concreta en un conjunto de fases o etapas. En la misma línea de Carrasco (2001); sus procedimientos cumplidos en la presente investigación son:

- Identificación del problema de investigación. Estará referido a enunciar los síntomas, causas, pronóstico y control al pronóstico de la cultura tributaria.
- Formulación del problema de investigación. El problema de investigación se formulará teniendo en cuenta la descripción objetiva de la misma en términos de pregunta.
- Formulación de la hipótesis de investigación. Como solución tentativa al problema de investigación, se ha formulara un sistema de hipótesis general y específicas de la cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Miraflores-Lima.
- Someterá a prueba la hipótesis de investigación en base a las evidencias empíricas obtenidas por la aplicación del instrumento de medición.

Para Bunge (1995) El método científico no provee recetas infalibles para encontrar la verdad, solo contiene un conjunto de prescripciones falibles (Perfectibles) para el planteamiento de observaciones y experimentos, para la interpretación de sus resultados, y para el planteo mismo de los problemas.

Sánchez (1998); “El término método significa el camino a seguir mediante una serie de operaciones y reglas prefijadas, que nos permiten alcanzar un resultado propuesto. Como es consenso, es el camino para llegar a un fin o una meta. En tal sentido toda labor de procesamiento

humano de información requiere asumir el camino más adecuado y viable para lograr el objetivo trazado.

Es el método que nos ha permitido construir la teorización integral de nuevos conocimientos y determinar las variables en estudio a través de la operatividad con conceptos, definiciones, hipótesis, variables e indicadores que son elementos básicos que proporcionan recursos e instrumentos intelectuales para la construcción del sistema teórico de la ciencia.

#### **3.4.2. Métodos específicos**

En el proceso del desarrollo del presente estudio se utilizó los siguientes métodos específicos:

**Método Descriptivo.** Se utilizó para estudiar cada una de las variables en función a los objetivos planteados en la investigación. Sánchez (1998) *“consiste en describir, analizar e interpretar sistemáticamente un conjunto de hechos o fenómenos y sus variables que les caracterizan de manera tal como se dan el presente”*.

El mismo autor señala (p.50) que “el método descriptivo apunta a estudiar el fenómeno en su estado actual y en su forma natural; por tanto las posibilidades de tener un control directo sobre las variables de estudio son mínimas, por lo cual su validez interna es discutible”. El método sirvió para identificar las competencias de los funcionarios. De la misma manera, sirvió para describir sobre la cultura tributaria de los contribuyentes.

Según Carrasco (2006); El método matemático. *“precisa la estadística y el cálculo de probabilidad, ya que los fenómenos estudiados deben ser expresados cuantitativamente”*

Este método se utilizó para determinar la magnitud de la descripción entre la variable, así como para el procesamiento de datos y para probar la hipótesis de investigación.

**Método Analítico.** Se utilizó durante la ejecución del proceso investigación, a fin de dar ordenamiento, tratamiento, presentación e interpretación de los datos obtenidos. Asimismo, para conocer en detalle el comportamiento de la variable en el proceso investigativo. Siguiendo el método analítico, se descompuso el todo en sus partes, de esa manera se analizó detalladamente las dimensiones e indicadores de las variables, con respecto a la cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Miraflores-Lima.

Según Zelayaran (2002), sostiene que el método análisis se define, generalmente, como el procedimiento mental o material de descomposición de un todo en sus partes, y como cognición de cada una de ellas. es el procedimiento mental o material.

**Método Sintético.** Luego del estudio analítico, el método sintético, permitió al investigador utilizando un procedimiento mental la comprensión cabal de la esencia de lo que se descubre al estudiar las partes y peculiaridades de cada una de las variables; es decir de la cultura tributaria Municipalidad Distrital de Miraflores-Lima.

Asimismo sirvió para evaluar el logro de los objetivos planteados en la investigación; la misma “que exige un planteamiento de forma sistemática del problema” Meléndez (2011).

Según Rodríguez (2010), respecto al método sistemático señala que *“mediante este proceso lógico podemos ordenar los conocimientos y elaborar sistemas coherentes, para lo cual partimos de las relaciones entre los elementos de un objeto investigado”*.

**Método Inductivo.** De acuerdo con Meléndez (2011) nos permitió partir de la observación de fenómenos o situaciones particulares que enmarcan el problema de investigación y concluir proposiciones y a su vez, premisas que expliquen sobre la cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Miraflores-Lima.



Según Zelayaran (2002); “El método inductivo es el procedimiento, en el cual la actividad del pensamiento, en la caracterización de las cosas o fenómenos, va desde un grado menor de generalización hasta un grado mayor de generalización”

**Deductivo.** De acuerdo con Meléndez (2011) *permitió que las verdades particulares contenidas en las verdades universales se vuelvan explícitas; es decir a partir de teorías o estudios generales referidos a la cultura tributaria”.*

Solís (1991); señala al respecto del “método deductivo: este procedimiento parte de principios generales para tratar de conocer o explicar fenómenos particulares la mayoría de investigadores consideran que el método deductivo es principalmente útil en las ciencias matemáticas y la lógica, en donde pueden ser aceptadas como verdaderas por definición.

### 3.5.Diseño de Investigación

Es una investigación cuyo diseño es el No Experimental Transversal descriptivo debido a que las variables no han sido manipuladas intencionalmente.

Según Hernández y Otros (1998); “podría definirse como la investigación que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, se trata de investigación donde no hacemos variar en forma intencional las variables. Lo que hacemos en la investigación no experimental es observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos de hecho, no hay condiciones o estímulos a los cuales se expongan los sujetos del estudio los sujetos se observan en su ambiente natural.

El diseño que se utilizó en la presente investigación será el *No Experimental*, siendo el diseño *DESCRIPTIVO SIMPLE*, Lozano (2009); ya que solo se recogerá datos, siendo de la siguiente manera:

**M - O**

*M = Muestra*

*O = observación*

### 3.6. Población, Muestra y Muestreo

#### 3.6.1. Población

Según Sierra (2000); “se llama población al universo que se necesita estudiar o al grupo más grande de individuos, objetos, cosas o situaciones que puedan ser agrupados en función de una o más características comunes”; la población lo conforman por los contribuyentes del distrito de Miraflores-Lima del año del 2014, en una cantidad 25,350 contribuyentes.

Según Ccanto (2010), se llama población al conjunto de individuos que tienen una o más propiedades en común, se encuentran en un espacio o territorio y varían en el transcurso del tiempo.

Coincidiendo con la definición de Kerlinger (2008), se llama población al conjunto universal que se estudia o al grupo más grande de individuos, objetos, cosas o situaciones que puedan ser agrupados en función de una o más características comunes que son descritos por variables.

**Tabla 4:** Cantidad de Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Miraflores-Lima 2014.

| N°           | CONCEPTO           | CANTIDAD      |
|--------------|--------------------|---------------|
| 01           | Impuesto Predial   | 25,350        |
| 02           | Limpieza Pública   | 25,350        |
| 03           | Parques y Jardines | 25,350        |
| 04           | Serenazgo          | 25,350        |
| <b>TOTAL</b> |                    | <b>25,350</b> |

**Fuente:** Gerencia de Administración Tributaria.

#### 3.6.2. Muestra

En cuanto a la muestra Kerlinger (2008) manifiesta que la muestra se refiere a un sub conjunto de la población, la misma que debe reunir todas sus características y propiedades. Asimismo Hoces (1996) pone énfasis en el hecho que la muestra puede ser un subconjunto de la población o un sub conjunto propio, que tienen las mismas propiedades de la población.

Tal como lo manifiesta Zamora (2006), la determinación del tamaño de la muestra “n” lo determinamos de la siguiente manera:

$$n = \frac{Z^2 \times p \times q \times N}{E^2(N-1) + Z^2 \times p \times q}$$

**Siendo:**

**p y q** Probabilidad de ser seleccionado y no ser seleccionado: 50% y 50%

**z** : Valor estándar del nivel de confianza. 1,96

**N** : El total de la población: 25,350

**E** : Representa el error de la estimación. 10%.

Reemplazando y desarrollando:

$$n = \frac{1,96^2 \times 50\% \times 50\% \times 25,350}{(10\%)^2 (25,350 - 1) + 1,96^2 \times 50\% \times 50\%} = 280$$

Finalmente la estructura de la muestra fue:

**Tabla 5: Tamaño de la muestra.**

| N°           | CONCEPTO           | CANTIDAD   |
|--------------|--------------------|------------|
| 01           | Impuesto Predial   | 280        |
| 02           | Limpieza Pública   | 280        |
| 03           | Parques y Jardines | 280        |
| 04           | Serenazgo          | 280        |
| <b>TOTAL</b> |                    | <b>280</b> |

Elaboración propia.

### 3.6.3. Muestreo

De acuerdo con Meléndez (2011) el muestreo es la técnica para elegir los sujetos de la muestra. De esta manera de acuerdo a la estructura poblacional, conformado por los contribuyentes se ha utilizado un tipo de muestreo aleatorio simple.

### 3.7. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

Según Bunge (2002) citado por Meléndez (2011) “las técnicas dependen de la naturaleza del conocimiento disponible, de los requisitos o exigencias de precisión, así como de la inteligencia y la habilidad del investigador encargado de aplicar la técnica”.

De esta manera se entiende técnica de investigación al conjunto de procedimientos coherentes con el hecho estudiado y con los recursos disponibles, conducente a la generación de información pertinente para la investigación. En la siguiente tabla se muestra las técnicas utilizadas en la investigación.

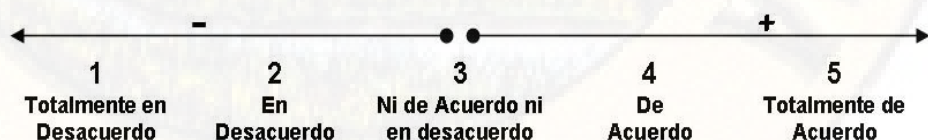
**Tabla 6.** *Técnicas e instrumentos utilizados en la investigación.*

| TÉCNICA                     | INSTRUMENTO                                                                                                                                      |
|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| De investigación documental | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Libros de la doctrina de la cultura tributaria.</li> <li>• Libros de la doctrina tributaria.</li> </ul> |
| Fichaje                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fichas de citas textuales.</li> <li>• Fichas de paráfrasis.</li> </ul>                                  |
| De investigación de campo   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuestionario de encuesta de la cultura de los contribuyentes.</li> </ul>                                |

Fuente: Elaboración propia.

#### 3.7.1. SISTEMATICIDAD DEL CUESTIONARIO DE ENCUESTA

El cuestionario de encuesta fue elaborado utilizando la metodología de cinco puntos de Likert según la siguiente escala:



La elaboración del cuestionario tuvo los siguientes pasos:

1. Preparación de los ítems iniciales; se elaboran una serie de enunciados afirmativos sobre el tema de la cultura tributaria, el número

de enunciados para cada dimensión es de diez.

2. Administración de los ítems a una muestra representativa de la población denominada muestra piloto.
3. Asignación de puntajes a los ítems; se le asigna un puntaje a cada ítem, a fin de clasificarlos según reflejen actitudes positivas o negativas.
4. Análisis y selección de los ítems; mediante la aplicación de pruebas estadísticas como el coeficiente alfa de cronbach, se seleccionan los datos ajustados al momento de efectuar la discriminación en cuestión, y se rechazan los que no cumplan con este requisito.

### 3.7.2. VALIDEZ DEL CUESTIONARIO DE ENCUESTA

Concordando con Ander-Egg (2011) es importante diferenciar entre validez interna y externa de los datos. La validez interna se refiere a la correspondencia de la información recopilada con las variables y sus dimensiones, que inicialmente fueron planteados en la investigación. La validez externa se refiere a que los resultados obtenidos mediante la encuesta sean generalizables a toda la población.

En ese sentido, para el instrumento de medición elaborado la validez se ha determinado mediante la opinión de tres expertos o jueces cuyos resultados se muestran a continuación:

**Tabla 7.** *Análisis de informes de expertos para el instrumento de medición.*

| INDICADOR         | Calificación del Juez |   |   | Decisión del Indicador | indicador |
|-------------------|-----------------------|---|---|------------------------|-----------|
|                   | 1                     | 2 | 3 |                        |           |
| Metodología       | 4                     | 4 | 5 | 0,86                   | Aprobado  |
| Claridad          | 5                     | 4 | 3 | 0,80                   | Aprobado  |
| Organización      | 4                     | 3 | 4 | 0,73                   | Aprobado  |
| Suficiencia       | 5                     | 4 | 5 | 0,93                   | Aprobado  |
| Consistencia      | 4                     | 4 | 4 | 0,80                   | Aprobado  |
| Coherencia        | 4                     | 5 | 5 | 0,93                   | Aprobado  |
| Pertinencia       | 4                     | 5 | 3 | 0,80                   | Aprobado  |
| Operacionalizació | 4                     | 4 | 3 | 0,73                   | Aprobado  |



|             |   |   |   |      |          |
|-------------|---|---|---|------|----------|
| Estrategias | 5 | 5 | 5 | 1,00 | Aprobado |
| Actualidad  | 4 | 5 | 3 | 0,80 | Aprobado |

*Elaboración propia.*

Para el cálculo del índice de acuerdo (IA) se usó la siguiente fórmula

$$IA = \frac{N^{\circ} \text{ de acuerdos}}{N^{\circ} \text{ de acuerdos} + N^{\circ} \text{ de desacuerdos}}$$

Cada ítem se acepta en la dimensión si el valor del IA es mayor o igual a 0,60 Meléndez (2011); El mismo Meléndez hace hincapié en que la validez determinada está referida a la llamada validez de contenido.

### 3.7.3. CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO DE MEDICIÓN

Para como Carrasco (2001); El concepto de confiabilidad tiene que ver con el grado en que la aplicación repetida al mismo individuo produce resultados iguales. Además de las múltiples estadísticas que se utilizan, por la naturaleza de la investigación, para la determinación del índice de validez sea utilizado *el* coeficiente alfa de cronbach.

Como prueba piloto sea elegido un grupo de 05 contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Miraflores-Lima, luego de aplicar el instrumento sobre el grupo se determinó el índice de confiabilidad del instrumento con la fórmula:

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left( \frac{S^2 - \sum S_i^2}{S^2} \right)$$

**Variable: : Cultura Tributaria**

**Siendo:**

**K**        Número de Items  
**S<sup>2</sup>**       Varianza total  
**S<sub>i</sub><sup>2</sup>**      Varianzas individuales

$$\alpha = \frac{30}{30-1} \left( \frac{81.3 - 24.28}{81.3} \right) = 0,73$$

De acuerdo con Meléndez (2011) el valor obtenido es mayor a 0,70 por lo que se concluye que el instrumento es confiable.

#### **3.7.4. PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

- Coordinación con el asesor del proyecto de Investigación.
- Se coordinó con los funcionarios de la municipalidad distrital de Miraflores Lima.
- Se aplicó el instrumento a los contribuyentes a la muestra elegida.
- Se elaboró el respectivo modelo de datos y se procesó la información obtenida.
- Los resultados se presentaron en forma de tablas y gráficos.

#### **3.8. TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS**

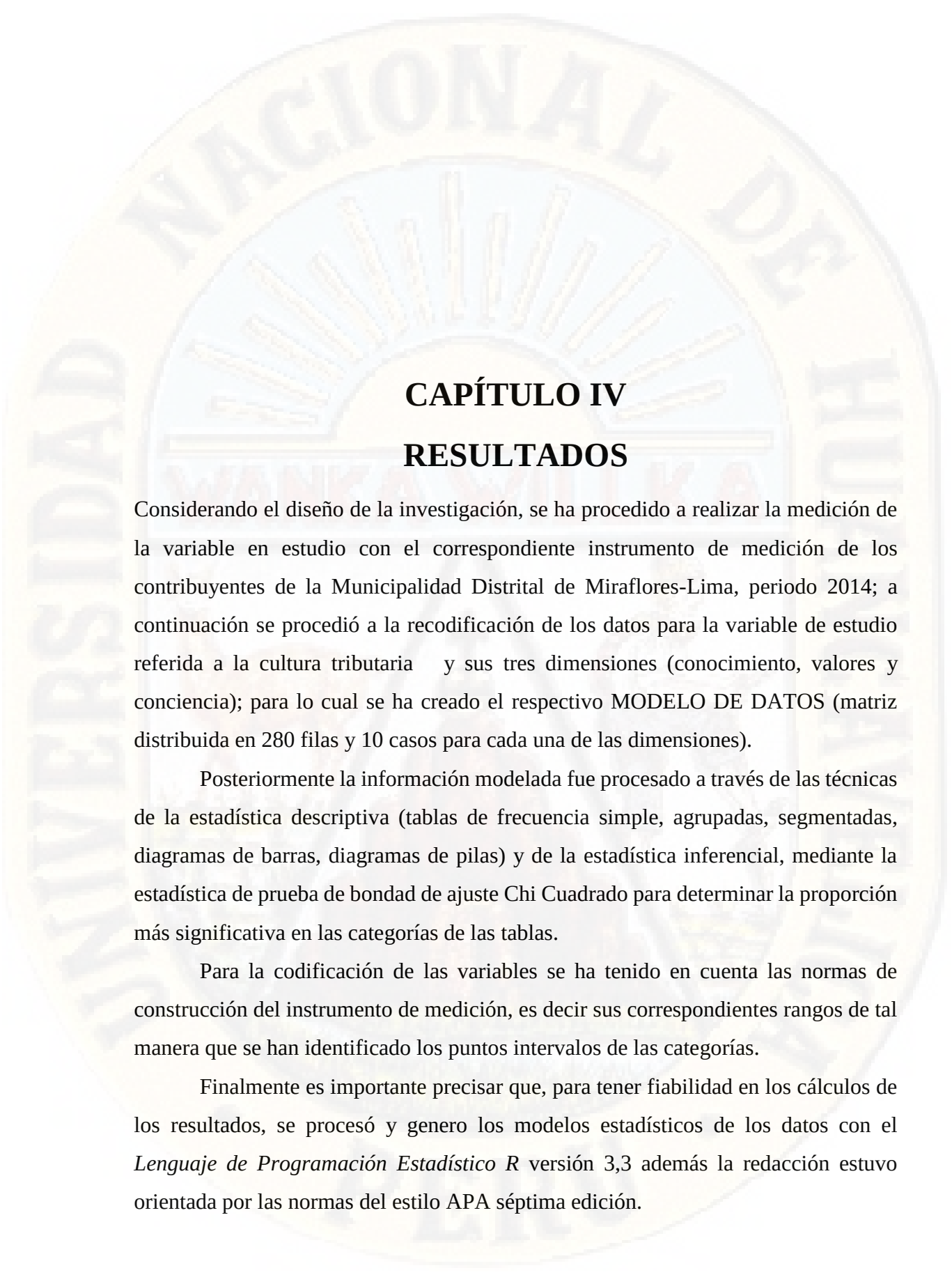
Para el análisis de la información obtenida mediante el instrumento de medición se usaron básicamente dos técnicas:

##### **a) ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA**

- Tablas de doble entrada.
- Tabla de respuestas múltiples.
- Medidas de tendencia central, dispersión y forma.

##### **B) ESTADÍSTICA INFERENCIAL**

- Pruebas de normalidad y homocedasticidad. Pues al aplicar el instrumento de medición se han obtenidos puntuaciones cuyo nivel de medición será de escala.
- Prueba de bondad de ajuste Chi Cuadrado. Puesto que las variables luego de ser medidos, serán categorizados en rangos o niveles, para lo cual será necesario utilizar la prueba Chi Cuadrado.



## **CAPÍTULO IV**

### **RESULTADOS**

Considerando el diseño de la investigación, se ha procedido a realizar la medición de la variable en estudio con el correspondiente instrumento de medición de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Miraflores-Lima, periodo 2014; a continuación se procedió a la recodificación de los datos para la variable de estudio referida a la cultura tributaria y sus tres dimensiones (conocimiento, valores y conciencia); para lo cual se ha creado el respectivo MODELO DE DATOS (matriz distribuida en 280 filas y 10 casos para cada una de las dimensiones).

Posteriormente la información modelada fue procesado a través de las técnicas de la estadística descriptiva (tablas de frecuencia simple, agrupadas, segmentadas, diagramas de barras, diagramas de pilas) y de la estadística inferencial, mediante la estadística de prueba de bondad de ajuste Chi Cuadrado para determinar la proporción más significativa en las categorías de las tablas.

Para la codificación de las variables se ha tenido en cuenta las normas de construcción del instrumento de medición, es decir sus correspondientes rangos de tal manera que se han identificado los puntos intervalos de las categorías.

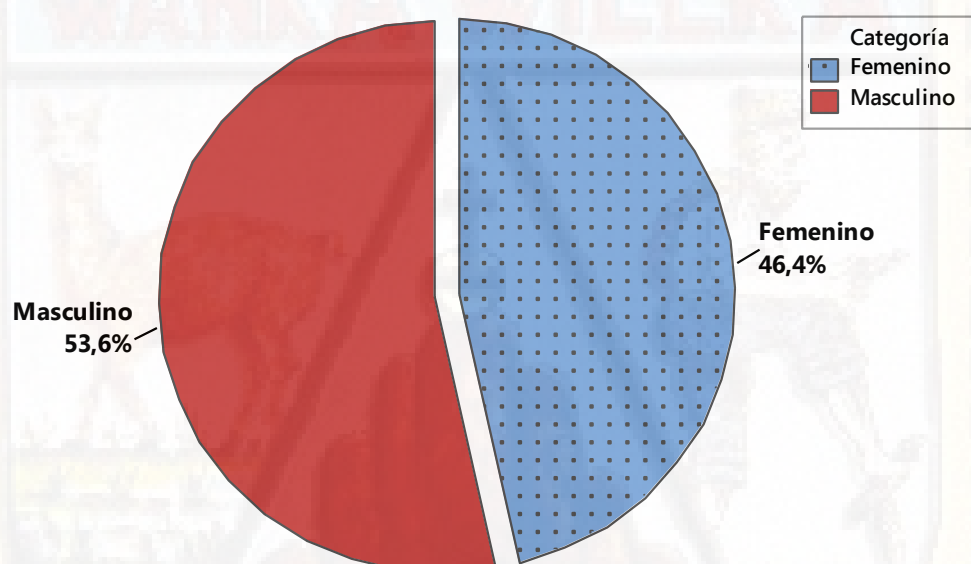
Finalmente es importante precisar que, para tener fiabilidad en los cálculos de los resultados, se procesó y genero los modelos estadísticos de los datos con el *Lenguaje de Programación Estadístico R* versión 3,3 además la redacción estuvo orientada por las normas del estilo APA séptima edición.

#### 4.1.RESULTADOS GENERALES DE LOS CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

**Tabla 2.** Resultados del género de los contribuyentes de la municipalidad distrital de Miraflores - Lima.

| Género de los contribuyentes | f          | %            |
|------------------------------|------------|--------------|
| Femenino                     | 130        | 46,4         |
| Masculino                    | 150        | 53,6         |
| <b>Total</b>                 | <b>280</b> | <b>100,0</b> |

Fuente: Cuestionario de encuesta aplicado.



**Gráfico 1.** Diagrama del género de los contribuyentes de la municipalidad distrital de Miraflores - Lima.

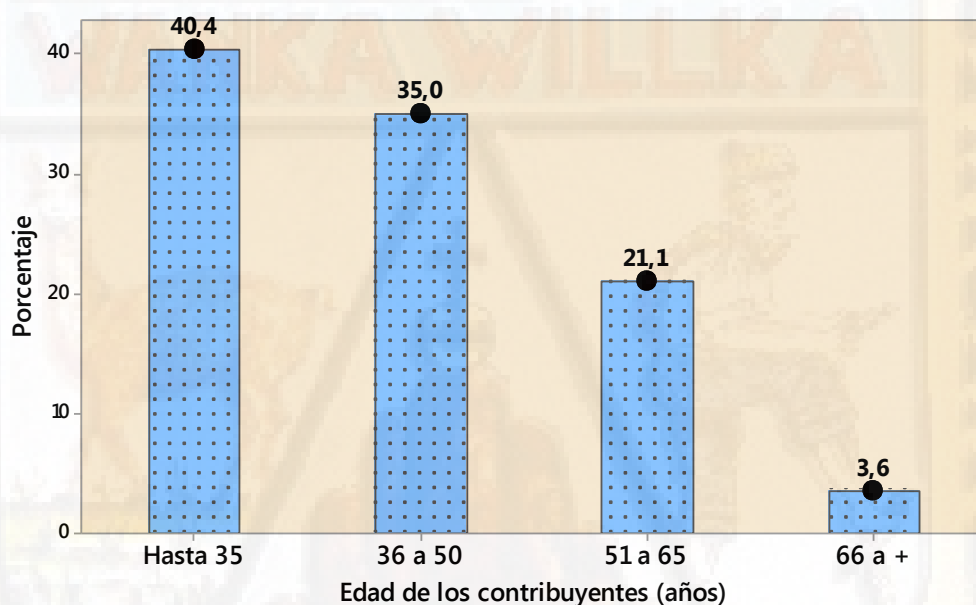
Fuente: Tabla 1.

En la tabla 1 se muestra los resultados del género de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Miraflores, Lima. Podemos observar que el 46,4% (130) de los contribuyentes son personas del sexo femenino y el 53,6% son contribuyentes del sexo masculino. Evidentemente la diferencia que se presenta no es muy significativa, pues dicha diferencia es del 7,2% muy pequeña.

**Tabla 3.** Resultados de la edad de los contribuyentes de la municipalidad distrital de Miraflores - Lima.

| Edad de los contribuyentes (años) | f          | %            |
|-----------------------------------|------------|--------------|
| Hasta 35                          | 113        | 40,4         |
| 36 a 50                           | 98         | 35,0         |
| 51 a 65                           | 59         | 21,1         |
| 66 a +                            | 10         | 3,6          |
| <b>Total</b>                      | <b>280</b> | <b>100,0</b> |

Fuente: Cuestionario de encuesta aplicado.



Porcentaje en todos los datos.

**Gráfico 2.** Diagrama de la edad de los contribuyentes de la municipalidad distrital de Miraflores - Lima.

Fuente: Tabla 2.

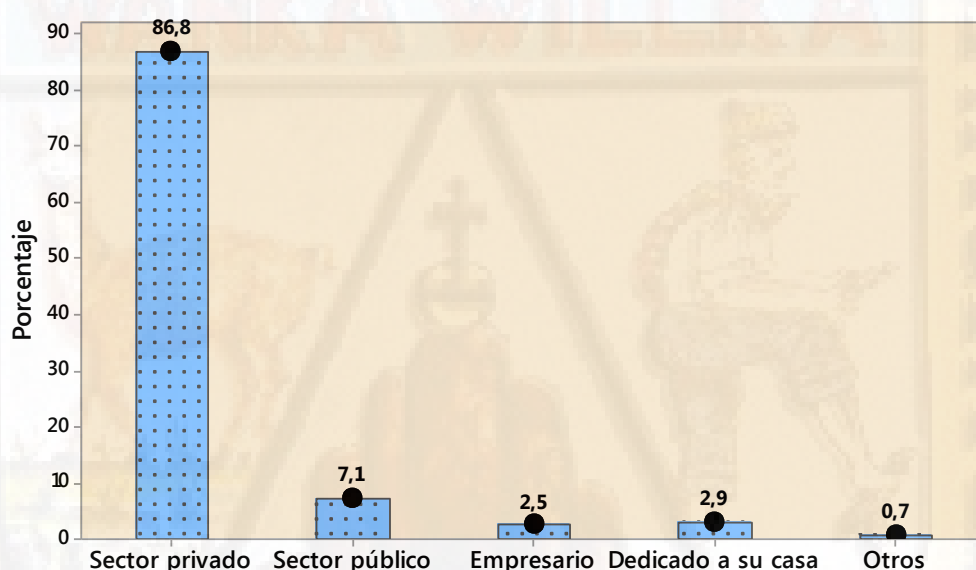
En la tabla 2 observamos los grupos de edad de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Miraflores, Lima. Podemos observar que el 40,4% (113) de contribuyentes tienen edades menores de 35 años, el 35% (98) tienen edades entre 36 y 50 años, el 21,1% (59) de casos tienen edades entre 51 y 65 años y el 3,6% son contribuyentes con edades mayores a 66 años.



**Tabla 4.** Resultados de la actividad económica de los contribuyentes de la municipalidad distrital de Miraflores - Lima.

| Actividad económica del los contribuyentes | f          | %            |
|--------------------------------------------|------------|--------------|
| Sector privado                             | 243        | 86,8         |
| Sector público                             | 20         | 7,1          |
| Empresario                                 | 7          | 2,5          |
| Dedicado a su casa                         | 8          | 2,9          |
| Otros                                      | 2          | 0,7          |
| <b>Total</b>                               | <b>280</b> | <b>100,0</b> |

Fuente: Cuestionario de encuesta aplicado.



**Gráfico 3.** Diagrama de la actividad económica de los contribuyentes de la municipalidad distrital de Miraflores - Lima.

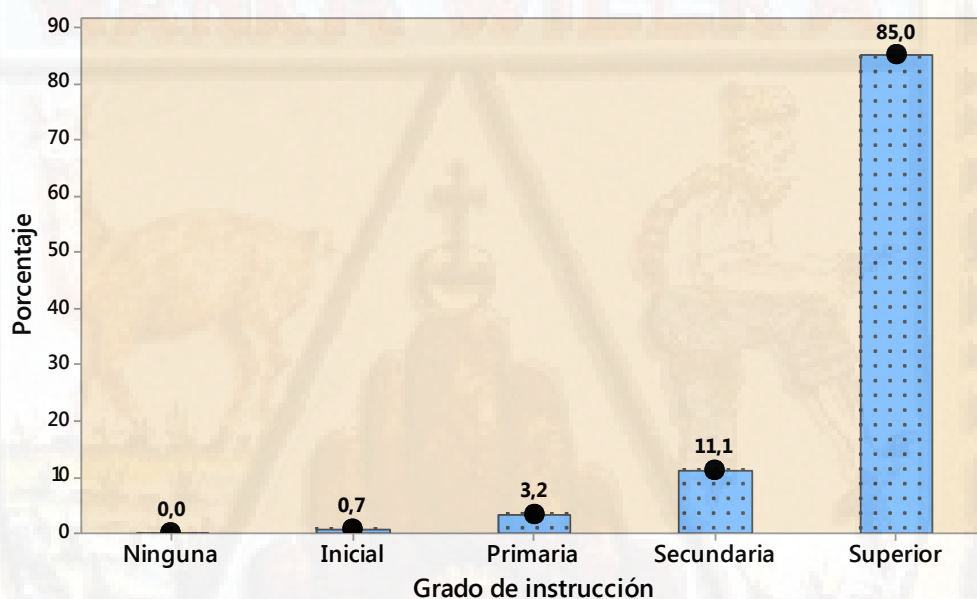
Fuente: Tabla 3.

En la tabla 3 podemos observar que el 86,8% (243) de casos son contribuyentes cuya actividad económica está dedicada al sector privado, el 7,1% (20) de los contribuyentes tienen actividad económica en el sector público, el 2,5% (7) de casos son contribuyentes que tienen administran su empresa, el 2,9% (8) de los contribuyentes están dedicados a su casa y el 0,7% (2) de los contribuyentes tienen otras actividades económicas. Evidentemente prevalece los contribuyentes del sector privado.

**Tabla 5.** Resultados de grado de instrucción de los contribuyentes de la municipalidad distrital de Miraflores - Lima.

| Grado de instrucción | f          | %            |
|----------------------|------------|--------------|
| Ninguna              | -          | -            |
| Inicial              | 2          | 0,7          |
| Primaria             | 9          | 3,2          |
| Secundaria           | 31         | 11,1         |
| Superior             | 238        | 85,0         |
| <b>Total</b>         | <b>280</b> | <b>100,0</b> |

Fuente: Cuestionario de encuesta aplicado.



Porcentaje en todos los datos.

**Gráfico 4.** Diagrama de grado de instrucción de los contribuyentes de la municipalidad distrital de Miraflores - Lima.

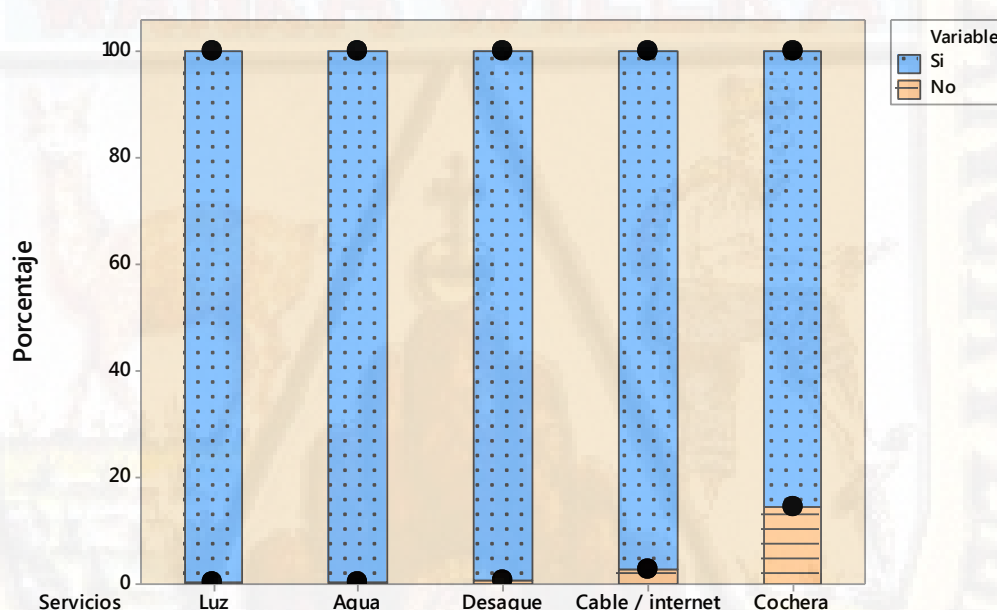
Fuente: Tabla 4.

En la tabla 4 podemos observar el grado de instrucción de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Miraflores; el 0,7% (2) tienen grado de instrucción inicial, el 3,2% (9) tienen grado de instrucción primaria, el 11,1% (31) tienen grado de instrucción secundaria y el 85% (238) de contribuyentes tienen grado de instrucción superior.

**Tabla 6.** Resultados de los servicios con que cuentan los contribuyentes de la municipalidad distrital de Miraflores - Lima.

| Servicios        | No |      | Si  |      | Total |       |
|------------------|----|------|-----|------|-------|-------|
|                  | f  | %    | f   | %    | f     | %     |
| Luz              | 1  | 0,4  | 279 | 99,6 | 280   | 100,0 |
| Agua             | 1  | 0,4  | 279 | 99,6 | 280   | 100,0 |
| Desague          | 2  | 0,7  | 278 | 99,3 | 280   | 100,0 |
| Cable / internet | 8  | 2,9  | 272 | 97,1 | 280   | 100,0 |
| Cochera          | 41 | 14,6 | 239 | 85,4 | 280   | 100,0 |

Fuente: Cuestionario de encuesta aplicado.



**Gráfico 5.** Diagrama de los servicios con que cuentan los contribuyentes de la municipalidad distrital de Miraflores - Lima.

Fuente: Tabla 4.

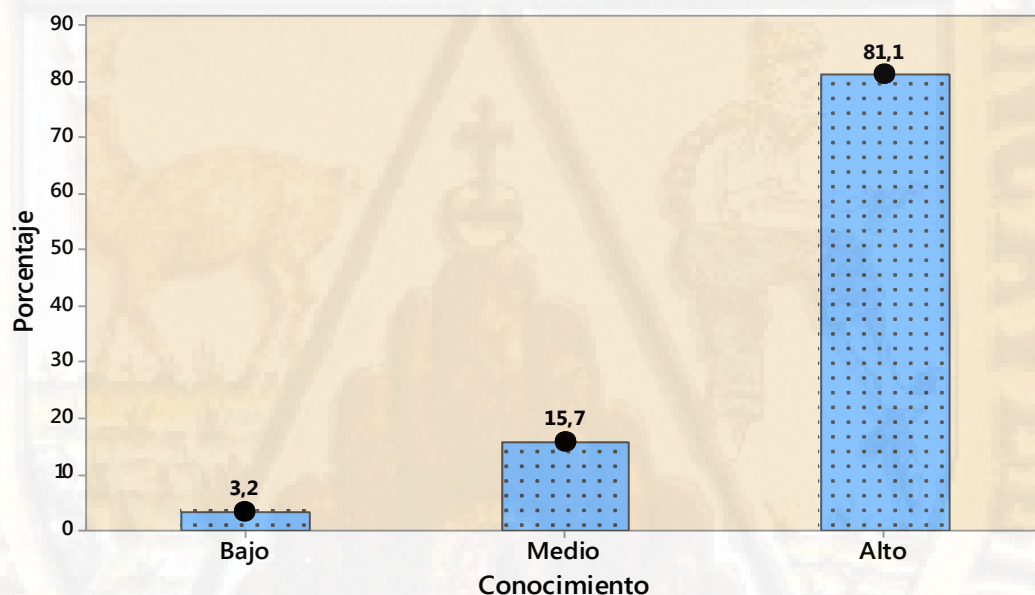
En cuanto al servicio de luz, los resultados muestran que el 99,6% (279) de contribuyentes si cuenta con este servicio, el 99,6% (249) cuenta con servicio de agua, el 99,3% (278) cuenta con desague, el 97,1% (272) cuentan en sus hogares con cable e internet y el 85,4% (239) de contribuyentes cuentan con cochera en sus hogares.

#### 4.2.RESULTADOS DESCRIPTIVOS DE LA CULTURA TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

**Tabla 7.** Resultados del grado de conocimiento del hecho tributario de los contribuyentes de la municipalidad distrital de Miraflores - Lima.

| Conocimiento | f          | %            |
|--------------|------------|--------------|
| Bajo         | 9          | 3,2          |
| Medio        | 44         | 15,7         |
| Alto         | 227        | 81,1         |
| <b>Total</b> | <b>280</b> | <b>100,0</b> |

Fuente: Cuestionario de encuesta aplicado.



**Gráfico 6.** Diagrama del grado de conocimiento del hecho tributario de los contribuyentes de la municipalidad distrital de Miraflores - Lima.

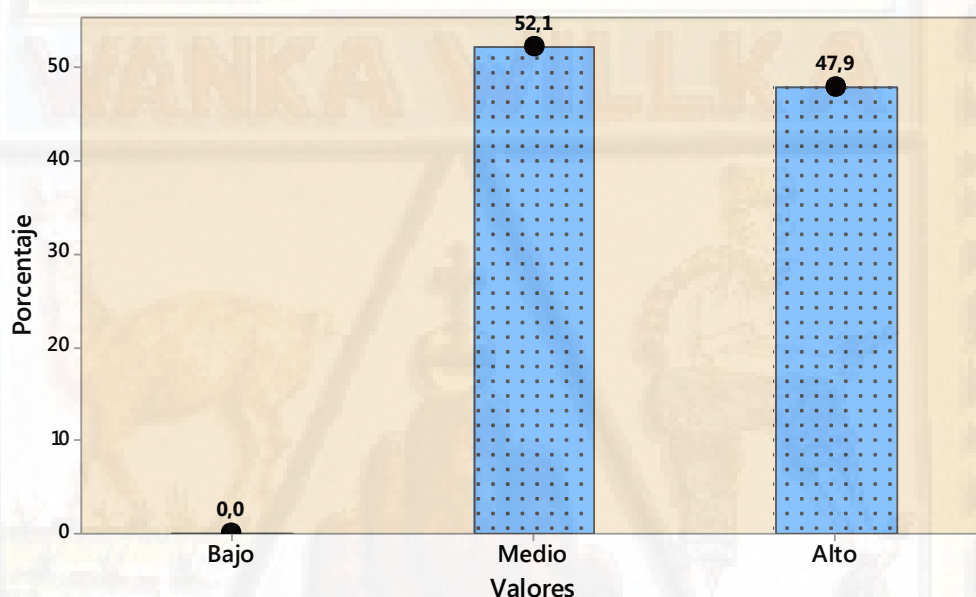
Fuente: Tabla 6.

En la tabla 6 podemos observar los resultados del grado de conocimiento respecto al hecho tributario de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Miraflores. El 3,2% (9) de contribuyentes tienen un nivel bajo de grado de conocimientos, el 15,7% (44) tienen un nivel medio de conocimientos y el 81,1% (227) tienen un nivel alto de conocimientos respecto a los tributos.

**Tabla 8.** Resultados de los valores hacia el hecho tributario de los contribuyentes de la municipalidad distrital de Miraflores - Lima.

| Valores      | f          | %            |
|--------------|------------|--------------|
| Bajo         | -          | -            |
| Medio        | 146        | 52,1         |
| Alto         | 134        | 47,9         |
| <b>Total</b> | <b>280</b> | <b>100,0</b> |

Fuente: Cuestionario de encuesta aplicado.



Porcentaje en todos los datos.

**Gráfico 7.** Diagrama de los valores hacia el hecho tributario de los contribuyentes de la municipalidad distrital de Miraflores - Lima.

Fuente: Tabla 7.

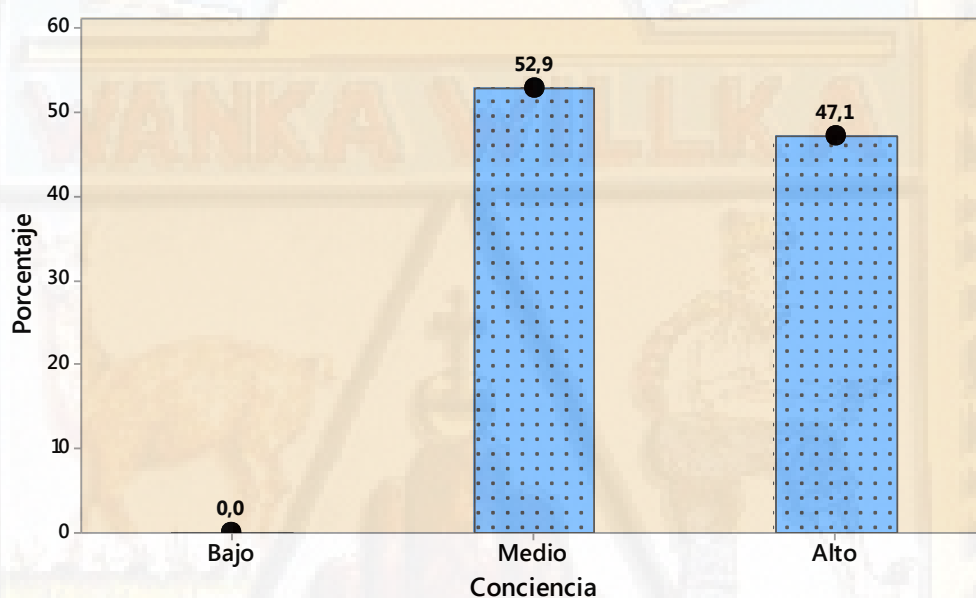
En la tabla 7 se muestra los resultados de los valores que cultivan los contribuyentes respecto al hecho tributario. El 52,1% (146) de casos muestran que los contribuyentes cultivan un conjunto de valores tipificados en el nivel medio y el 47,9% (134) de casos cultivan un conjunto de valores del nivel alto.



**Tabla 9.** Resultados de la conciencia tributaria de los contribuyentes de la municipalidad distrital de Miraflores - Lima.

| Conciencia   | f          | %            |
|--------------|------------|--------------|
| Bajo         | -          | -            |
| Medio        | 148        | 52,9         |
| Alto         | 132        | 47,1         |
| <b>Total</b> | <b>280</b> | <b>100,0</b> |

Fuente: Cuestionario de encuesta aplicado.



Porcentaje en todos los datos.

**Gráfico 8.** Diagrama de la conciencia tributaria de los contribuyentes de la municipalidad distrital de Miraflores - Lima.

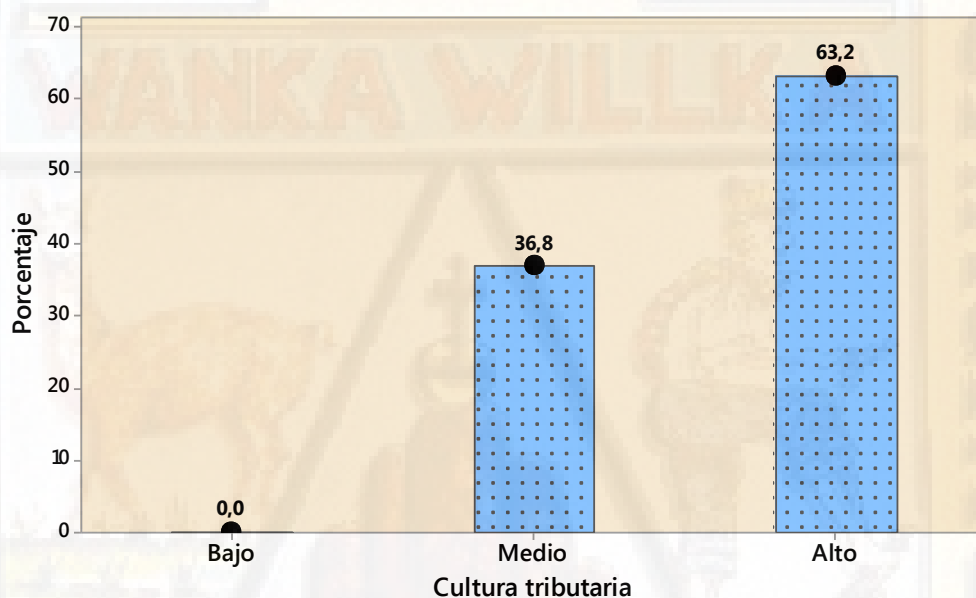
Fuente: Tabla 8.

En la tabla 8 podemos observar los resultados del grado de conciencia de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Miraflores. Los resultados nos indica que el 52,9% (148) de contribuyentes tienen un grado de conciencia del nivel medio y el 47,1% (132) de casos tienen un nivel alto de conciencia respecto al hecho tributario. Ninguno, de los contribuyentes tienen nivel bajo de conciencia.

**Tabla 10.** Resultados de la cultura tributaria de los contribuyentes de la municipalidad distrital de Miraflores - Lima.

| Cultura tributaria | f          | %            |
|--------------------|------------|--------------|
| Bajo               | -          | -            |
| Medio              | 103        | 36,8         |
| Alto               | 177        | 63,2         |
| <b>Total</b>       | <b>280</b> | <b>100,0</b> |

Fuente: Cuestionario de encuesta aplicado.



Porcentaje en todos los datos.

**Gráfico 9.** Diagrama de la cultura tributaria de los contribuyentes de la municipalidad distrital de Miraflores - Lima.

Fuente: Tabla 9.

En la tabla 9 se muestran los resultados generales del nivel de cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Miraflores. Observamos que el 0% de contribuyentes tienen un nivel de cultura tributaria bajo, el 36,8% (103) tienen un nivel de cultura tributaria medio y el 63,2% (177) tienen un nivel de conciencia tributaria alto.

#### 4.3.RESULTADOS A NIVEL INFERENCIAL

##### a) SISTEMA DE HIPÓTESIS

- **Hipótesis Alterna (H<sub>0</sub>):**

El nivel de cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Miraflores no es significativamente alto.

- **Hipótesis Nula (H<sub>1</sub>):**

El nivel de cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Miraflores es significativamente alto.

##### b) NIVEL DE SIGNIFICANCIA

$$\alpha = 0,05 = 5\%$$

##### c) ESTADÍSTICA DE PRUEBA

Por el nivel de medición de la variable, se utiliza la prueba de independencia Chi Cuadrado con dos grados de libertad. Es decir:

$$\chi^2 = \sum_{i=1}^3 \frac{(f_0 - f_e)^2}{f_e}$$

##### d) CÁLCULO DEL ESTADÍSTICO

Luego de aplicar la fórmula de la prueba Chi Cuadrado en los datos de la tabla 9, se han obtenido el valor calculado “V<sub>c</sub>” de la prueba Chi Cuadrado:

$$\chi^2 = \sum_{i=1}^3 \frac{(f_0 - f_e)^2}{f_e} = 169$$

Asimismo, el Valor Tabulado (V<sub>t</sub>) de la Chi Cuadrada para 2 grados de libertad es de V<sub>t</sub>=5,99 obtenido de las correspondientes tablas estadísticas.

##### e) TOMA DE DECISIÓN

Puesto que V<sub>c</sub>>V<sub>t</sub> (169>5,99) se ha encontrado evidencia para rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna; el valor calculado se ubica en la región crítica.

Concluimos que:

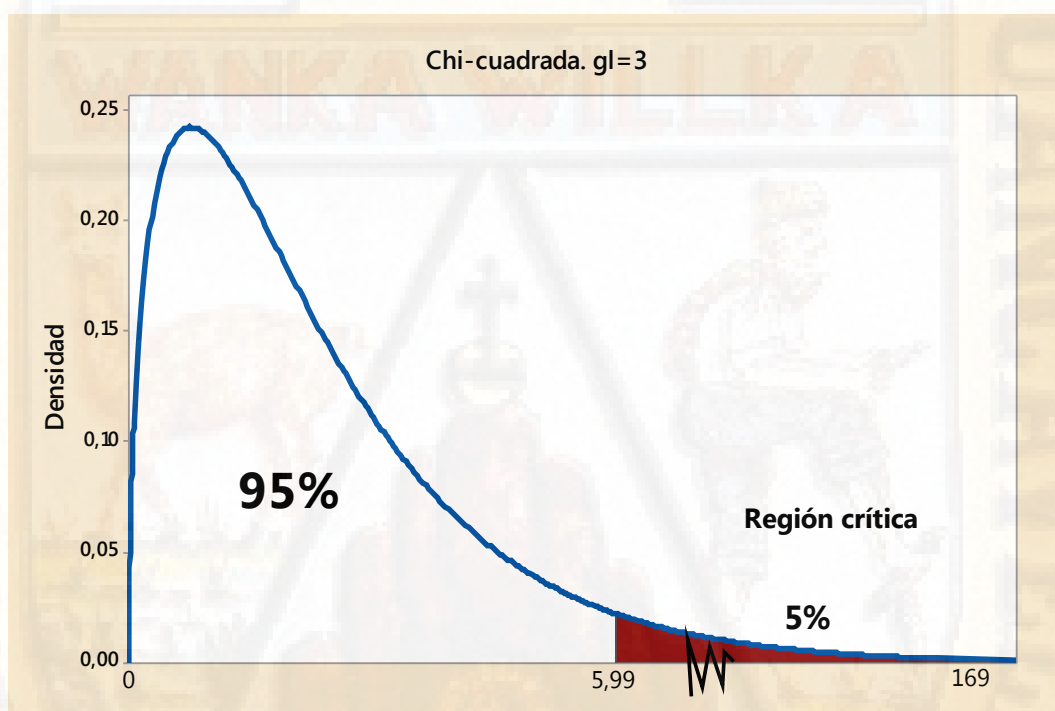
***El nivel de cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Miraflores – Lima es significativamente alto con un 95% de confianza.***

Asimismo, podemos mostrar para la prueba la probabilidad asociada al estudio:

$$\text{Sig.} = P[\chi^2 > 169] = 0,00 < 0,05$$

Puesto que esta probabilidad es menor que 5% (0,05) se confirma en rechazar la hipótesis nula y acepta la alterna.

**Gráfico 10.** Diagrama de la distribución Chi Cuadrado para la prueba de hipótesis.



Elaborado en el software estadístico.

#### 4.4.DISCUSIÓN

En el desarrollo de la presente investigación, en la discusión se ha tomado en consideración los estudios realizados de los antecedentes los resultados arribados en la investigación al confrontarlos con Cetrángolo y Gómez (2006) ponen en relieve la importancia de valorar la recaudación, pues aun siendo países en vías de desarrollo y con las limitaciones de las instituciones se deben fortalecer la conciencia y los niveles de cultura de los contribuyentes.

En cuanto a los resultados de Salas (2003) es importante valorar las

estrategias usadas para la recaudación de tributos en naciones como Venezuela y que se debería implementar dichos mecanismos en la Municipalidad de Miraflores.

Con Medina (2005) y Mendoza (2002) nos pone en tapete un factor importante que desestabiliza la recaudación de tributos, que está referido a la evasión de tributos que tienen su reflejo en niveles bajos de conciencia tributaria y por ende de la cultura de los contribuyentes, para lo cual el municipio debe implementar programas de sensibilización.

Con Ramírez (2010) nos pone en evidencia aspectos teóricos importantes como el proceso de formación de la cultura en los hombres y el rol que cumplen las organizaciones mediante actividades desde los primeros años de educación hasta la madurez.

El estudio de Gómez (2008) está en la misma línea que Ramírez (2010) y Zevallos (2010) en el sentido que en el Perú el Estado debe propugnar elevar el nivel de cultura tributaria de los pobladores para una adecuada recaudación de tributos, siendo las instituciones educativas de la Educación Básica Regular que juegan un rol preponderante.

El estudio de Corredor, M y Díaz, W (2007) trabajo de investigación titulada: "La cultura tributaria municipal. Diagnóstico en la parroquia El Valle del municipio Boliariano del distrito capital" en Observatorio de la Economía Latinoamericana N° 81, junio 2007. Texto completo en <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ve/>, llegando a las conclusiones siguientes: La fomentación de una cultura tributaria que logre cambios en el comportamiento de los contribuyentes es un proceso que necesita tiempo y esfuerzos por parte de las autoridades competentes, La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999 y el Código Orgánico Tributario de 2001, establecen que entre las funciones de las administraciones tributarias en sus tres (3) niveles, bien sea el nacional, el estatal o el municipal está la difusión de la cultura tributaria como elemento de gran importancia en el incremento del cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, Los ciudadanos que habitan en la Parroquia El Valle del Municipio Bolivariano Libertador del Distrito Capital no tienen un sentido de compromiso con el pago de las obligaciones



tributarias que generan respecto a las leyes vigentes, lo que lleva a inferir que carecen de una cultura tributaria que les haga concientizar el pago de sus obligaciones tributarias, por mandato constitucional toda persona tiene el deber de coadyuvar a los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones que establezca la ley, sin obviar que el sistema tributario procurará la justa distribución de las cargas públicas según la capacidad económica del o la contribuyente, atendiendo al principio de progresividad, así como la protección de la economía nacional y la elevación del nivel de vida de la población; basándose en un sistema eficiente para la recaudación de los tributos, es por ello que la administración tributaria municipal debe garantizar el conocimiento necesario a los ciudadanos para el pago voluntario de sus tributos.

Por otro lado, en nuestro estudio se ha demostrado que los contribuyentes tienen un nivel de cultura tributaria alta en un 63.2%, respecto a conocimientos tienen un nivel alto en 81.1%, respecto a valores tiene en un 52,1%, y respecto a conciencia tributaria tienen un nivel de 52.9% los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Miraflores, que con resultados sea de modelo o guía para los demás Mucipalidades del Perú en especial para nuestro Huancavelica.

## CONCLUSIONES

1. Se ha determinado que los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Miraflores – Lima periodo 2014 tienen un nivel de cultura tributaria alta en un 63,2% y un nivel de cultura tributaria medio del 36,8%. La prueba de bondad de ajuste chi cuadrado significancia de hipótesis muestra que el nivel alto tiene una predominancia significativa al nivel de confianza del 95%. Estos resultados se explican por la estructura socio económico de los contribuyentes, pues el 75,4% son personas menores de 50 años, además el 86,8% se dedican a actividades económicas del sector privado con alta rentabilidad, de la misma manera el 85% de los contribuyentes tienen grado de educación superior; de la misma manera casi el 100% de ellos tienen los servicios básicos en sus hogares como luz, agua, desagüe, cable, internet y cochera.
2. Los resultados ponen en evidencia que el 81,1% de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Miraflores, Lima periodo 2014 tienen un nivel alto de conocimientos acerca del hecho tributario, estos conocimientos abarcan las creencias, la estructura de las instituciones tributarias y normatividad tributaria.
3. Los resultados también ponen en evidencia que el 52,1% de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Miraflores, Lima periodo 2014 tienen una práctica de valores del nivel medio y el 47,9% del nivel alto acerca del hecho tributario, estos valores practicados tienen que ver con el cumplimiento del pago de los tributos, valorar la importancia de los tributos para el desarrollo del distrito y del País.
4. Finalmente respecto al nivel de conciencia hacia el hecho tributario de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Miraflores – Lima periodo 2014, existe una predominancia de los niveles medio con un 52,9% y el nivel alto con un 47,1%. La conciencia de los contribuyentes se refleja en las actitudes hacia el hecho tributario de los contribuyentes. Sin embargo, un alto grado de conciencia tributaria no implica necesariamente el cumplimiento del pago de los tributos, por tanto, es necesario realizar estudios más profundos sobre el tema.

## RECOMENDACIONES

1. A la Municipalidad Distrital de Miraflores Lima se recomienda que la Gerencia de Administración Tributaria mantenga el nivel de cultura tributaria, fortalezca cada vez más de tal manera sea modelo y digno de imitar las municipalidades del Perú.
2. A la Municipalidad Distrital de Miraflores Lima se recomienda mantener el nivel alto de conocimientos de la cultura tributaria, y compartir las políticas implementadas con las demás municipalidades del Perú.
3. A la Municipalidad Distrital de Miraflores Lima se recomienda mantener el nivel alto de la práctica de valores con el fin de mantener la cultura tributaria, y compartir las políticas implementadas con las demás municipalidades del Perú.
4. A la Municipalidad Distrital de Miraflores Lima se recomienda mantener el nivel alto de la conciencia tributaria en los ciudadanos del Distrito, y compartir las políticas implementadas con las demás municipalidades del Perú.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- ALMONACID ALVITRES, B., & RIVERA CASAVILCA, R. (2011). *El Control Interno como medio de influencia en la Toma de Desiciones del Instituto de Educacion Superior Tecnologico Publico Huancavelica en año 2011*. TESIS PARA OPTAR EL GRADO DE CONTADOR PUBLICO, INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO HUANCAMELICA, HUANCAMELICA, HUANCAMELICA.
- Ander-Egg, E. (2011). *Aprender a investigar*. Buenos Aires: Brujas.
- Arias, L. (2004). *Axiología y Ética-2da Edición*. Puno: Naupa's.
- Armas, M. (2009). *Educación para el desarrollo de la cultura tributaria*. Lima: Revista Humanidades y Educación.
- Bravo, F. (2011). *Los Valores Personales no Alcanzan para Explicar la Conciencia Tributaria*. Perú: CIAT Revista de Administración Tributaria N° 31.
- Bunge, M. (1995). *La ciencia, su metodo y su filosofía*. Buenos Aires: Ediciones Siglo Veinte.
- Bunge, M. (2002). *La Investigación Científica*. Mexico: McGraw Hill.
- C., T. B. (1992). *Metodología de la investigación científica*. Lima: 1ra edic. Edit. San Marcos.
- Cahuana, J. (2010). *Incidencia del cumplimiento de Isocontribuyentes, de Iso impuestos municipales, en el nivel de recaudación de la Municiplaidad Distrital de Yauli-en el ejercicio 2009*.
- Carhuarica, J. (2009). *Niveles de conciencia tributaria de los contribuyentes del Nueno RUS de los distritos de Ascensión y Huancavelica*. Universidad Nacional de Huancavelica, Facultad de Ciencias Empresariales. Huancavelica: Universitaria.
- Carlessi, S. (1996). *Metodología y diseños en la Investigación Científica*. Lima: Mantaro.
- CARRASCO DIAZ, S. (2006). *Metodología de la Investigación científica*. Lima: Editorial San Marcos.
- Carrasco, S. (2001). *Metodología de la Investigación Científica*. Lima: San Marcos.
- Carrasco, S. (2001). *Metodología de la Investigación Científica*. Lima : San Marcos.
- Carrero, M. (2007). *La Política Tributaria y su influencia en la Cultura Tributaria de los*. Cuzco.
- Ccanto, G. (2010). *Metodología de la investigación científica en contabilidad*. Huancayo: Visión Peruana.
- Cetrángolo O. y Gómez J. (2006). *Tributación en América Latina*. America Latina y El Caribe.
- Contraloría General de la República. (2014). *Marco conceptual de control interno*. Lima: Cooperación Alemana Implementada por GTZ.
- Corredor, M. y. (2007). *La cultura Tributaria Municipal Diagnostico en la parroquia El Valle del Municipio Boliariano del distrito capital*. Bolivia: Economia Latinoamerica N° 81 Junio 2007.
- Cortina, A. (1999). *Ciudades del Mundo hacia la Teoria de la Ciudadania*. Madrid-España: Alianza Editorial.
- Cortina, A. (1999). *Cuidades del MUndo hacia la Teoria de los Ciudadanos*. Madrid-España.: Alianza Editorial.
- Covey, S. (2003). *Los 7 hábitos de la gente altamente efectiva*. Buenos Aires: Paidós.
- Daft, R. (2007). *La experiencia del liderazgo*. Banderbilt University: Ediciones Paraninfo.
- DÍAZ, W. O. (2007). *DISEÑO DE UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN UNA EMPRESA*. GUATEMALA.
- Dueñas, E. (2010). *La cultura tributaria orientada a los contribuyentes y el nivl recaudación fsical*. Tacna: Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.

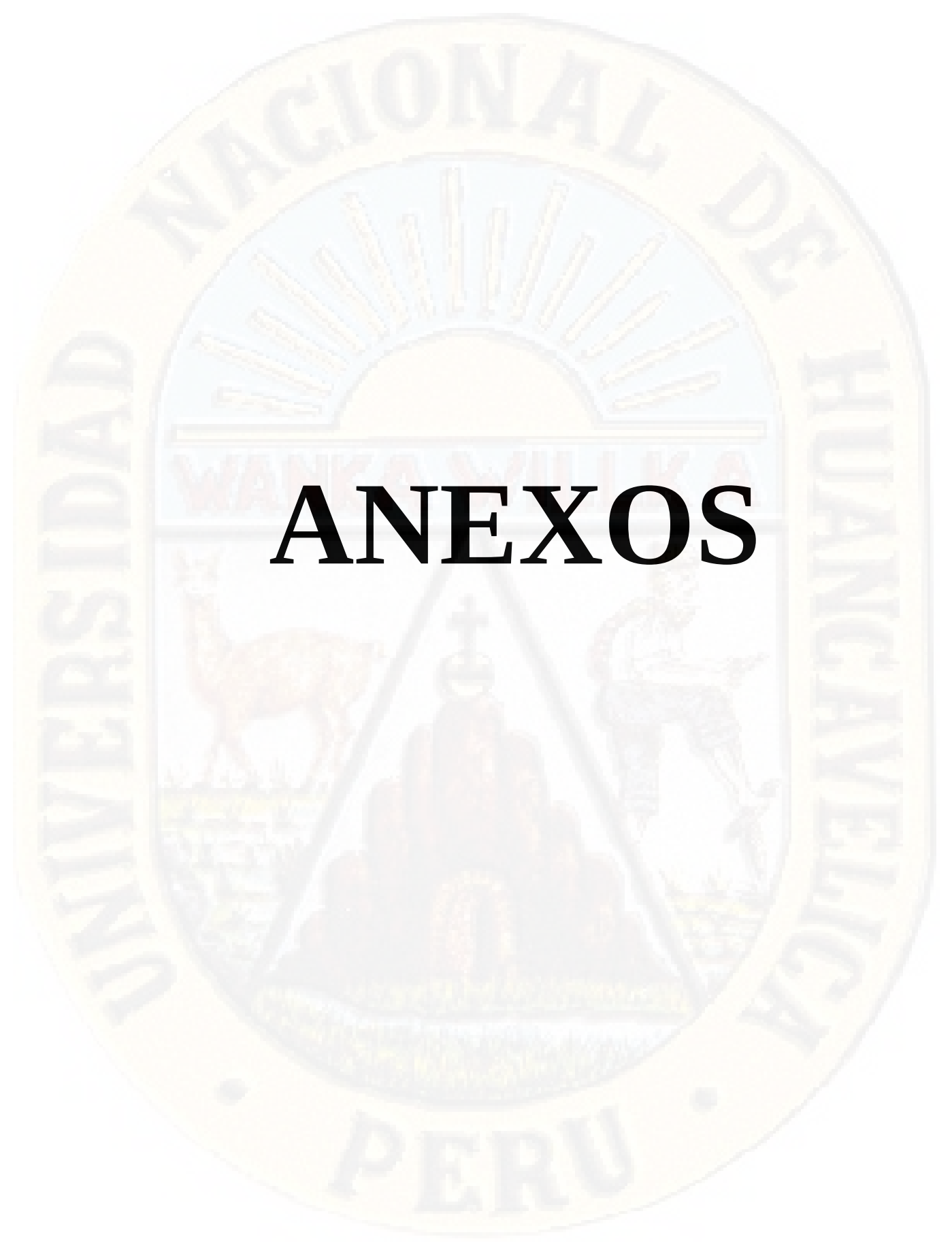


- ENDARA MUÑOZ, G. (2005). *TOMA DE DECISIONES EN EL IIRSA*. TRABAJO DE INVESTIGACION, FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS, QUITO.
- Enriquez, P. (2005). *Cultura Andina*. Puno: Altilano E.I.R.Ltda.
- ESCOBAR TAÍPE, E. y. (2009). "EL CONTROL INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD DE ANCHONGA". HUANCAMELICA.
- Escobedo, M. (2010). *La Cultura Tributaria Orientada a los Contribuyentes y el nivel de Recaudación Fiscal*. Tacna: Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
- Esparza, S. (2014). *La Cultura Tributaria como causa del incumplimiento al pago del Impuesto Predial de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Ayaviri Periodos 2013,2014*. Puno: Tesis Pre Grado.
- Esparza, S. (2016). *LA CULTURA TRIBUTARIA COMO CAUSA DEL INCUMPLIMIENTO AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DE LOS CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYAVIRI PERIODOS 2013,2014*. Puno-Perú.: Título .
- Estupiñán, R. (2016). *Control interno y fraudes, Análisis de informe COSO I, II y III*. Bogotá: ECOE Ediciones.
- García, A. (1989). *Educación Continua*. España: Unesco.
- GARCÍA, G. O. (2011). *información Contable y Toma De Decisiones de las Micro y Pequeñas empresas de la localidad de Huancavelica, Periodo 2011*. TESIS PARA OPTENER EL GRADO DE CONTADOR PÚBLICO, INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO HUANCAMELICA, HUANCAMELICA, HUANCAMELICA.
- German Ccanto, M. (2010). *Metodología de la investigación científica en contabilidad* (cuarta edición, julio 2010 ed.). Perú, Huancayo, Perú: Visión Peruana.
- Gómez, G. (2008). *La Difusión de la Cultura Tributaria y su Influencia en el Sistema Educativo Peruano*. Lima.
- Gómez, G. (2008). *LA DIFUSIÓN DE LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO PERUANO*. Lima-Perú: San Marcos.
- Hemeryth Charpentier, F. y. (2013). "IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO OPERATIVO EN LOS ALMACENES, PARA MEJORAR LA GESTIÓN DE INVENTARIOS DE. TRUJILLO.
- Hernández, M. &. (2006). *Tributos*. Lima: Revista.
- Hernández, R. y. (1998). *Metodología de la Investigación*. México: McGraw-Hill-Interamericana.
- Hernández, S. Fernández, C. Baptista, L. (1997). *Metodología de la Investigación*. México: McGraw Hill.
- Hnos, L. N. (2007). *Como elaborar el proyecto de investigación científica*. Lima.
- Hoces, Z. (1996). *Elaboración del Proyecto de Investigación Científica*. Huancavelica: Universitaria.
- Ivancevich, J., Lorenzi, P., & Skinner, S. (1997). *Toma de decisiones en gestión y calidad y competitividad*. México: Mosby – Doyma.
- Izquierdo, C. (2003). *Valores*. Lima.
- Jose, G. C. (1997). *Proceso de la Investigación Científica*. Lima - Perú: FAKIR Editores.
- Kerlinger, F. (2008). *Investigación del comportamiento*. México D.F.: McGraw Hill.
- León, B. (2009). *La cultura Tributaria*.
- Lozano, C. (2009). *Tesis Para Doctorado y Maestría*. Huancayo: Grafica.
- Mantilla, A. (2007). *Control Interno: Informe COSO*. Bogotá - Colombia: ECOE Ediciones.
- Martín, C. (2006). *Análisis del Código Tributario*. Lima: San Marcos.



- Medina, P. (2005). *Evasión y Defraudación Impositiva en Profesionales Independientes*. Bolivia.
- Melendez, W. (2011). *Técnicas de Investigación Cuantitativa*. Lima: Crea.
- Melendez, W. (2011). *Técnicas de Investigación Cuantitativa*. Lima: CREA.
- Méndez, M. (2004). *Cultura Tributaria, Deberes y Derechos vs Constitución de 1999*. Venezuela.
- Méndez, M. (2005). *Cultura Tributaria y Contribuyentes*. Venezuela, Mérida.
- Mendoza, D. (2002). *La Cultura Tributaria en la Población estudiantil del Instituto Diocesano Barquisimeto*. Venezuela.
- MENDOZA, D. (2002). *La Cultura Tributaria en la Población estudiantil del Instituto Diocesano Barquisimeto*. Venezuela.
- MOLINA, N. C. (2009). *TOMA DE DECISIONES EN LA RATIFICACION DE LA CONVENCION INTERNACIONAL SOBRE LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE TODOS LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS Y SUS FAMILIARES EN ECUADOR. TRABAJO DE INVESTIGACION, ECUADOR, QUITO*.
- Oscar López Carvajal, J. A. (2015). *Control Organizacional: una mirada comparativa con el mundo*. Chile.
- Otros, A. L. (2001). *Estrategias de la Oficina de Divulgación Tributaria y Relaciones Instituciones del SENIAT para difundir la Cultura Tributaria en las Personas Naturales*. Caracas-Venezuela.: Universidad Santa Maria .
- Pereda, E. (2011). *Manual de Auditoría Tributaria*. Lima: Asesor Empresarial.
- Quispe, D. (2012). *La política tributaria y su influencia en la cultura tributaria de los comerciantes del mercadillo Bolognesi de la ciudad de Tacna, año 2011*. Tacna-Perú.
- REPUBLICA, L. C. (2014). *MARCO CONCEPTUAL DE CONTROL INTERNO*. PERU: Cooperación Alemana Implementada por GIZ.
- Revista. (Año 2). *Conciencia Tributaria. Gestión en el Tercer Milenio*.
- Riveros, M. (2017). *COMO SE DEBE IMPLEMENTAR LA CULTURA TRIBUTARIA EN COLOMBIA*. Colombia .
- ROBLES VASQUEZ, F. E. (2014). *APLICACION DE LA NIC 27 PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y SEPARADOS Y SU INSIDENCIA EN LA TOMA DE DECISIONES GERENCIALES DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR AUTOMOTRIZ DEL DISTRITO DE TRUJILLO. TESIS PARA OPTAR EL GRADO DE CONTADOR PUBLICO, UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, TRUJILLO, TRUJILLO*.
- Roca, C. (2008). *Estrategias para la formación de la cultura tributaria-Asamblea General del CIAT N° 42*. Guatemala: Serie Temática Tributaria.
- RODRIGUEZ CEPEDA, B. P. (2010). *Metodología Jurídica*. Oxford: EF.
- ROJAS, G. A. (2009). *LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LA TOMA DE DECISIONES EN EL PROCESO PRESUPUESTARIO COMO HERRAMIENTA DE GESTIÓN DE LOS GOBIERNOS LOCALES. TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO, FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS, LIMA, LIMA*.
- Ruiz, J. (2010). *Estrategias adecuadas para incrementar la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huaraz-Perú*. Huaraz- Perú .
- Sala, E. (2005). *Cultura Andina*. Puno: Altiplano E.I.Rtda.
- Salas, B. (2010). *Los Valores Personales no alcanzan para explicar la Conciencia Tributaria*. Perú: Revista de Administración Tributaria N° 31.

- Salas, O. (2003). *La Cultura Tributaria y desarrollo de Estrategias Gerenciales para la formacion del Contribuyente*. Caracas.
- SANCHEZ CARLESI, H. (1998). *Metodología y Diseño en la Investigación*. Lima- Peru: Edit. Mantaro.
- SANCHEZ CARLESI, H. (1998). *Metodología y Diseño en la Investigación*. Lima: Edit. Mantaro.
- Sanchez, C. (1998). *Metodología de la Investigación Científica*. Lima : Lumbreras.
- Santiago Valderrama, M. (1992). *Pasos para elaborar proyectos y tesis de investigación científica*. Lima, Peù: San Marcos.
- Sergio, C. D. (2006). *Metodología de la Investigación científica*. Lima - Perú: Editorial San Marcos.
- Sierra, R. (2000). *Tecncias e Investigación Social*. Madrid: Paraninfo.
- SOLIS ESPINOZA, A. (1991). *Metodología de la Investigación Jurídico Social*. Lima: PRINCELINNESS EIRL.
- T., R. (2010). *Etica y cultura tributaria de los contribuyentes del Centro Comercial Plaza de la ciudad de Valera*. Venezuela: Instituto Universitario de Tecnologia del Estado.
- Tachi. (2006). *La politica tributaria y su influencia en al cultura tributaria* . Tacna: UNiversidad Nacional Jorge Basagre Grohmann.
- Tierno, B. (1992). *Valores Humanos*. Madrid España: Talleres Andinos.
- Turner, V. (1973). *Ritos de las culturas tribales*. Escocia.
- Valderrama, S. (1992). *Pasos para elaborar proyectos y tesis de investigación científica* . Lima : San Marcos .
- Valderrama, S. (2007). *Metodologia de la Investigación Científica* . Perú: San Marcos.
- Valera, E. (2012). *Sub Valuación del Predio Urbano como limitante para optimizar la recuadación del impuesto predial en Tingo Maria* . Tingo Maria.
- VILLAVICENCIO, J. M. (2011). *“DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LA COMPAÑÍA DATUGOURMET CIA. LTDA.”*. QUITO.
- Zamora, M. (2006). *Estadística Descriptiva*. Lima: San Marcos.
- ZARPAN ALEGRIA, D. J. (2013). *EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL ÁREA DE ABASTECIMIENTO PARA DETECTAR RIESGOS OPERATIVOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA -2012*. CHICLAYO.
- Zarpan, D. (2013). *Evaluación del sistema de control interno del área de abastecimiento para detectar riesgos operativos en la Municipalidad Distrital de Pomalca-2012*. Chiclayo.
- ZELAYARAN DURAND, M. (2002). *Metodología de Investigación Jurídica*. Lima: 2da Edic. Edit. Jurídicas.
- Zevallos, C. (2010). *Estrategias para Generar Conciencia Tributaria y su Impacto en la Recuadación Tributaria en el Perú*. Lima.

The background of the page features a large, faint watermark of the official seal of the University of Huancavelica. The seal is circular with a yellow border containing the text "UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYELICA" at the top and "PERU" at the bottom. The central emblem is divided into three sections: the top section shows a sun with rays, the middle section contains the word "WANKAYULLKA" in red, and the bottom section depicts a landscape with a llama on the left, a central mountain or altar structure, and a figure on the right.

# **ANEXOS**

## MATRIZ DE CONSISTENCIA

### TITULO: “LA CULTURA TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES-LIMA, PERIODO 2014”

| PROBLEMA GENERAL Y ESPECÍFICO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | HIPÓTESIS GENERAL Y SECUNDARIAS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | VARIABLES Y DIMENSIONES                                                                                                                                                                   | METODOLOGÍA                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>PROBLEMA GENERAL:</b><br>¿Cómo es la cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Miraflores-Lima, periodo 2014?<br><b>PROBLEMAS ESPECÍFICO:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cuál es el grado de conocimiento en cultura tributaria tienen los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Miraflores-Lima, periodo 2014?</li> <li>• ¿Cuáles son los valores de cultura tributaria que utilizan los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Miraflores-Lima, periodo 2014?</li> <li>• ¿Cuál es la conciencia tributaria tienen los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Miraflores-Lima, periodo 2014?</li> </ul> | <b>OBJETIVO GENERAL:</b><br>Describir cómo es la cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Miraflores-Lima, periodo 2014.<br><b>OBJETIVOS ESPECÍFICO:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Determinar cuál es el grado de conocimiento en cultura tributaria que tienen los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Miraflores-Lima, periodo 2014.</li> <li>• Identificar los valores de cultura tributaria utilizan los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Miraflores-Lima, periodo 2014.</li> <li>• Determinar cuál es la conciencia tributaria tienen los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Miraflores-Lima, periodo 2014.</li> </ul> | <b>HIPÓTESIS GENERAL:</b><br>La cultura tributaria es significativa de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Miraflores-Lima, periodo 2014.<br><b>HIPÓTESIS ESPECIFICAS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El grado de conocimiento en educación tributaria es significativa de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Miraflores-Lima, periodo 2014.</li> <li>• Los valores de cultura tributaria es significativa de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Miraflores-Lima, periodo 2014.</li> <li>• La conciencia tributaria es significativa de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Miraflores-Lima, periodo 2014.</li> </ul> | UNI VARIABLE<br><b>LA CULTURA TRIBUTARIA</b><br><b>DIMENSIONES:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento</li> <li>• Valores.</li> <li>• Conciencia Tributaria</li> </ul> | <b>TIPO:</b><br>Aplicada<br><b>NIVEL:</b><br>Descriptivo<br><b>MÉTODOS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- General: Científico</li> <li>- Específico: Descriptivo</li> </ul> <b>DISEÑO:</b><br>No Experimenta descriptivo simple<br><i>M - O</i><br><i>M = Muestra</i><br><i>O = observación de la variable</i> | <b>ÁMBITO DE ESTUDIO:</b><br>El presente estudio se aplicó a los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Miraflores.<br><b>POBLACIÓN:</b><br>Estará constituido por 25350 los contribuyentes del año 2014 de la Municipalidad Distrital de Miraflores-Lima.<br><b>MUESTRA:</b><br>Muestra censal.<br>280 | <b>TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Técnica de fichaje</li> <li>• Técnica de encuesta</li> </ul> <b>INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fichas</li> <li>• Cuestionario</li> </ul> <b>PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS:</b><br>Se recogerá la información de acuerdo a las actividades programadas. Para recopilar la información se procederá a construir los instrumentos de medición. El cuestionario.<br><b>TÉCNICAS DE PROCEDIMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS:</b><br>Utilizaremos la codificación, tabulación y técnicas estadísticas para luego procesar en SPSS23 y Microsoft Office- Microsoft Excel 2010, realizar el análisis e interpretación, prueba de y comparación, discusión, conclusiones y recomendaciones. |



## BASE DE DATOS

| N  | Sexo | Edad | Act_econ | Instruc | Luz | Agua | Desague | Cable | Cochera | Conocimiento | Valores | COnciencia | Total |    |   |
|----|------|------|----------|---------|-----|------|---------|-------|---------|--------------|---------|------------|-------|----|---|
| 1  | 1    | 3    | 2        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 7            | 2       | 32         | 2     | 69 | 2 |
| 2  | 2    | 2    | 2        | 4       | 1   | 1    | 1       | 1     | 0       | 7            | 2       | 28         | 2     | 63 | 2 |
| 3  | 2    | 3    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 0     | 1       | 6            | 2       | 31         | 2     | 68 | 2 |
| 4  | 1    | 3    | 3        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 5            | 2       | 31         | 2     | 65 | 2 |
| 5  | 2    | 3    | 2        | 4       | 1   | 1    | 1       | 0     | 0       | 3            | 1       | 31         | 2     | 68 | 2 |
| 6  | 1    | 3    | 2        | 4       | 1   | 1    | 1       | 1     | 0       | 5            | 2       | 31         | 2     | 72 | 2 |
| 7  | 2    | 3    | 4        | 4       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 4            | 2       | 32         | 2     | 68 | 2 |
| 8  | 1    | 4    | 4        | 4       | 1   | 1    | 1       | 1     | 0       | 3            | 1       | 32         | 2     | 69 | 2 |
| 9  | 2    | 1    | 2        | 4       | 1   | 1    | 1       | 1     | 0       | 5            | 2       | 27         | 2     | 66 | 2 |
| 10 | 1    | 2    | 1        | 4       | 1   | 1    | 1       | 1     | 0       | 5            | 2       | 32         | 2     | 66 | 2 |
| 11 | 1    | 2    | 1        | 4       | 1   | 1    | 1       | 1     | 0       | 5            | 2       | 33         | 2     | 70 | 2 |
| 12 | 2    | 1    | 1        | 4       | 1   | 1    | 1       | 1     | 0       | 6            | 2       | 31         | 2     | 71 | 2 |
| 13 | 1    | 1    | 1        | 4       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 6            | 2       | 31         | 2     | 70 | 2 |
| 14 | 2    | 2    | 1        | 4       | 1   | 1    | 1       | 1     | 0       | 3            | 1       | 31         | 2     | 66 | 2 |
| 15 | 1    | 3    | 1        | 3       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 5            | 2       | 31         | 2     | 67 | 2 |
| 16 | 2    | 2    | 3        | 3       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 5            | 2       | 32         | 2     | 67 | 2 |
| 17 | 1    | 3    | 3        | 4       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 6            | 2       | 32         | 2     | 67 | 2 |
| 18 | 2    | 3    | 4        | 2       | 1   | 1    | 1       | 1     | 0       | 3            | 1       | 30         | 2     | 65 | 2 |
| 19 | 1    | 3    | 1        | 5       | 1   | 1    | 0       | 1     | 1       | 7            | 2       | 34         | 2     | 74 | 2 |
| 20 | 2    | 2    | 3        | 3       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 5            | 2       | 34         | 2     | 72 | 2 |
| 21 | 1    | 2    | 1        | 4       | 1   | 1    | 1       | 1     | 0       | 4            | 2       | 30         | 2     | 69 | 2 |
| 22 | 2    | 2    | 2        | 4       | 1   | 1    | 1       | 1     | 0       | 7            | 2       | 33         | 2     | 73 | 2 |
| 23 | 1    | 1    | 2        | 4       | 1   | 1    | 1       | 1     | 0       | 7            | 2       | 35         | 2     | 74 | 2 |
| 24 | 2    | 1    | 4        | 4       | 1   | 1    | 1       | 1     | 0       | 6            | 2       | 33         | 2     | 70 | 2 |
| 25 | 1    | 1    | 1        | 2       | 1   | 1    | 1       | 1     | 0       | 6            | 2       | 33         | 2     | 71 | 2 |
| 26 | 2    | 2    | 3        | 3       | 1   | 1    | 1       | 1     | 0       | 6            | 2       | 32         | 2     | 71 | 2 |
| 27 | 1    | 3    | 4        | 3       | 1   | 1    | 1       | 1     | 0       | 7            | 2       | 34         | 2     | 71 | 2 |
| 28 | 2    | 1    | 1        | 4       | 1   | 1    | 1       | 1     | 0       | 5            | 2       | 30         | 2     | 69 | 2 |
| 29 | 1    | 3    | 1        | 4       | 1   | 1    | 1       | 1     | 0       | 5            | 2       | 32         | 2     | 68 | 2 |
| 30 | 1    | 3    | 1        | 4       | 1   | 1    | 1       | 1     | 0       | 6            | 2       | 33         | 2     | 72 | 2 |
| 31 | 2    | 1    | 3        | 4       | 1   | 1    | 1       | 1     | 0       | 6            | 2       | 33         | 2     | 71 | 2 |
| 32 | 2    | 2    | 1        | 3       | 1   | 1    | 1       | 0     | 0       | 6            | 2       | 34         | 2     | 73 | 2 |
| 33 | 1    | 4    | 2        | 4       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 4            | 2       | 32         | 2     | 71 | 2 |



| N  | Sexo | Edad | Act_econ | Instruc | Luz | Agua | Desague | Cable | Cochera | Conocimiento | Valores | COnciencia |   | Total |   |    |   |
|----|------|------|----------|---------|-----|------|---------|-------|---------|--------------|---------|------------|---|-------|---|----|---|
| 34 | 2    | 3    | 1        | 3       | 1   | 1    | 1       | 1     | 0       | 3            | 1       | 35         | 2 | 37    | 2 | 75 | 2 |
| 35 | 1    | 2    | 4        | 3       | 1   | 1    | 1       | 1     | 0       | 6            | 2       | 34         | 2 | 36    | 2 | 76 | 2 |
| 36 | 2    | 2    | 3        | 4       | 1   | 1    | 1       | 1     | 0       | 7            | 2       | 34         | 2 | 37    | 2 | 78 | 2 |
| 37 | 1    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 8            | 3       | 32         | 2 | 33    | 2 | 73 | 2 |
| 38 | 2    | 1    | 4        | 3       | 1   | 1    | 1       | 1     | 0       | 2            | 1       | 34         | 2 | 36    | 2 | 72 | 2 |
| 39 | 1    | 3    | 5        | 4       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 7            | 2       | 34         | 2 | 31    | 2 | 72 | 2 |
| 40 | 2    | 2    | 2        | 4       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 5            | 2       | 36         | 2 | 33    | 2 | 74 | 2 |
| 41 | 1    | 3    | 2        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 0       | 6            | 2       | 32         | 2 | 34    | 2 | 72 | 2 |
| 42 | 2    | 1    | 1        | 4       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 6            | 2       | 33         | 2 | 34    | 2 | 73 | 2 |
| 43 | 1    | 4    | 1        | 4       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 8            | 3       | 32         | 2 | 32    | 2 | 72 | 2 |
| 44 | 1    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 0     | 0       | 4            | 2       | 34         | 2 | 31    | 2 | 69 | 2 |
| 45 | 2    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 0     | 0       | 4            | 2       | 30         | 2 | 36    | 2 | 70 | 2 |
| 46 | 1    | 2    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 0     | 0       | 4            | 2       | 33         | 2 | 28    | 2 | 65 | 2 |
| 47 | 1    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 0     | 0       | 3            | 1       | 39         | 3 | 31    | 2 | 73 | 2 |
| 48 | 1    | 2    | 2        | 4       | 1   | 1    | 1       | 1     | 0       | 6            | 2       | 33         | 2 | 31    | 2 | 70 | 2 |
| 49 | 2    | 3    | 2        | 4       | 1   | 1    | 1       | 1     | 0       | 3            | 1       | 34         | 2 | 32    | 2 | 69 | 2 |
| 50 | 1    | 3    | 2        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 0       | 1            | 1       | 33         | 2 | 31    | 2 | 65 | 2 |
| 51 | 2    | 4    | 2        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 0       | 4            | 2       | 37         | 2 | 35    | 2 | 76 | 2 |
| 52 | 1    | 1    | 2        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 0       | 6            | 2       | 36         | 2 | 33    | 2 | 75 | 2 |
| 53 | 2    | 1    | 2        | 4       | 1   | 1    | 1       | 1     | 0       | 7            | 2       | 32         | 2 | 33    | 2 | 72 | 2 |
| 54 | 1    | 2    | 2        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 0       | 7            | 2       | 34         | 2 | 36    | 2 | 77 | 2 |
| 55 | 2    | 1    | 2        | 4       | 1   | 1    | 1       | 1     | 0       | 6            | 2       | 35         | 2 | 33    | 2 | 74 | 2 |
| 56 | 1    | 4    | 5        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 0       | 8            | 3       | 32         | 2 | 30    | 2 | 70 | 2 |
| 57 | 2    | 2    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 41         | 3 | 38    | 3 | 88 | 3 |
| 58 | 1    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 41         | 3 | 38    | 3 | 88 | 3 |
| 59 | 2    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 41         | 3 | 38    | 3 | 88 | 3 |
| 60 | 1    | 4    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 41         | 3 | 38    | 3 | 88 | 3 |
| 61 | 2    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 41         | 3 | 38    | 3 | 88 | 3 |
| 62 | 1    | 2    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 41         | 3 | 38    | 3 | 88 | 3 |
| 63 | 2    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 41         | 3 | 38    | 3 | 88 | 3 |
| 64 | 1    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 41         | 3 | 38    | 3 | 88 | 3 |
| 65 | 2    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 41         | 3 | 38    | 3 | 88 | 3 |
| 66 | 1    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 41         | 3 | 38    | 3 | 88 | 3 |
| 67 | 2    | 2    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 41         | 3 | 38    | 3 | 88 | 3 |
| 68 | 1    | 2    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 41         | 3 | 38    | 3 | 88 | 3 |
| 69 | 2    | 2    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 41         | 3 | 38    | 3 | 88 | 3 |
| 70 | 2    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 41         | 3 | 38    | 3 | 88 | 3 |

| N   | Sexo | Edad | Act_econ | Instruc | Luz | Agua | Desague | Cable | Cochera | Conocimiento | Valores | COnciencia |   | Total |   |     |   |
|-----|------|------|----------|---------|-----|------|---------|-------|---------|--------------|---------|------------|---|-------|---|-----|---|
| 71  | 1    | 2    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 41         | 3 | 38    | 3 | 88  | 3 |
| 72  | 2    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 41         | 3 | 38    | 3 | 88  | 3 |
| 73  | 1    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 41         | 3 | 38    | 3 | 88  | 3 |
| 74  | 2    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 41         | 3 | 38    | 3 | 88  | 3 |
| 75  | 1    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 41         | 3 | 38    | 3 | 88  | 3 |
| 76  | 2    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 41         | 3 | 38    | 3 | 88  | 3 |
| 77  | 1    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 41         | 3 | 38    | 3 | 88  | 3 |
| 78  | 2    | 2    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 41         | 3 | 38    | 3 | 88  | 3 |
| 79  | 1    | 2    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 41         | 3 | 38    | 3 | 88  | 3 |
| 80  | 2    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 41         | 3 | 38    | 3 | 88  | 3 |
| 81  | 1    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 41         | 3 | 38    | 3 | 88  | 3 |
| 82  | 2    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 41         | 3 | 38    | 3 | 88  | 3 |
| 83  | 1    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 41         | 3 | 38    | 3 | 88  | 3 |
| 84  | 2    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 41         | 3 | 38    | 3 | 88  | 3 |
| 85  | 1    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 41         | 3 | 38    | 3 | 88  | 3 |
| 86  | 2    | 2    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 41         | 3 | 38    | 3 | 88  | 3 |
| 87  | 1    | 2    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 41         | 3 | 38    | 3 | 88  | 3 |
| 88  | 2    | 2    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 41         | 3 | 38    | 3 | 88  | 3 |
| 89  | 1    | 2    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 41         | 3 | 38    | 3 | 88  | 3 |
| 90  | 2    | 2    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 41         | 3 | 38    | 3 | 88  | 3 |
| 91  | 2    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 41         | 3 | 38    | 3 | 88  | 3 |
| 92  | 1    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 41         | 3 | 30    | 2 | 80  | 2 |
| 93  | 1    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 41         | 3 | 38    | 3 | 88  | 3 |
| 94  | 2    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 41         | 3 | 38    | 3 | 88  | 3 |
| 95  | 1    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 41         | 3 | 38    | 3 | 88  | 3 |
| 96  | 1    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 41         | 3 | 38    | 3 | 88  | 3 |
| 97  | 1    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 41         | 3 | 38    | 3 | 88  | 3 |
| 98  | 2    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 41         | 3 | 38    | 3 | 88  | 3 |
| 99  | 1    | 2    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 47         | 3 | 45    | 3 | 101 | 3 |
| 100 | 2    | 2    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 47         | 3 | 45    | 3 | 101 | 3 |
| 101 | 1    | 2    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 47         | 3 | 45    | 3 | 101 | 3 |
| 102 | 2    | 2    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 47         | 3 | 45    | 3 | 101 | 3 |
| 103 | 1    | 2    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 47         | 3 | 45    | 3 | 101 | 3 |
| 104 | 2    | 2    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 47         | 3 | 45    | 3 | 101 | 3 |
| 105 | 1    | 2    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 47         | 3 | 45    | 3 | 101 | 3 |
| 106 | 2    | 2    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 47         | 3 | 45    | 3 | 101 | 3 |
| 107 | 1    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 47         | 3 | 45    | 3 | 101 | 3 |

| N   | Sexo | Edad | Act_econ | Instruc | Luz | Agua | Desague | Cable | Cochera | Conocimiento | Valores | COnciencia |   | Total |   |     |   |
|-----|------|------|----------|---------|-----|------|---------|-------|---------|--------------|---------|------------|---|-------|---|-----|---|
| 108 | 2    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 47         | 3 | 45    | 3 | 101 | 3 |
| 109 | 1    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 47         | 3 | 45    | 3 | 101 | 3 |
| 110 | 2    | 2    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 47         | 3 | 45    | 3 | 101 | 3 |
| 111 | 1    | 2    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 47         | 3 | 45    | 3 | 101 | 3 |
| 112 | 2    | 2    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 47         | 3 | 45    | 3 | 101 | 3 |
| 113 | 1    | 2    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 47         | 3 | 45    | 3 | 101 | 3 |
| 114 | 1    | 2    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 47         | 3 | 45    | 3 | 101 | 3 |
| 115 | 2    | 2    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 30         | 2 | 30    | 2 | 69  | 2 |
| 116 | 1    | 2    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 47         | 3 | 45    | 3 | 101 | 3 |
| 117 | 2    | 2    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 47         | 3 | 45    | 3 | 101 | 3 |
| 118 | 1    | 2    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 47         | 3 | 45    | 3 | 101 | 3 |
| 119 | 2    | 2    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 47         | 3 | 45    | 3 | 101 | 3 |
| 120 | 1    | 2    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 47         | 3 | 45    | 3 | 101 | 3 |
| 121 | 2    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 47         | 3 | 45    | 3 | 101 | 3 |
| 122 | 1    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 47         | 3 | 45    | 3 | 101 | 3 |
| 123 | 2    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 47         | 3 | 45    | 3 | 101 | 3 |
| 124 | 1    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 47         | 3 | 45    | 3 | 101 | 3 |
| 125 | 1    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 47         | 3 | 45    | 3 | 101 | 3 |
| 126 | 2    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 47         | 3 | 45    | 3 | 101 | 3 |
| 127 | 1    | 1    | 2        | 4       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 47         | 3 | 45    | 3 | 101 | 3 |
| 128 | 2    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 47         | 3 | 45    | 3 | 101 | 3 |
| 129 | 1    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 47         | 3 | 45    | 3 | 101 | 3 |
| 130 | 2    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 47         | 3 | 45    | 3 | 101 | 3 |
| 131 | 1    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 47         | 3 | 45    | 3 | 101 | 3 |
| 132 | 2    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 47         | 3 | 45    | 3 | 101 | 3 |
| 133 | 1    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 47         | 3 | 45    | 3 | 101 | 3 |
| 134 | 2    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 47         | 3 | 45    | 3 | 101 | 3 |
| 135 | 1    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 47         | 3 | 45    | 3 | 101 | 3 |
| 136 | 2    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 47         | 3 | 45    | 3 | 101 | 3 |
| 137 | 1    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 47         | 3 | 45    | 3 | 101 | 3 |
| 138 | 2    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 47         | 3 | 45    | 3 | 101 | 3 |
| 139 | 1    | 2    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 47         | 3 | 45    | 3 | 101 | 3 |
| 140 | 2    | 2    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 47         | 3 | 45    | 3 | 101 | 3 |
| 141 | 1    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 47         | 3 | 45    | 3 | 101 | 3 |
| 142 | 2    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 47         | 3 | 45    | 3 | 101 | 3 |
| 143 | 1    | 2    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 41         | 3 | 36    | 2 | 86  | 3 |

| N   | Sexo | Edad | Act_econ | Instruc | Luz | Agua | Desague | Cable | Cochera | Conocimiento | Valores | COnciencia | Total |    |   |    |   |
|-----|------|------|----------|---------|-----|------|---------|-------|---------|--------------|---------|------------|-------|----|---|----|---|
| 144 | 2    | 2    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 41         | 3     | 36 | 2 | 86 | 3 |
| 145 | 1    | 2    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 41         | 3     | 36 | 2 | 86 | 3 |
| 146 | 2    | 2    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 41         | 3     | 36 | 2 | 86 | 3 |
| 147 | 1    | 2    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 41         | 3     | 36 | 2 | 86 | 3 |
| 148 | 2    | 2    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 41         | 3     | 36 | 2 | 86 | 3 |
| 149 | 1    | 2    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 41         | 3     | 36 | 2 | 86 | 3 |
| 150 | 2    | 2    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 41         | 3     | 36 | 2 | 86 | 3 |
| 151 | 1    | 2    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 41         | 3     | 36 | 2 | 86 | 3 |
| 152 | 2    | 2    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 41         | 3     | 36 | 2 | 86 | 3 |
| 153 | 1    | 2    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 41         | 3     | 36 | 2 | 86 | 3 |
| 154 | 2    | 2    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 41         | 3     | 36 | 2 | 86 | 3 |
| 155 | 1    | 2    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 41         | 3     | 36 | 2 | 86 | 3 |
| 156 | 2    | 2    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 41         | 3     | 36 | 2 | 86 | 3 |
| 157 | 1    | 2    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 41         | 3     | 36 | 2 | 86 | 3 |
| 158 | 2    | 2    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 41         | 3     | 36 | 2 | 86 | 3 |
| 159 | 1    | 2    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 41         | 3     | 36 | 2 | 86 | 3 |
| 160 | 1    | 2    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 41         | 3     | 36 | 2 | 86 | 3 |
| 161 | 2    | 2    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 41         | 3     | 36 | 2 | 86 | 3 |
| 162 | 1    | 2    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 41         | 3     | 36 | 2 | 86 | 3 |
| 163 | 2    | 2    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 41         | 3     | 36 | 2 | 86 | 3 |
| 164 | 1    | 2    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 41         | 3     | 36 | 2 | 86 | 3 |
| 165 | 1    | 2    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 41         | 3     | 36 | 2 | 86 | 3 |
| 166 | 2    | 2    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 41         | 3     | 36 | 2 | 86 | 3 |
| 167 | 1    | 2    | 2        | 5       | 0   | 0    | 0       | 0     | 0       | 9            | 3       | 41         | 3     | 36 | 2 | 86 | 3 |
| 168 | 1    | 2    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 41         | 3     | 36 | 2 | 86 | 3 |
| 169 | 1    | 2    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 41         | 3     | 36 | 2 | 86 | 3 |
| 170 | 2    | 2    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 41         | 3     | 36 | 2 | 86 | 3 |
| 171 | 1    | 2    | 4        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 41         | 3     | 36 | 2 | 86 | 3 |
| 172 | 2    | 2    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 8            | 3       | 41         | 3     | 36 | 2 | 85 | 3 |
| 173 | 1    | 2    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 41         | 3     | 36 | 2 | 86 | 3 |
| 174 | 2    | 2    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 41         | 3     | 36 | 2 | 86 | 3 |
| 175 | 1    | 2    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 41         | 3     | 36 | 2 | 86 | 3 |
| 176 | 2    | 2    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 41         | 3     | 36 | 2 | 86 | 3 |
| 177 | 1    | 2    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 41         | 3     | 36 | 2 | 86 | 3 |
| 178 | 2    | 2    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 41         | 3     | 36 | 2 | 86 | 3 |

| N   | Sexo | Edad | Act_econ | Instruc | Luz | Agua | Desague | Cable | Cochera | Conocimiento | Valores | COnciencia | Total |    |   |    |   |
|-----|------|------|----------|---------|-----|------|---------|-------|---------|--------------|---------|------------|-------|----|---|----|---|
| 179 | 1    | 2    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 41         | 3     | 36 | 2 | 86 | 3 |
| 180 | 2    | 2    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 41         | 3     | 36 | 2 | 86 | 3 |
| 181 | 1    | 2    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 8            | 3       | 41         | 3     | 36 | 2 | 85 | 3 |
| 182 | 2    | 2    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 41         | 3     | 36 | 2 | 86 | 3 |
| 183 | 1    | 2    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 41         | 3     | 36 | 2 | 86 | 3 |
| 184 | 2    | 2    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 41         | 3     | 36 | 2 | 86 | 3 |
| 185 | 1    | 2    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 41         | 3     | 36 | 2 | 86 | 3 |
| 186 | 2    | 2    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 41         | 3     | 36 | 2 | 86 | 3 |
| 187 | 1    | 2    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 41         | 3     | 36 | 2 | 86 | 3 |
| 188 | 2    | 3    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 36         | 2     | 32 | 2 | 77 | 2 |
| 189 | 2    | 3    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 36         | 2     | 32 | 2 | 77 | 2 |
| 190 | 1    | 3    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 36         | 2     | 32 | 2 | 77 | 2 |
| 191 | 1    | 3    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 36         | 2     | 32 | 2 | 77 | 2 |
| 192 | 1    | 3    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 36         | 2     | 32 | 2 | 77 | 2 |
| 193 | 1    | 3    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 36         | 2     | 32 | 2 | 77 | 2 |
| 194 | 2    | 3    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 36         | 2     | 32 | 2 | 77 | 2 |
| 195 | 1    | 3    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 36         | 2     | 32 | 2 | 77 | 2 |
| 196 | 2    | 3    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 36         | 2     | 32 | 2 | 77 | 2 |
| 197 | 1    | 3    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 36         | 2     | 32 | 2 | 77 | 2 |
| 198 | 2    | 3    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 36         | 2     | 32 | 2 | 77 | 2 |
| 199 | 1    | 3    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 36         | 2     | 32 | 2 | 77 | 2 |
| 200 | 2    | 3    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 36         | 2     | 32 | 2 | 77 | 2 |
| 201 | 1    | 3    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 36         | 2     | 32 | 2 | 77 | 2 |
| 202 | 2    | 3    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 36         | 2     | 32 | 2 | 77 | 2 |
| 203 | 1    | 4    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 36         | 2     | 32 | 2 | 77 | 2 |
| 204 | 2    | 4    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 36         | 2     | 32 | 2 | 77 | 2 |
| 205 | 1    | 3    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 36         | 2     | 32 | 2 | 77 | 2 |
| 206 | 1    | 3    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 36         | 2     | 32 | 2 | 77 | 2 |
| 207 | 2    | 3    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 36         | 2     | 32 | 2 | 77 | 2 |
| 208 | 1    | 3    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 8            | 3       | 36         | 2     | 32 | 2 | 76 | 2 |
| 209 | 2    | 3    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 36         | 2     | 32 | 2 | 77 | 2 |
| 210 | 1    | 3    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 36         | 2     | 32 | 2 | 77 | 2 |
| 211 | 2    | 3    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 36         | 2     | 32 | 2 | 77 | 2 |
| 212 | 1    | 3    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 36         | 2     | 32 | 2 | 77 | 2 |
| 213 | 1    | 3    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 36         | 2     | 32 | 2 | 77 | 2 |



| N   | Sexo | Edad | Act_econ | Instruc | Luz | Agua | Desague | Cable | Cochera | Conocimiento | Valores | COnciencia |   | Total |   |    |   |
|-----|------|------|----------|---------|-----|------|---------|-------|---------|--------------|---------|------------|---|-------|---|----|---|
| 214 | 2    | 3    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 36         | 2 | 32    | 2 | 77 | 2 |
| 215 | 1    | 3    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 36         | 2 | 32    | 2 | 77 | 2 |
| 216 | 1    | 3    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 36         | 2 | 32    | 2 | 77 | 2 |
| 217 | 2    | 3    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 36         | 2 | 32    | 2 | 77 | 2 |
| 218 | 1    | 4    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 36         | 2 | 32    | 2 | 77 | 2 |
| 219 | 2    | 3    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 8            | 3       | 36         | 2 | 32    | 2 | 76 | 2 |
| 220 | 1    | 3    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 36         | 2 | 32    | 2 | 77 | 2 |
| 221 | 2    | 3    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 36         | 2 | 32    | 2 | 77 | 2 |
| 222 | 1    | 3    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 36         | 2 | 32    | 2 | 77 | 2 |
| 223 | 2    | 3    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 36         | 2 | 32    | 2 | 77 | 2 |
| 224 | 1    | 3    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 36         | 2 | 32    | 2 | 77 | 2 |
| 225 | 2    | 3    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 36         | 2 | 32    | 2 | 77 | 2 |
| 226 | 1    | 3    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 36         | 2 | 32    | 2 | 77 | 2 |
| 227 | 2    | 3    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 36         | 2 | 32    | 2 | 77 | 2 |
| 228 | 1    | 3    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 36         | 2 | 32    | 2 | 77 | 2 |
| 229 | 2    | 4    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 36         | 2 | 32    | 2 | 77 | 2 |
| 230 | 1    | 3    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 36         | 2 | 32    | 2 | 77 | 2 |
| 231 | 2    | 3    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 36         | 2 | 32    | 2 | 77 | 2 |
| 232 | 1    | 3    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 36         | 2 | 32    | 2 | 77 | 2 |
| 233 | 1    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 36         | 2 | 38    | 3 | 83 | 3 |
| 234 | 2    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 36         | 2 | 38    | 3 | 83 | 3 |
| 235 | 1    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 36         | 2 | 38    | 3 | 83 | 3 |
| 236 | 2    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 36         | 2 | 38    | 3 | 83 | 3 |
| 237 | 1    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 36         | 2 | 38    | 3 | 83 | 3 |
| 238 | 2    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 36         | 2 | 38    | 3 | 83 | 3 |
| 239 | 1    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 36         | 2 | 38    | 3 | 83 | 3 |
| 240 | 1    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 36         | 2 | 38    | 3 | 83 | 3 |
| 241 | 2    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 36         | 2 | 38    | 3 | 83 | 3 |
| 242 | 1    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 36         | 2 | 38    | 3 | 83 | 3 |
| 243 | 2    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 36         | 2 | 38    | 3 | 83 | 3 |
| 244 | 1    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 36         | 2 | 38    | 3 | 83 | 3 |
| 245 | 2    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 36         | 2 | 38    | 3 | 83 | 3 |
| 246 | 1    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 36         | 2 | 38    | 3 | 83 | 3 |
| 247 | 2    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 36         | 2 | 38    | 3 | 83 | 3 |
| 248 | 1    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 36         | 2 | 38    | 3 | 83 | 3 |

| N   | Sexo | Edad | Act_econ | Instruc | Luz | Agua | Desague | Cable | Cochera | Conocimiento | Valores | COnciencia |   | Total |   |    |   |
|-----|------|------|----------|---------|-----|------|---------|-------|---------|--------------|---------|------------|---|-------|---|----|---|
| 249 | 1    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 36         | 2 | 38    | 3 | 83 | 3 |
| 250 | 2    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 36         | 2 | 38    | 3 | 83 | 3 |
| 251 | 1    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 36         | 2 | 38    | 3 | 83 | 3 |
| 252 | 2    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 36         | 2 | 38    | 3 | 83 | 3 |
| 253 | 1    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 36         | 2 | 38    | 3 | 83 | 3 |
| 254 | 1    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 36         | 2 | 38    | 3 | 83 | 3 |
| 255 | 2    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 36         | 2 | 38    | 3 | 83 | 3 |
| 256 | 1    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 36         | 2 | 38    | 3 | 83 | 3 |
| 257 | 2    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 36         | 2 | 38    | 3 | 83 | 3 |
| 258 | 1    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 36         | 2 | 38    | 3 | 83 | 3 |
| 259 | 2    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 36         | 2 | 38    | 3 | 83 | 3 |
| 260 | 1    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 36         | 2 | 38    | 3 | 83 | 3 |
| 261 | 2    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 36         | 2 | 38    | 3 | 83 | 3 |
| 262 | 2    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 36         | 2 | 38    | 3 | 83 | 3 |
| 263 | 1    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 36         | 2 | 38    | 3 | 83 | 3 |
| 264 | 1    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 36         | 2 | 38    | 3 | 83 | 3 |
| 265 | 2    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 36         | 2 | 38    | 3 | 83 | 3 |
| 266 | 1    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 36         | 2 | 38    | 3 | 83 | 3 |
| 267 | 2    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 36         | 2 | 38    | 3 | 83 | 3 |
| 268 | 1    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 36         | 2 | 38    | 3 | 83 | 3 |
| 269 | 2    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 36         | 2 | 38    | 3 | 83 | 3 |
| 270 | 1    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 36         | 2 | 38    | 3 | 83 | 3 |
| 271 | 2    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 36         | 2 | 38    | 3 | 83 | 3 |
| 272 | 1    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 36         | 2 | 38    | 3 | 83 | 3 |
| 273 | 1    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 36         | 2 | 40    | 3 | 85 | 3 |
| 274 | 2    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 36         | 2 | 40    | 3 | 85 | 3 |
| 275 | 1    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 36         | 2 | 40    | 3 | 85 | 3 |
| 276 | 2    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 36         | 2 | 40    | 3 | 85 | 3 |
| 277 | 2    | 1    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 36         | 2 | 40    | 3 | 85 | 3 |
| 278 | 1    | 2    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 41         | 3 | 38    | 3 | 88 | 3 |
| 279 | 2    | 2    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 41         | 3 | 38    | 3 | 88 | 3 |
| 280 | 1    | 2    | 1        | 5       | 1   | 1    | 1       | 1     | 1       | 9            | 3       | 41         | 3 | 38    | 3 | 88 | 3 |



# CUESTIONARIO DE ENCUESTA

## PARA LOS CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD

### DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

**INSTRUCCIÓN:** Estimado señor contribuyente de la municipalidad de Miraflores, por favor responda con toda sinceridad las oraciones. La información es anónima y con fines estrictamente de investigación.

Sexo [M] [F]  
Edad [ ]

FECHA

/ /

#### I. INFORMACIÓN GENERAL:

| Actividad económica                                    | Nivel de Instrucción                          | Tu vivienda cuenta con                              |
|--------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Trabajo en sector privado [ ] | <input type="checkbox"/> Ninguna..... [ ]     | <input type="checkbox"/> Luz..... [ ]               |
| <input type="checkbox"/> Trabajo en sector público.[ ] | <input type="checkbox"/> Inicial..... [ ]     | <input type="checkbox"/> Agua ..... [ ]             |
| <input type="checkbox"/> Soy empresario..... [ ]       | <input type="checkbox"/> Primaria..... [ ]    | <input type="checkbox"/> Desagüe ..... [ ]          |
| <input type="checkbox"/> Mi casa ..... [ ]             | <input type="checkbox"/> Secundaria ..... [ ] | <input type="checkbox"/> Cable / Internet ..... [ ] |
| <input type="checkbox"/> Otro ..... [ ]                | <input type="checkbox"/> Superior..... [ ]    | <input type="checkbox"/> Cochera ..... [ ]          |

Marque con una “X” la alternativa que considere correcta:

| Nº | CONOCIMIENTO                                                                 | Alternativa |    |
|----|------------------------------------------------------------------------------|-------------|----|
| 01 | La cultura es un conjunto de creencias y costumbres de una sociedad          | No          | Si |
| 02 | Tributo es el pago obligatorio establecido por ley hacia una entidad pública | No          | Si |
| 03 | Los impuestos son un tipo especial de tributo                                | No          | Si |
| 04 | Si no se paga los impuestos, el Estado sigue funcionando                     | No          | Si |
| 05 | Los tributos los crea el Ministerio de Economía y Finanzas                   | No          | Si |
| 06 | Para el 2014 el valor de la UIT es S/. 3800                                  | No          | Si |
| 07 | RUC significa: Registro Único de Contabilidad                                | No          | Si |
| 08 | El impuesto predial lo recauda la SUNAT                                      | No          | Si |
| 09 | La SUNARP es un bien público                                                 | No          | Si |
| 10 | Los tributos sirven para satisfacer las necesidades públicas                 | No          | Si |

← - 3 + →  
1 2 3 4 5  
Totalmente en En Ni de Acuerdo ni De Totalmente de  
Desacuerdo Desacuerdo en desacuerdo Acuerdo Acuerdo

**Marque con una “X” la alternativa según la escala que considere correcta:**

| N° | VALORES                                                                                                                  | Escala |   |   |   |   |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---|---|---|---|
|    |                                                                                                                          | -      |   |   |   | + |
| 11 | Todos debemos pagar nuestros impuestos, en forma justa y equitativa.                                                     | 1      | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 12 | Desearía que el municipio sancione a los contribuyentes que no pagan el impuesto predial.                                | 1      | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 13 | Me sentiría bien si supiese en qué gasta el municipio los impuestos que pagamos.                                         | 1      | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 14 | Desearías que el municipio nunca aumente los impuestos que pagamos.                                                      | 1      | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 15 | Frecuentemente voy a la iglesia para pedir que mis ingresos personales mejoren.                                          | 1      | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 16 | Valoro la importancia de pagar impuestos.                                                                                | 1      | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 17 | Me siento mal cuando no pago mis impuestos oportunamente.                                                                | 1      | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 18 | Soy de los que acata la ley y la autoridad, respeto los deberes y derechos, tanto propios como ajenos.                   | 1      | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 19 | Amo a mi patria, respeto sus tradiciones y historia, estoy dispuesto a defender su integridad en función del bien común. | 1      | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 20 | Los trabajadores del municipio trabajan con honestidad, honradez y justicia.                                             | 1      | 2 | 3 | 4 | 5 |

| N° | CONCIENCIA                                                                            | Escala |   |   |   |   |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------|--------|---|---|---|---|
|    |                                                                                       | -      |   |   |   | + |
| 21 | Si tuviera la oportunidad, no pagaría mis impuestos al municipio.                     | 1      | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 22 | Mi primera prioridad con el municipio es pagar en forma puntual mis impuestos.        | 1      | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 23 | Guardo en forma ordenada mis comprobantes de pago de mis impuestos que pago.          | 1      | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 24 | Por mi propia voluntad me acerco al municipio para pagar mis impuestos.               | 1      | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 25 | Frecuentemente leo noticias acerca del municipio.                                     | 1      | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 26 | Ante los funcionarios del municipio le doy información verídica.                      | 1      | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 27 | Oriento a mis familiares a que cumplan con sus obligaciones con el municipio.         | 1      | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 28 | En las compras que realizo en la calle me gusta pedir siempre comprobante de pago.    | 1      | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 29 | Estoy dispuesto a realizar labores gratuitas para mejorar el municipio.               | 1      | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 30 | Doy oportunidad a mis familiares para que ellos paguen los impuestos en el municipio. | 1      | 2 | 3 | 4 | 5 |

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA**

(CREADA POR LEY Nº 25265)  
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

## FICHA DE OPINIÓN DE EXPERTOS

## INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

## I. DATOS GENERALES:

1. Título de Investigación: **“LA CULTURA TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES-LIMA, PERIODO 2014.**
2. Nombre de los instrumentos motivo de evaluación: Cuestionario de encuesta sobre la cultura tributaria de los contribuyentes.

**NOTA:** Para cada ítem se considera la escala de 1 a 5 donde:

|               |         |            |          |              |
|---------------|---------|------------|----------|--------------|
| 1. Deficiente | 2. Baja | 3. Regular | 4. Buena | 5. Muy buena |
|---------------|---------|------------|----------|--------------|

## II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

[illegible]



**III. OPINIÓN PARA APLICAR EL INSTRUMENTO:**

Qué aspectos se tienen que modificar, aumentar o suprimir en los instrumentos de investigación:

.....  
.....  
.....

**IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN DEL INSTRUMENTO:**

**OPINIÓN DE APLICABILIDAD:** a) Deficiente    b) Regular    c) Buena  
                                         a) Muy buena    e) Excelente

**V. DATOS GENERALES DEL EXPERTO INFORMANTE:**

|                                     |  |                      |  |
|-------------------------------------|--|----------------------|--|
| Nombres y Apellidos                 |  | DNI N°               |  |
| Dirección domiciliaria              |  | Teléfono/<br>Celular |  |
| Título profesional/<br>Especialidad |  |                      |  |
| Grado Académico                     |  |                      |  |
| Mención                             |  |                      |  |

Lugar y fecha .....

# BASE DATOS DE LA CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACION

| JUECES          | ITEMS |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|-----------------|-------|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
|                 | 1     | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 |
| Contribuyente 1 | 4     | 4 | 3 | 5 | 5 | 5 | 4 | 3 | 5 | 5  | 3  | 5  | 5  | 4  | 5  | 4  | 5  | 4  | 5  | 4  | 4  | 3  | 5  | 5  | 4  | 4  | 4  | 5  | 3  | 4  |
| Contribuyente 2 | 2     | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4  | 4  | 4  | 5  | 4  | 5  | 4  | 4  | 4  | 5  | 4  | 4  | 3  | 4  | 4  | 3  | 4  | 4  | 3  | 3  | 2  |
| Contribuyente 3 | 3     | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4  | 4  | 4  | 4  | 4  | 4  | 3  | 4  | 4  | 3  | 5  | 5  | 4  | 4  | 5  | 5  | 4  | 5  | 5  | 4  | 4  |
| Contribuyente 4 | 5     | 5 | 4 | 3 | 4 | 1 | 4 | 4 | 5 | 1  | 3  | 4  | 5  | 3  | 5  | 3  | 4  | 1  | 4  | 4  | 3  | 2  | 4  | 4  | 3  | 2  | 4  | 4  | 4  | 4  |
| Contribuyente 5 | 4     | 4 | 4 | 5 | 4 | 5 | 5 | 4 | 3 | 3  | 3  | 4  | 4  | 4  | 3  | 3  | 3  | 5  | 4  | 4  | 5  | 4  | 5  | 3  | 5  | 5  | 4  | 5  | 5  | 5  |



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA  
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES



279

SECRETARIA DOCENTE

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0254-2016-FCE-R-UNH

Huancavelica, 28 de Junio del 2016.

VISTO:

Oficio Transcriptorio N° 076-2016-SD-FCE-R-UNH de fecha 28-06-2016, Oficio N°310-2016-EPC-DFCE/UNH de fecha 23-05-2016, Informe N°02-2016-PJT-UNH de fecha 09-05-2016, emitido por el docente asesor y miembros jurados pidiendo Aprobación del Proyecto de Investigación presentado por **ADA LUZ EGOAVIL CUSI**; y:

CONSIDERANDO:

Que según el Artículo 8° de la ley N° 30220 dice El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, de conformidad a lo prescrito por el Artículo 15° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado mediante la Asamblea Estatutaria en sesión del día 17 de diciembre de 2014 con resolución N° 001-2014-AE-UNH de fecha 18-12-2014; la autonomía es inherente a la UNH, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria y demás normas, la autonomía es reconocida por el estado y se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, Gubernamental, Académico, Administrativo y Económico.

Que, el Artículo 37° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, prescribe que la Escuela Académica Profesional estará integrado por tres docentes ordinarios de la especialidad o afin con el tema de investigación. El jurado será presidido por el docente de mayor categoría y/o antigüedad. La escuela comunicara al Decano de la Facultad para que este emita la resolución correspondiente.

Que, el Artículo 34° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, prescribe el Proyecto de Investigación aprobado, será remitido al Decanato, para que esta emita Resolución de aprobación e inscripción; previa ratificación del consejo de facultad; el graduado procederá a desarrollar el trabajo de investigación, con la orientación del Profesor Asesor. El docente asesor nombrado es responsable del cumplimiento de la ejecución y evaluación del trabajo de investigación.

En uso de las atribuciones establecidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, el Decano de la Facultad.

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinario del día 28-06-16;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1° APROBAR e INSCRIBIR** el Proyecto de Investigación Científica titulado: **"LA CULTURA TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA, PERIODO 2014"** presentado por **ADA LUZ EGOAVIL CUSI**.

**ARTÍCULO 2° ELÉVESE** el presente documento a las instancias pertinentes.

**ARTÍCULO 3° NOTIFÍQUESE** a los interesados para su conocimiento y demás fines.

"Regístrese, Comuníquese y Archívese. -----"



Dr. CARLOS LOZANO NUÑEZ  
DECANO



LIC. ADM. GUIDO AMADEO FIERRO SILVA  
SECRETARIO DOCENTE

C.C.  
DFEC.  
INTERESADOS





UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA  
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES



SECRETARIA DOCENTE

RESOLUCIÓN N° 014-2015-FCE-R-UNH

Huancavelica, 22 de julio del 2015.

**VISTO:**

Hoja de Tramite del Decanato N° 1735 de fecha 09-07-2015, El Oficio N° 0463-2015-EPC-DFCE/UNH de fecha 09-07-15 presentado por el Director de la Escuela Profesional de Contabilidad y la solicitud presentado por la estudiante **ADA LUZ EGOAVIL CUSI**, pidiendo designación de Docente Asesor y Miembros Jurados para el Proyecto de Investigación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que según el Artículo 8° de la ley N° 30220 dice El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regimenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, en concordancia al Artículo N° 83° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado por la Asamblea Estatutaria en sesión del día 17 de diciembre de 2014 prescribe, otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y Título Profesional a nombre de la nación aprobados en cada facultad y escuela de posgrado. En los grados y títulos de las carreras profesionales o programas de posgrado acreditados se mencionara tal condición.

Que, según la Décima Tercera disposición complementaria transitoria. De la ley N° 30220 dice Los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45° de la presente. Así mismo la disposición transitoria del estatuto de la UNH dice los estudiantes que a la entrada en vigencia de la ley número 30220, se encuentren matriculados en la UNH no están comprendidos en los requisitos establecidos para titulación del presente estatuto, el mismo tratamiento se dará para los egresados.

Que, el Artículo 36° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, prescribe una vez elaborada el informe y aprobado por el docente el asesor, el informe de investigación será presentado en tres ejemplares anillados a la Escuela Académico Profesional correspondiente, pidiendo revisión y declaración de apto para sustentación, por los jurados.

Que, el Artículo 37° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, prescribe que la Escuela Académico Profesional estará integrado por tres docentes ordinarios de la especialidad o afín con el tema de investigación. El jurado será presidido por el docente de mayor categoría y/o antigüedad. La escuela comunicara al Decano de la Facultad para que este emita la resolución correspondiente

Que, el Artículo 38° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, prescribe el Jurado nombrado después de revisar el trabajo de investigación dictaminara en un plazo no mayor de 10 días hábiles, disponiendo su pase a sustentación o devolución para su complementación y/o corrección.

En uso de las atribuciones establecidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, el Decano de la Facultad;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1° DESIGNAR** al **Dra. KENIA AGUIRRE VILCHEZ**, como Asesor del Proyecto de Investigación Científica Titulado: **"LA CULTURA TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES-LIMA, PERIODO - 2014"**, presentado por la estudiante **ADA LUZ EGOAVIL CUSI**.





SECRETARIA DOCENTE

RESOLUCIÓN N° 014-2015-FCE-R-UNH

Huancavelica, 22 de julio del 2015

**ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR** a los miembros Jurados del Proyecto de Investigación titulado: **"LA CULTURA TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES-LIMA, PERIODO - 2014"**, presentado por la estudiante **ADA LUZ EGOAVIL CUSI**; a los siguientes docentes:

- |                                       |            |
|---------------------------------------|------------|
| • Mg. Magno Francisco FLORES PALOMINO | PRESIDENTE |
| • Mg. Emiliano REYMUNDO SOTO          | SECRETARIO |
| Mg. Luis Ángel GUERRA MENENDEZ        | VOCAL      |
| Mg. Luis Julio PALACIOS AGUILAR       | SUPLENTE   |

**ARTÍCULO 3°.- ELÉVESE** el presente documento a las instancias pertinentes.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE** a los interesados para su conocimiento y demás fines.

"Regístrese, Comuníquese y Archívese. -----"



Dr. CARLOS LOZANO NUÑEZ  
DECANO (e)



LIC. ADM. GUIDO AMADEO FIERRO SILVA  
SECRETARIO DOCENTE

C.c.  
EAPC.  
Interesados  
Archivo





UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA  
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES



SECRETARIA DOCENTE

RESOLUCIÓN N° 719-2018-FCE-R-UNH

Huancavelica, 02 de Noviembre del 2018

VISTO:

Hoja de Trámite del Decanato N° 2412 de fecha 17-10-2018, El Oficio N° 605-2018-EPC-DFCE-UNH de fecha 17-10-2018 remitido por el Director de la Escuela Profesional de Contabilidad, Informe N° 075-2018-JAI-EPC-FCE-UNH de fecha 15-10-2018 y la solicitud presentado por **EGOAVIL CUSI ADA LUZ**; pidiendo cambio y recomposición de la designación de Jurado Evaluador para la revisión del informe Final de la tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que según el Artículo 8° de la ley N° 30220 dice El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, en concordancia al Artículo N° 83° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado por la Asamblea Estatutaria en sesión del día 17 de diciembre de 2014 prescribe, otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y Título Profesional a nombre de la nación aprobados en cada facultad y escuela de posgrado. En los grados y títulos de las carreras profesionales o programas de posgrado acreditados se mencionará tal condición.

Que con Resolución N° 572-2018-FCE-R-UNH de fecha 20-08-2018, se designó al docente **MG. MAGNO FRANCISCO FLORES PALOMINO** como Presidente Jurado Evaluador del informe final de la tesis Titulado: **"LA CULTURA TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES-LIMA PERIODO 2014"** presentado por la Bachiller **EGOAVIL CUSI ADA LUZ** de la Escuela Profesional de Contabilidad.

Que con Resolución N° 0865-2018-CU-UNH de fecha 20-08-2018, donde se aprueba el Otorgamiento del Año Sabático a favor del **MG. MAGNO FRANCISCO FLORES PALOMINO** Docente Principal a Dedicación Exclusiva, de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional de Huancavelica, a partir del 20 de agosto del 2018 al 19 de agosto del 2020, para la elaboración del libro universitario titulado: **"CONTABILIDAD AGROPECUARIA: EJERCICIOS PROPUESTOS Y RESUELTOS"**.

Que, según la Décima Tercera disposición complementaria transitoria. De la ley N° 30220 dice Los estudiantes que, a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45° de la presente. Así mismo la disposición transitoria del estatuto de la UNH dice los estudiantes que a la entrada en vigencia de la ley número 30220, se encuentren matriculados en la UNH no están comprendidos en los requisitos establecidos para titulación del presente estatuto, el mismo tratamiento se dará para los egresados.

Que, el Artículo 36° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, prescribe una vez elaborada el informe y aprobado por el docente el asesor, el informe de investigación será presentado en tres ejemplares anillados a la Escuela Académico Profesional correspondiente, pidiendo revisión y declaración de apto para sustentación, por los jurados.

Que, el Artículo 37° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, prescribe que la Escuela Académico Profesional estará integrado por tres docentes ordinarios de la especialidad o afín con el tema de investigación. El jurado será presidido por el docente de mayor categoría y/o antigüedad. La escuela comunicara al Decano de la Facultad para que este emita la resolución correspondiente

Que, el Artículo 38° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, prescribe el Jurado nombrado después de revisar el trabajo de investigación dictaminara en un plazo no mayor de 10 días hábiles, disponiendo su pase a sustentación o devolución para su complementación y/o corrección.







UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCATELICA  
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES



SECRETARIA DOCENTE

RESOLUCIÓN N° 719-2018-FCE-R-UNH

Huancavelica, 02 de Noviembre del 2018

En uso de las atribuciones establecidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, el Decano de la Facultad;

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1° RECONFORMAR** como Presidente Jurado Evaluador del Informe Final de tesis, por haberle Otorgado Año Sabatico a favor del **MG. MAGNO FRANCISCO FLORES PALOMINO** Docente Principal a Dedicación Exclusiva, de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional de Huancavelica, a partir del 20 de agosto del 2018 al 19 de agosto del 2020.

**ARTÍCULO 2° RATIFICAR** a los miembros del jurado para la revisión del informe final de tesis titulado: **"LA CULTURA TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES-LIMA PERIODO 2014"**, presentado por la bachiller **EGOAVIL CUSI ADA LUZ**; a los siguientes docentes; asimismo téngase presente lo aludido en la Resolución N° 572-2018-FCE-R-UNH de fecha 20-08-2018.

- |                                   |            |
|-----------------------------------|------------|
| • DR. LUIS JULIO PALACIOS AGUILAR | PRESIDENTE |
| • DR. EMILIANO REYMUNDO SOTO      | SECRETARIO |
| • MG. LUIS ANGEL GUERRA MENENDEZ  | VOCAL      |
| • MG. VICENTE LUIS TORRES ALVA    | SUPLENTE   |

**ARTÍCULO 3° ELEVESE** el presente documento a las instancias pertinentes.

**ARTÍCULO 4° NOTIFÍQUESE** a los interesados para su conocimiento y demás fines.

"Regístrese, Comuníquese y Archívese. -----"



Dr. CARLOS LOZANO NUÑEZ  
DECANO



Dr. ABAD ANTONIO SURICHAQUI MATEO  
SECRETARIO DOCENTE

C.c.  
DFCE.  
EPC.  
Interesados  
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA  
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES



SECRETARIA DOCENTE

RESOLUCIÓN N° 822-2018-FCE-R-UNH

Huancavelica, 10 de Diciembre del 2018

VISTO:

Hoja de Tramite N° 2766 de fecha 04-12-2018, Solicitud S/N. presentado por la Bachiller en Ciencias Contables **EGOAVIL CUSI ADA LUZ**; pidiendo programación de fecha y hora para sustentación de tesis para Optar el Título Profesional de Contador Público; y:

CONSIDERANDO:

Que según el Artículo 8° de la ley N° 30220 dice El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, en concordancia al Artículo N° 83° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado por la Asamblea Estatutaria en sesión del día 17 de diciembre de 2014 prescribe, otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y Título Profesional a nombre de la nación aprobados en cada facultad y escuela de posgrado. En los grados y títulos de las carreras profesionales o programas de posgrado acreditados se mencionará tal condición.

Que, según la Décima Tercera disposición complementaria transitoria. De la ley N° 30220 dice Los estudiantes que, a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45° de la presente. Así mismo la disposición transitoria del estatuto de la UNH dice los estudiantes que a la entrada en vigencia de la ley número 30220, se encuentren matriculados en la UNH no están comprendidos en los requisitos establecidos para titulación del presente estatuto, el mismo tratamiento se dará para los egresados.

Que, en virtud al Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 0207-2018-CU-UNH de fecha 07 de marzo del 2018, en su Artículo N° 38 si el graduado es declarado Apto para sustentación (por unanimidad o mayoría), solicitara al Decano de la Facultad para que fije lugar, fecha y hora para la sustentación. La Decanatura emitirá la Resolución fijando fecha hora y lugar para la sustentación, asimismo entregará a los jurados el formato del acta de evaluación.

Que con el OFICIO N° 00682-2018-EPC-DFCE-UNH de fecha 30-11-2018, Informe N° 29-2018-JAT-EPC-FCE-UNH de fecha 28-11-2018, los docentes miembros del jurado evaluador emiten informe de aprobación del informe final de tesis titulado **"LA CULTURA TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES-LIMA, PERIODO 2014"**, dando pase a sustentación.

En uso de las atribuciones establecidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, el Decano de la Facultad;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°

**PROGRAMAR** la fecha y hora para la Sustentación Vía Tesis titulada: **"LA CULTURA TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES-LIMA, PERIODO 2014"**, presentado por la Bachiller en Ciencias Contables **EGOAVIL CUSI ADA LUZ** para el día miércoles 19 de diciembre del 2018 a horas 08:00 a.m. en el Aula Magna de la Facultad de Ciencias Empresariales.

ARTICULO 2°

**ENCARGAR** al Presidente del Jurado el cumplimiento de la presente Resolución y la remisión del acta y documentos sustentatorios al Decanato para su registro y trámite correspondiente.

"Regístrese, Comuníquese y Archívese."



Dr. CARLOS LOZANO NUÑEZ  
DECANO



Dr. ABAD ANTONIO SURICHAQUI MATEO  
SECRETARIO DOCENTE

C.c.  
DFCE.  
Interesados  
Archivo